

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE**

RESOLUCIÓN DEIA-RE-No. 011 -2022
De 07 de Diciembre de 2022.

Por la cual se admite el retiro del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado **ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL**, cuyo promotor es el **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el día catorce (14) de septiembre de 2022, la sociedad CANAL SHIPPING SERVICES, S.A., a través del señor JAIME ALBERTO ROZO VILORIA, con cédula de identidad personal No. N-21-1089, representante legal de la sociedad, presentó solicitud de evaluación del EsIA, categoría II, denominado: ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL;

Que el treinta (30) de noviembre de 2022, el señor JAIME ROZO, presentó solicitud de retiro de la solicitud de evaluación del EsIA, categoría II, denominado: ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL (f.192);

Que en virtud de lo anterior, resulta necesario referirnos al contenido del artículo 69 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, el cual establece lo siguiente:

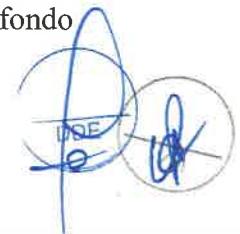
Artículo 69. El retiro por parte del Promotor del Estudio de Impacto Ambiental, una vez iniciado su proceso de evaluación estará bajo su responsabilidad, y de presentarse nuevamente el mismo Estudio de Impacto Ambiental para nuevos trámites, tendrá que iniciar los términos correspondientes y asumir nuevamente los costos de evaluación.

Que aunado a lo anterior, y tomando en consideración que el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, no establece el procedimiento que se deberá seguir con respecto al retiro, resulta oportuno citar el contenido del artículo 37 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, que, entre otras cosas, regula el Procedimiento Administrativo General, reza de la siguiente manera:

Artículo 37. Esta Ley se aplica a todos los procesos administrativos que se surtan en cualquier dependencia estatal, sea de la administración central, descentralizada o local, incluyendo las empresas estatales, salvo que exista una norma o ley especial que regule un procedimiento para casos o materias específicas. En este último supuesto, si tales leyes especiales contienen lagunas sobre aspectos básicos o trámites importantes contemplados en la presente Ley, tales vacíos deberán superarse mediante la aplicación de las normas de esta Ley.

Que en sentido de lo anterior, el artículo 153 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, establece entre otras cosas, que pondrán fin al proceso, la resolución, el desistimiento, la transacción, el allanamiento a la pretensión, la renuncia al derecho y la declaratoria de caducidad;

Que el numeral 36, del artículo 201 de la Ley 38 de 2000, establece que el desistimiento del proceso deberá ser entendido como el acto de voluntad, por medio del cual el solicitante expresa su intención de dar por terminado el proceso, sin que medie una decisión o resolución de fondo



respecto del derecho material invocado como fundamento de su petición. El desistimiento del proceso no afecta el derecho material que pudiere corresponder al peticionario;

Que en virtud del contenido de las normas precitadas, queda claro la intención del peticionario de dar por terminado el proceso en el cual aún no existe pronunciamiento o resolución de fondo, toda vez, que la solicitud de evaluación del EsIA del proyecto denominado: ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL, aún se encontraba en etapa de evaluación, por lo que se considera viable la solicitud de retiro del Estudio de Impacto Ambiental presentada;

Que tal como se observa en líneas anteriores, el artículo 69 del Decreto Ejecutivo 123 de 2009, establece la posibilidad de que el promotor pueda presentar nuevamente la solicitud objeto de estudio para nuevos trámites, lo cual nos lleva a la devolución del documento contentivo de la solicitud de evaluación del EsIA, categoría II, del proyecto denominado: ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL;

Que nuestra norma de procedimiento especial, como ya se ha señalado, no establece un procedimiento para realizar dicha devolución o entrega de documentación, al igual que la Ley 38 de 2000, por lo que es necesario traer a colación el contenido del artículo 202 de la referida norma la cual establece:

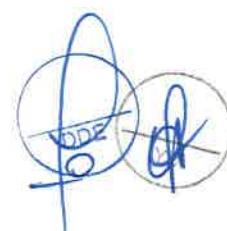
Artículo 202. Los vacíos del Libro Primero de esta Ley, serán llenados con las normas contenidas en el Libro Primero del Código Judicial.

“Las disposiciones del Libro Segundo de esta Ley serán aplicadas supletoriamente en los procedimientos administrativos especiales vigentes, en los términos previstos en el artículo 37. Los vacíos del procedimiento administrativo general dictado por la presente Ley se suplirán con las normas de procedimiento administrativo que regulen materias semejantes y, en su defecto, por las normas del Libro Segundo del Código Judicial, en cuanto sean compatibles con la naturaleza de los procedimientos administrativos”.

Que en tal sentido, el artículo 530 del Código Judicial dispone, entre otras cosas, que los documentos públicos o privados podrán desglosarse de los expedientes y entregarse a quien los haya presentado, una vez precluida la oportunidad para tacharlos de falsos o desestimada la tacha, para lo cual, establece reglas específicas. De igual forma, el mismo artículo, establece que, en el lugar respectivo se dejará, en transcripción o reproducción, copia autenticada del documento desglosado y constancia de quién recibió el original;

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente,

Que el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones, establecen las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998,



RESUELVE:

Artículo 1. ADMITIR el RETIRO de la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría II, del proyecto denominado **ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL**, cuyo promotor es la sociedad **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**

Artículo 2. ORDENAR la ENTREGA de la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría II, del proyecto denominado **ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL**, a la sociedad **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**, quien deberá dejar una copia impresa y una copia digital del referido estudio de impacto ambiental.

Artículo 3. REMITIR a Secretaría General del Ministerio de Ambiente el documento original de la modificación del EsIA, Categoría II, del proyecto denominado **ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL**, cuyo promotor es la sociedad **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**, con copia impresa de éste para su debida autenticación.

Artículo 4. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la sociedad **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**

Artículo 5. ADVERTIR a la sociedad **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**, que, contra la presente resolución, podrá interponer recurso de reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a su notificación.

Artículo 6. ORDENAR el ARCHIVO del presente proceso administrativo una vez quede debidamente ejecutoriada la presente resolución.

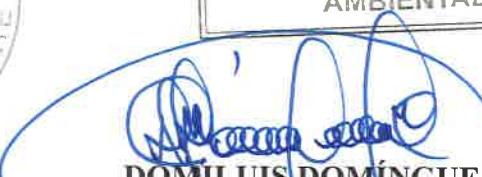
FUNDAMENTO DE DERECHO: Código Judicial, Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 38 de 31 de julio de 2000, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones, y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los dieciocho Noviembre 7 días, del mes de diciembre, del año dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente





DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de
IMPACTO AMBIENTAL.

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
NOTIFICADO PERSONALMENTE	
De	Resolución DEIA-RE-Nº 11-2022
Fecha	07/12/2022
Notificador	Siguió Alvaro V.
Notificado	Franz + Paola V.



MINISTERIO DE
AMBIENTE

HOJA DE TRAMITE

Fecha : 06 de diciembre de 2022

Para : Despacho del Ministro

De: Secretaría General

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- | | | |
|--|-------------------------------------|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Por este medio remitimos para su consideración y firma, Resolución por la cual admite el retiro del EslA, categoría II, del proyecto denominado "ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL", cuyo promotor es CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.; así como su expediente (1 tomo).

Referencia: DEIA.

Adjunto: lo indicado.

REPUBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	AGA/rse
Por:	<i>Sánchez</i>
Fecha:	03/12/2022
Hora:	9:42 am



MINISTERIO DE
AMBIENTE

HOJA DE TRAMITE

Fecha : 5 de diciembre de 2022.

Para : Sec. General

De: DEIA

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- | | | |
|--|--|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Por medio de la presente, remitimos para consideración y rúbrica del señor Ministro, resolución mediante la cual se resuelve solicitud de retiro del EslA, Cat. II: Estudio, Diseño, Desarrollo y Construcción de la Terminar de Servicios Marítimos Pelicar Term.

Adicional, se adjunta expediente IIF-090-2022, el cual consta de 192 fojas.



MEMORANDO-DEIA-425-2022

PARA: MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente

DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



ASUNTO: EsIA, Cat. II: ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL.

FECHA: 5 de diciembre de 2022.

Por medio de la presente, remitimos para su consideración y rúbrica de la resolución mediante la cual se resuelve la solicitud de retiro del proyecto denominado: **ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL.**

Aunado a lo anterior, se adjunta expediente DEIA-IIF-090-2022, el cual consta de 192 fojas.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/EM

MIN. DE AMBIENTE
2022-170 6 10:26AM
SECRETARÍA GENERAL

francis

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

194



MINISTERIO DE
AMBIENTE

HOJA DE TRAMITE

Fecha : 30/11/2022

Para : Asesoras Legales - DEIA

De: DEEIA

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- | | | |
|--|--|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Remitimos para su trámite correspondiente, expediente administrativo del EsIA Cat. II del proyecto "ESTUDIO,DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARITIMOS PELICAN TERMINAL", cuyo promotor es CANAL SHIPPING SERVICES, S.A., ya que el promotor solicitó el desestimiento del trámite en curso.

(I TOMO - 192 fojas)

Atentamente,

DDE/ACP/am/mdg

Revisado Por:

Analilia Castillo

Jefa del Departamento de Evaluación



Chodis-
a 33 am
11/12/22

Panamá, 23 de agosto de 2022.

Licenciado

DOMI LUIS DOMÍNGUEZ

Director Nacional

Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

E.S.M.

Am
PLB

Por medio de la presente me dirijo a usted, para notificar el desistimiento del trámite en curso de Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del Proyecto "**ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL**", presentando bajo promotor **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**, ubicado en el relleno frente a Plaza Figali, ubicado en el Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, sobre un área de fondo de mar de **17,133.15 m²**.

Por lo cual, solicitamos sus buenos oficios para el archivo del expediente y sean notificados los departamentos que puedan estar asociados a la evaluación.

Cualquier consulta, contactarnos a los correos jrozo@therozogroup.com.pa; servicios@cetmanagementinc.com o contacto 6613-929; 6056-3372.

Vini A Aygo V

JAIME ROZO

Representante Legal

CANAL SHIPPING SERVICES SA

Céd/PASAPORTE.: N-21-1089

REPUBLICA DE PANAMA
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: *J. Rozo*

Fecha: *30/11/2022*

Hora: *10:49 AM*

192

R

Panamá, 9 noviembre de 2022

DEIA-076-2022

Arquitecto

NORIEL ARAÚZ

Administrador General

Autoridad Marítima de Panamá (AMP)

E.S.D.



Arquitecto Araúz:

Actualmente se encuentra en proceso de evaluación de impacto ambiental, en el Ministerio de Ambiente un Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, para el proyecto “ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL, promovido por la sociedad CANAL SHIPPING SERVICES, S.A, a ubicarse en el Relleno de Figali, Calzada de Amador, Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá., el cual consiste en “...un complejo marítimo para brindar servicios marítimos auxiliares y está compuesto por facilidades marítimas mixtas y facilidades terrestres, que permitan el suministro de servicios marítimos auxiliares a las diferentes embarcaciones nacionales e internacionales que transitan en aguas territoriales de Panamá, como también la captación de clientes potenciales que requieran de instalaciones eficientes con estratégica ubicación geográfica...”.

En la documentación referente a la propiedad, mencionan que “... Mediante Certificación S.G. 026-08-2022...se certifica que la Empresa CANAL SHIPPING SERVICES, S.A., ha solicitado en concesión la superficie de 15,188.36 m², posteriormente se solicita las áreas de dragado y disposición de material, siendo aprobada por la Dirección General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares de la Autoridad Marítima de Panamá, mediante nota DGPIMA-1165-CON-2022 indicando que el área total de intervención para el desarrollo del proyecto corresponde a un área de 17,133.15 m². Cabe resaltar que la Autoridad Marítima de Panamá, prioriza en sus concesiones las superficies de instalación de infraestructuras en tierras y marinas que se identifican dentro de los 15,188.36 m², y la diferencia de superficie fuera de la certificación (1,944.79 m²), corresponde a zonas de intervención durante la fase de construcción (dragado) que no incluirán infraestructuras fijas (evidencia de aprobación de área bajo nota DGPIMA-1165-CON-2022).

Posteriormente, el 7 de noviembre de 2022, la Licenciada Janeth Apolonia Morhaim, en calidad de apoderada especial de ININCO, S.A. presentó un escrito ante esta Dirección, notificando de un traslape sobre el globo de terreno que la empresa mantiene desde el año 2014 conforme a permiso otorgado por la Autoridad Marítima de Panamá mediante Resolución N° ADM-P-001-2014, Permiso de Uso por mantenimiento de áreas públicas y el propuesto en el Estudio de Impacto Ambiental presentado por Canal Shipping Services, S.A.

En virtud de lo expuesto anteriormente, requerimos emitir comentarios al respecto y nos indiquen si el proyecto de la empresa CANAL SHIPPING SERVICES, S.A., puede ser desarrollado con la evidencia de traslape presentada por ININCO, S.A.

Adjuntamos: escrito presentado por ININCO, S.A., Certificación S.G. 026-08-2022 y nota DGPIMA-1165-CON-2022

Sin otro particular nos suscribimos.

Atentamente,

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
DDE/ACD/am/mdg

DEIA-F-002 versión 2.0



www.mma.gob.pa

Panamá, 9 de noviembre de 2022

DEIA-076-2022

Arquitecto

NORIEL ARAÚZ

Administrador General

Autoridad Marítima de Panamá (AMP)

E.S.D.

Arquitecto Araúz:

Actualmente se encuentra en proceso de evaluación de impacto ambiental, en el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, para el proyecto “ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL, promovido por la sociedad CANAL SHIPPING SERVICES, S.A, a ubicarse en el Relleno de Figali, Calzada de Amador, Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, el cual consiste en “...un complejo marítimo para brindar servicios marítimos auxiliares y está compuesto por facilidades marítimas mixtas y facilidades terrestres, que permitan el suministro de servicios marítimos auxiliares a las diferentes embarcaciones nacionales e internacionales que transitan en aguas territoriales de Panamá, como también la captación de clientes potenciales que requieran de instalaciones eficientes con estratégica ubicación geográfica...”.

En la documentación referente a la propiedad, mencionan que “...Mediante Certificación S.G. 026-08-2022...se certifica que la Empresa CANAL SHIPPING SERVICES, S.A., ha solicitado en concesión la superficie de 15,188.36 m², posteriormente se solicita las áreas de dragado y disposición de material, siendo aprobada por la Dirección General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares de la Autoridad Marítima de Panamá, mediante nota DGPIMA-1165-CON-2022 indicando que el área total de intervención para el desarrollo del proyecto corresponde a un área de 17,133.15 m². Cabe resaltar que la Autoridad Marítima de Panamá, prioriza en sus concesiones las superficies de instalación de infraestructuras en tierras y marinas que se identifican dentro de los 15,188.36 m², y la diferencia de superficie fuera de la certificación (1,944.79 m²), corresponde a zonas de intervención durante la fase de construcción (dragado) que no incluirán infraestructuras fijas (evidencia de aprobación de área bajo nota DGPIMA-1165-CON-2022).

Posteriormente, el 7 de noviembre de 2022, la Licenciada Janeth Apolonia Morhaim, en calidad de apoderada especial de ININCO, S.A. presentó un escrito ante esta Dirección, notificando de un traslape sobre el globo de terreno que la empresa mantiene desde el año 2014 conforme a permiso otorgado por la Autoridad Marítima de Panamá mediante Resolución N° ADM-P-001-2014, Permiso de Uso por mantenimiento de áreas públicas y el propuesto en el Estudio de Impacto Ambiental presentado por Canal Shipping Services, S.A.

En virtud de lo expuesto anteriormente, requerimos emitir comentarios al respecto y nos indiquen si el proyecto de la empresa CANAL SHIPPING SERVICES, S.A. puede ser desarrollado con la evidencia de traslape presentada por ININCO, S.A.

Adjutamos: escrito presentado por ININCO, S.A., Certificación S.G. 026-08-2022 y nota DGPIMA-1165-CON-2022

Sin otro particular nos suscribimos.

Atentamente,

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DDE/ACP/am/mdg

DEIA-F-002 versión 2.0

Autoridad del Canal de Panamá
División de Ambiente

RECIBIDO
Por: *Yimara González*
Fecha: *14/nov/22* Hora: *10:54am*

RJ



Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miamiambiente.gob.pa


REPÚBLICA DE PANAMÁ
 — GOBIERNO NACIONAL —

**MINISTERIO DE
AMBIENTE**

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
MEMORANDO
DRPM-288-2022

PARA: DOMILUIS DOMINGUEZ
 Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: 
ENRIQUE CASTILLO
 Director Regional de Panamá Metropolitana, encargado

ASUNTO: Remitimos el Informe Técnico de Evaluación

FECHA: 11 de noviembre de 2022



Por este medio, remitimos el Informe Técnico de la Sección de Evaluación Ambiental y Forestal correspondiente a la inspección ocular del proyecto categoría II denominado **ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARITIMOS PELICAN TERMINAL**, promovido por la sociedad **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá.

Sin otro particular,

Atentamente,

C.C. Expediente

EQUA/Ig
[Signature]

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Sayanes</i>
Fecha:	16/11/2022
Hora:	10:03 am

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN No. 014-19-10-2022

I. GENERALES DEL PROYECTO

FECHA DE INSPECCIÓN:	12 DE OCTUBRE DE 2022		
PROYECTO:	ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARITIMOS PELICAN TERMINAL		
CATEGORIA:	II		
PROMOTOR:	CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.		
LOCALIZACION:	CORREGIMIENTO DE ANCON, DISTRITO DE PANAMÁ Y PROVINCIA DE PANAMÁ.		
FECHA DE INFORME:	19 DE OCTUBRE DE 2022		
EXPEDIENTE	DRPM-IIF-008- 2022		
EXPEDIENTE	DEIA-II-F-090-2022		
DIEORA:			
PARTICIPANTES:	TOMAS HASSAU	PROMOTORA	
	MALU RAMOS	CONSULTORA	
	JOSE GONZALEZ	AMP	
	CLEMENTE ZEBALLOS	ARAP	
	ALFONSO MARTINEZ	MIAMBIENTE-DEIA	
	ANAURY AYARZA	MIAMBIENTE-DAPB	
	MARIA G. DE GRACIA	MIAMBIENTE-DEIA	
	MARTA MORENO	MIAMBIENTE- SAPB	
	ENRIQUE BETHANCOURT	MI AMBIENTE- SF	
	MAYSIRIS MENCHACA	MI AMBIENTE- SEIA	
	ITZEL GONZÀLEZ	MI AMBIENTE- SEIA	
	ROXANA PINO	MI CULTURA	

I. ANTECEDENTES

En fecha 26 de septiembre de 2022, se recibe en la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, mediante el Memorando DEEIA-0567-2609-2022 de 26 de septiembre de 2022 emitido por la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto **ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARITIMOS PELICAN TERMINAL**, promovido por la sociedad

CANAL SERVICES SHIPPING, S.A., para que se evalúe y se emita informe fundamentado en el área de competencia.

Se emitieron las notas de invitación a la inspección en la fecha 04 de octubre de 2022, para realizar la inspección el miércoles 12 de octubre del presente año, por vía email se les hizo llegar las notas a las unidades consultadas: MINSA, MICI, MIVIOT, ACP, MUPA, AMP, ARAP, MI CULTURA, STRI, SINAPROC, MOP, ATP y AERONAUTICA CIVIL. De igual manera a diferentes Direcciones y Secciones del Ministerio de Ambiente, entre ellas la Dirección de Evaluación Ambiental, Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, Dirección de Costas y Mares, Sección de Forestal, Hídrico y Áreas Protegidas, estas tres últimas pertenecientes a la Regional Panamá Metropolitana.

II. DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto denominado “ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCION DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARITIMOS PELICAN TERMINAL” consiste en el desarrollo de un complejo marítimo para brindar servicios marítimos auxiliares y está compuesto por facilidades marítimas mixtas y facilidades terrestres, que permitan el suministro de servicios marítimos auxiliares a las diferentes embarcaciones nacionales e internacionales que transitan en aguas territoriales de Panamá, como también la captación de clientes potenciales que requieran de instalaciones eficientes con estratégica ubicación geográfica y que cumplan con las especificaciones técnicas, ambientales y legales necesarias para su correcta operación.

Se desarrollará sobre una huella de proyecto de 17,133.15 m², la cual está compuesta por un área aproximada de relleno de 75% y otra área de fondo de mar por un aproximado de 25%, gestionado a través de las áreas de operación administrativa y manejo de servicios básicos, área de operación de facilidades marítimas, área de bodega de almacenamiento y distribución logística, área de carga y despacho de combustible y área de taller de almacenamiento de insumos para servicios de reparaciones menores a la industria.

La zona del proyecto donde se pretende el emplazamiento del Proyecto, es un relleno de fondo de mar que ha sido utilizado previamente para desarrollo de actividades de campamento y acopio de materiales de construcción para el desarrollo de diversos proyectos estatales.

Las actividades a ejecutarse durante la etapa de construcción serán:

- Construcción de bodegas para el almacenamiento y distribución logística.
- Construcción de infraestructura de facilidades administrativas y servicios básicos.
- Instalación de área de almacenamiento de equipos y herramientas.
- Adecuación de área de instalación de tanques de combustible.
- Adecuación de talud y ejecución de dragado.
- Instalación de facilidades marítimas (rampa y muelle).

Y en la etapa de operación serán ejecutadas las siguientes actividades:

- Ingreso y egreso de mercancía en tránsito (almacenamiento temporal de carga seca y refrigerada).
- Mantenimiento y limpieza de taller de almacenamiento de equipos.
- Operación de infraestructura marítima a través de la ejecución de servicios al sector marítimo auxiliar.
- Abastecimiento de combustible.
- Suministro de agua potable a lanchas y embarcaciones.

- Embarque y desembarque de marinos.
- Mantenimiento, reparación a flote y submarina.
- Recepción de desechos provenientes de buques.

III. OBSERVACIONES EN CAMPO

El día miércoles 12 de octubre del presente, siendo las 09:30 a.m., personal técnico del Ministerio de Ambiente nos apersonamos al área donde se pretende desarrollar el proyecto denominado **ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCION DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARITIMOS PELICAN TERMINAL**, ubicado al inicio de la Calzada de Amador, diagonal a las estructuras del Centro de Convenciones Figali, corregimiento de Ancón, provincia y distrito de Panamá.

Al llegar al punto de encuentro, el área de incidencia directa, nos recibió un representante de la promotora y la consultora del proyecto, procedimos anunciando el objetivo de la inspección, seguido de la presentación de cada uno de los participantes, posteriormente se le solicitó al promotor exponer el alcance del proyecto, a medida que se fue explicando el proyecto se fueron realizando algunas preguntas y finalmente nos dirigimos a recorrer el resto del polígono tanto por vía terrestre como acuática.

AMBIENTE FÍSICO

El proyecto denominado **ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCION DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARITIMOS PELICAN TERMINAL**, está ubicado sobre la vía hacia la Calzada de Amador, específicamente al comienzo de la misma, diagonal al Centro de Convenciones Figali, correspondiente a un área previamente rellenada, administrada por la Autoridad Marítima de Panamá (AMP), el cual a través de los años ha sido utilizado como sitio de acopio de insumos, herramientas y logística de transporte por distintas constructoras relacionadas a proyectos estatales, en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá.

En el sitio se pudo observar la presencia de personal y vehículos de empresas responsables de proyectos que actualmente se desarrollan en el área, esto según información aportada durante la inspección ocular y plasmada dentro del estudio de impacto ambiental.

Topografía

En cuanto al área de incidencia directa del proyecto (AID) su topografía es relativamente plana, altamente intervenida, considerando que corresponde a un área previamente rellenada; por otro lado, la ribera de mar, cuenta con material pétreo y un talud visiblemente inestable, que según información aportada dentro de EsIA y durante la inspección, el mismo será conformado y compactado con el excedente del dragado que se realizará para el levantamiento de las estructuras portuarias contempladas en el proyecto (muelles, rampa).

Vías de Acceso

En el recorrido se pudo observar que existen tres vías de acceso hacia el polígono propuesto para poder llegar al sitio propuesto para el proyecto, ubicado en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, mencionadas a continuación: Avenida de los Mártires, Avenida Balboa y desde la Carretera Omar Torrijos.

AMBIENTE BIOLÓGICO

El AID conformada mayormente por presencia de gramínea, herbazales, pequeños arbustos por regeneración espontánea pertenecientes a la especie *Leucaena*.

No se evidenció presencia de fauna terrestre, presuntamente por el alto tránsito en el área (entrada/salida) de camiones, vehículos y personal, además de su colindancia directa con la Vía hacia la Calzada de Amador y Cinta Costera – Ave Balboa. Sin embargo, sí se visualizó algunas aves por la cercanía a áreas boscosas y marino costeras.

AMBIENTE SOCIOECONÓMICO

El proyecto mantiene cercanía y colindancia con las áreas aledañas a la Cinta Costera, Avenida Balboa y principalmente el tramo marino de la Calzada de Amador. Cabe señalar que además de locales comerciales y centros recreativos asociados al turismo, e investigación científica, existen también comunidades residenciales en su área de influencia indirecta y próxima al área de estudio.



Figura 1 y 2: Punto de encuentro donde se inició la inspección. Se puede apreciar la proximidad del polígono con otros proyectos que actualmente operan dentro de sitio previamente relleno (AII).

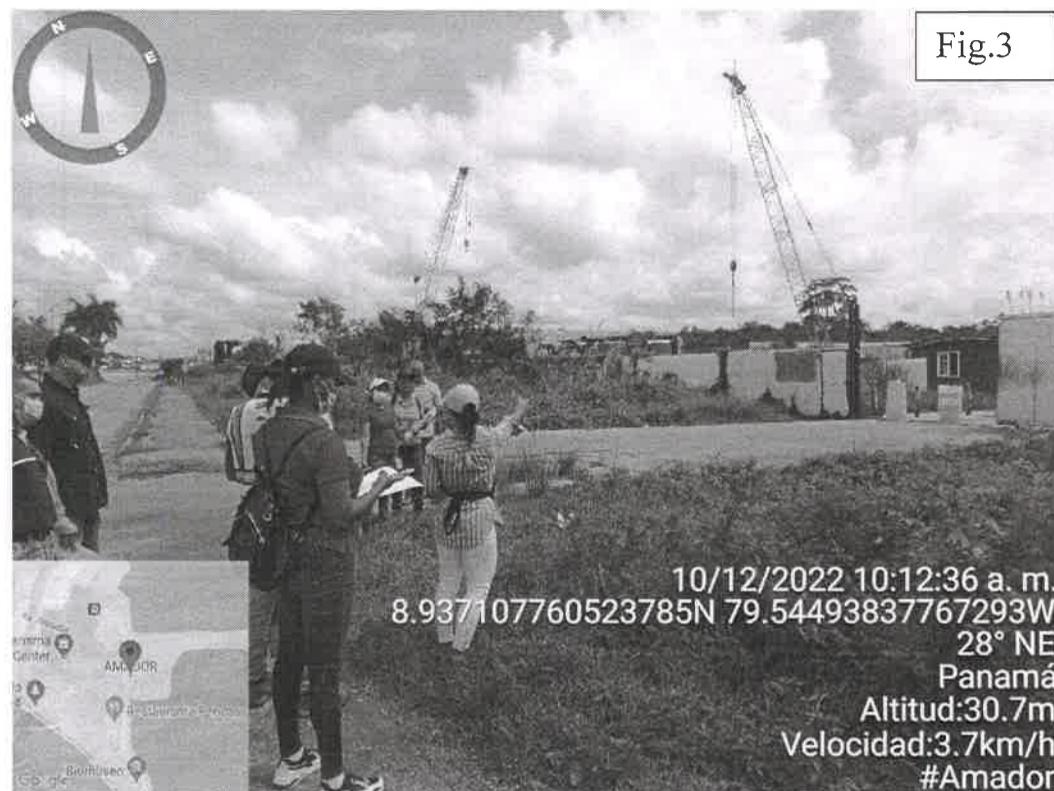


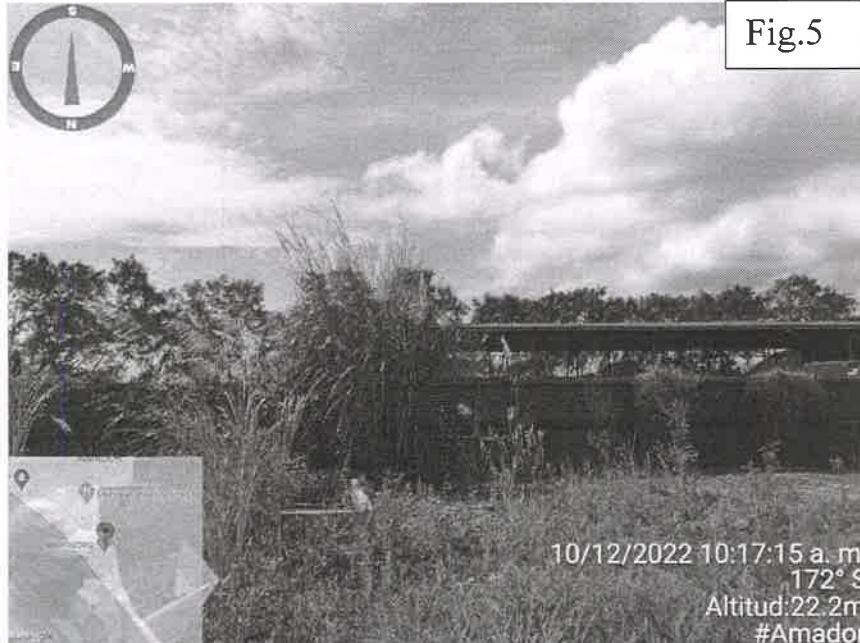
Figura 3: Consultora señalándonos sitio donde se construirá entrada de acceso, la cual se ubicará paralelamente a la entrada existente de proyectos que actualmente operan dentro del sitio de relleno.



Figura 4: En esta imagen (lado derecho) será instalada el área de almacenamiento de carga seca y refrigerada. Al fondo (ribera de mar) se puede apreciar parte de la vegetación existente (*Leucaena*).



Fig.5



10/12/2022 10:17:15 a.m.
172° S
Altitud: 22.2m
#Amador

Figura 5: Área del polígono destinada para la instalación de almacenamiento de carga seca y refrigerada, actualmente cubierta por gramíneas.



Fig.6



10/12/2022 10:19:41 a.m.
8.937085053543878N 79.54358444310843W
80° E
Altitud: 24.5m
Velocidad: 5.8km/h
#Amador

Figura 6: Sección del polígono, colindante a la ribera de mar, con vegetación de la especie *Leucaena*.

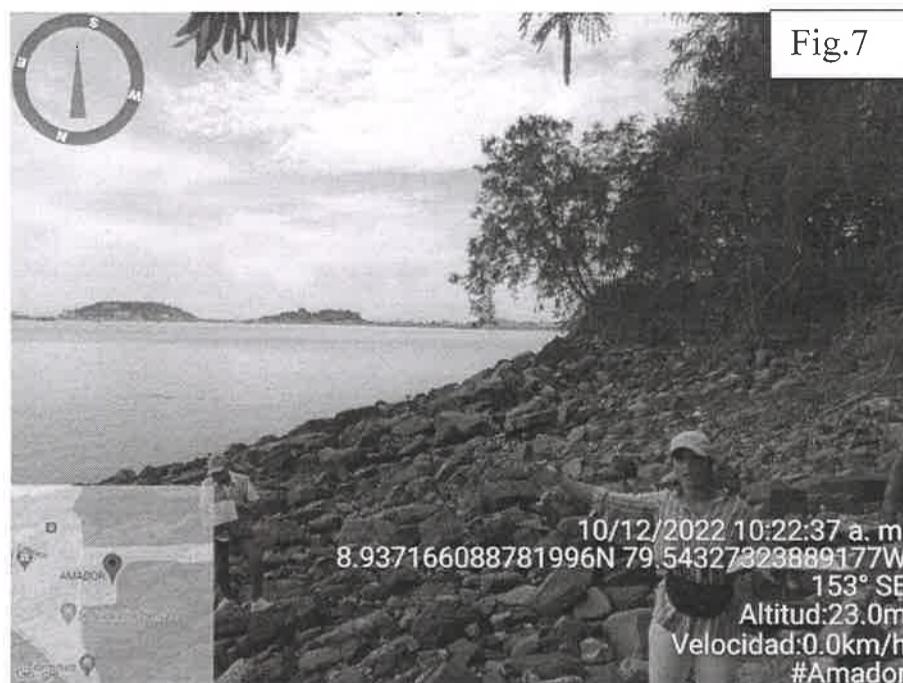


Figura 7: Se puede observar área de relleno colindante al mar con material pétreo, el cual será parte de las actividades de conformación y estabilización para las estructuras de muelles y rampa con material excedente procedente del dragado.



Figura 8: Área marina que será conformada y estabilizada para las estructuras de muelles y rampa con material excedente procedente del dragado.

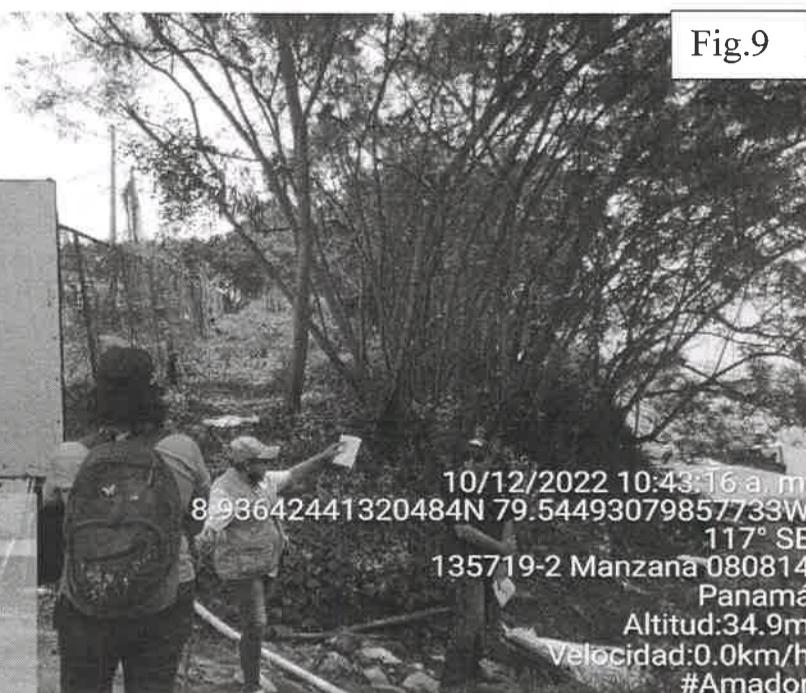


Fig.10

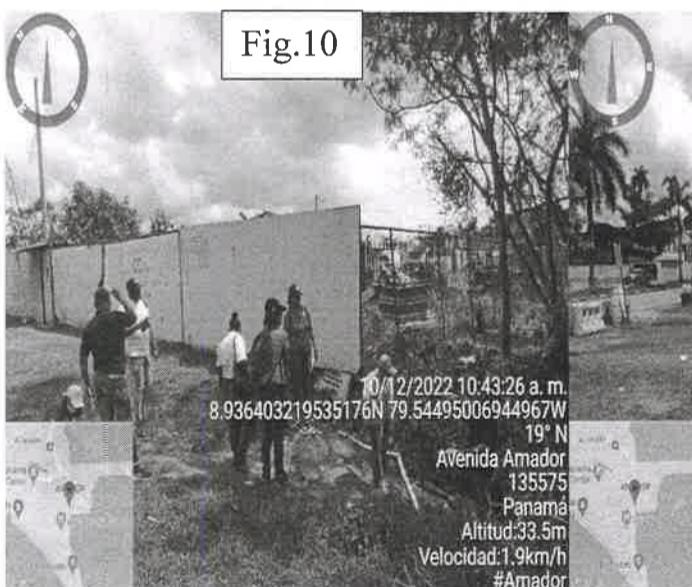


Fig.11



Figura 9, 10 y 11: En estas imágenes podemos observar cercado perimetral de la empresa INICO, la cual se encuentra operando dentro del polígono correspondiente al proyecto categoría I, denominado PELICAN TERMINAL aprobado bajo la Resolución DRPM-SEIA-IA.024-2021 del 10 de febrero de 2022, y del cual la promotora CANAL SERVICES SHIPPING, S.A. el pasado 02 de septiembre de 2022 presentó nota de desistimiento a la DRPM.



Figura 12 y 13: En estas imágenes podemos observar borde sureste del polígono, con presencia de vegetación del género *Leucaena*, con vista hacia el Biomuseo, y que durante inspección se nos informó que está dentro del polígono en estudio; sin embargo, no será desarrollado.



Figura 14 y 15: Muelle desde donde nos trasladaron con el propósito de tener una vista frontal del área donde se instalarán las facilidades marítimas; sin embargo, por la baja mar no se nos fue posible acercarnos al mismo.

IV. ANÁLISIS TÉCNICO

1. Mediante Resolución DRPM-SEIA-IA.024-2021 del 10 de febrero de 2022, se aprueba proyecto categoría I, denominado **PELICAN TERMINAL**, sobre una superficie de 10,000 m², correspondiente a un área previamente rellanada, sin utilizar fondo ni ribera de mar, ubicada en Amador, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, el cual consiste, en su etapa constructiva, en la intervención en la zona sureste del polígono, construcción de dos galeras para oficina y adecuación de cuarto frio para almacenamiento de carga seca y refrigerada, instalación de tanques para abastecimiento de combustible (tanque de diésel de 5000 galones y tanques de gasolina de 1000 galones) cada tanque estará colocado dentro de una noria, tanque de agua para el funcionamiento del proyecto (35000 a 4000 litros), instalación de servicios básicos, instalación de generador para

el abastecimiento de energía a cuartos fríos, instalación de oficinas móviles para alquiler y garita de seguridad; y en su etapa operativa, abastecimiento de combustible de consumo interno para equipos móviles de movimiento de carga (equipos terrestres), operación de oficinas administrativas (con sus servicios básicos) y la descarga de aguas residuales se realizará al sistema de alcantarillado sanitario del área de Amador, la cual deberá cumplir con la norma DGNTI-COPANIT-39-2000. Y que mediante nota S/N con fecha del 28 de agosto de 2022, recibida el 02 de septiembre de 2022 en las oficinas de la Regional Metropolitana, **LA PROMOTORA** notifica el desistimiento de la Resolución **DRPM-SEIA-014-2022** del 10 de febrero de 2022, que aprueba el proyecto denominado **PELICAN TERMINAL**. Por lo antes expuesto se le solicita lo siguiente:

- 1.1 Confirmar si el área nueva a concesionar, la cual forma parte del presente estudio, está fuera o en algún(s) punto(s) toca el área anteriormente aprobada mediante Resolución DRPM-SEIA-014-2022 del 10 de febrero de 2022, y de la cual el pasado 02 de septiembre de 2022 presentaron nota de desistimiento.
- 1.2 Presentar documento de la autoridad competente (Autoridad Marítima de Panamá) donde informe cuál es el área total a concesionar para el polígono en evaluación y además se demuestre que esa área no está traslapada con otras concesiones aprobadas en la zona, dado que durante la inspección se observó que en colindantes existen proyectos como Campamento Cuarto Puente, empresa ININCO.

2. En el contenido **5.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD** hacen mención de:

- “...Adicionalmente se deben de coordinar todos los permisos Municipales y del Benemérito Cuerpo de Bomberos, tanto para la operación de las infraestructuras instaladas como para los permisos requeridos en la instalación de las infraestructuras de almacenamiento de combustible y su despacho...” Presentar la identificación de impactos, su valoración y medidas de mitigación, en la fase operativa, con respecto al manejo, transporte, almacenamiento y despacho de combustible.
- En la Tabla 17. Alcance de actividades de construcción, dan mención de la instalación de tanque de almacenamiento de agua dentro de las facilidades terrestres (25 000 galones para el abastecimiento de agua a los barcos). Especificar el uso que se le dará a este suministro y mostrar el documento que indique que el proveedor tenga la capacidad para suplir el volumen en mención para esta actividad.

- En el punto **5.4.2.1. Preparación del sitio**, señalan que “...*Esta actividad consiste también en la limpieza, remoción de capa vegetal y arbórea. Previo a la limpieza de masa vegetal... Imagen 9. Distribución de masa vegetal...*” Sin embargo, durante la inspección se mencionó que el área Sureste (Figura 12 y 13 del presente informe) no será desarrollada. Por lo antes expuesto, se le solicita georreferenciar la masa vegetal existente a eliminar y mantener en porcentaje (%) y m² del polígono propuesto, al igual que el lugar de acopio para la disposición final de estos desechos. Además en la visita de campo se observó moradores y/o visitantes efectuando pesca artesanal; dicho lo anterior, aclarar si al ser un área que no será desarrollada, la misma será cercada de tal manera que impedirá que otras personas puedan realizar estos tipos de actividades artesanales. Realizar las adecuaciones necesarias dentro de la identificación de impactos, valorización y medidas de mitigación.
- Dentro del punto **5.4.2.3. Estabilización de talud e instalación de facilidades marítimas** describen lo siguiente “...*Futuramente en el medio de la rampa, se plantea el emplazamiento de riel que permita poder extraer las embarcaciones con mayor facilidad y poder brindarle mantenimiento en seco en la misma rampa....*” Indicar si esta actividad está contemplada en el alcance del proyecto.
- En el punto **5.7.1. Líquidos** señalan lo siguiente “...*Durante la etapa de operación los residuos líquidos generados son las aguas residuales domésticas las cuales se realizará la conexión al sistema de alcantarillado existente en la zona de Amador...*” Presentar un documento que avale que el sistema al cual serán conectados, cuenta con la capacidad de recepción y tratamiento de las aguas residuales durante la fase operativa.
- En el punto **5.8. Concordancia con el plan de uso de suelo** dan mención de “...*El proyecto se encuentra fuera de la zona de compatibilidad con la operación del Canal de Panamá...*” Adicional mencionan que “...De acuerdo con lo mencionado, “...*el sitio del proyecto se encuentra en una zona de relleno de fondo de mar, por ende, dicho terreno no se ubica en los planos de uso de suelo por parte del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial...*” Por ser un área de relleno, administrada por la Autoridad Marítima de Panamá (AMP); sin embargo, se conoce que la Autoridad Nacional de Administración de Tierras tiene competencia en áreas de riberas de mar, por lo que se solicita
- En cuanto a las **FACILIDADES TERRESTRES**, hacen mención de “...*Adicional a las actividades de construcción mencionadas se requiere la*

construcción de una cerca metálica perimetral que delimita toda la zona terrestre del recinto, garita de seguridad de 45 m², calle de acceso de 1000 m² aproximadamente y estacionamientos de 300 m²...” Mencionar y adjuntar permiso de servidumbre donde autoriza su uso para construcción de acceso al área del polígono.

3. Aplicar para el proyecto denominado “ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCION DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARITIMOS PELICAN TERMINAL” la reglamentación de la Resolución AG-0292-2008, “por la cual se establece los requisitos para los planes de rescate y reubicación de fauna silvestre”.
 - Artículo 1. Advertir que los estudios de Impacto Ambiental categoría II y III, deberán presentar a evaluación y aprobación de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad de la Autoridad Nacional del Ambiente (actualmente Ministerio de Ambiente), un Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre, de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento.
4. En el punto 8.3. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad señalan que “...Se recogió información de entrevistas a Actores Claves: que incluyen actores sociales institucionales y de organizaciones locales (Públicas y privadas), así como encuestas aplicadas a la Comunidad: para esta área se refiere a los dueños y empleados de comercios, turistas y conductores que transitan en el área de estudio, quienes se consideran el universo de población del cual se extrajo la muestra para la percepción del proyecto...” Por lo antes expuesto, se le solicita realizar encuestas a la población residente que se encuentran en el área de incidencia indirecta al proyecto, corregimiento de Ancón.

V. RECOMENDACIONES

- Presentar en los informes de seguimiento las licencias de los operadores externos que se encargarán de la recepción, transporte, manejo y tratamiento de los desechos provenientes de los buques (operaciones secundarias).
- Contar con documento de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP), previo inicio de la fase de construcción, donde avale la no interferencia del proyecto dentro de su zona de compatibilidad.
- Antes de la ejecución de la fase constructiva, contar con documento de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras que avale la ejecución de las actividades en la zona correspondiente a ribera de mar.
- Previo inicio la fase de construcción, contar con documento que avale que el sistema de alcantarillados al cual serán conectados, cuenta con la capacidad de recepción y tratamiento de las aguas residuales durante la fase operativa

VI. CONCLUSIONES

Luego de la revisión del documento y la inspección ocular realizada al área correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado **ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCION DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARITIMOS PELICAN TERMINAL**, se recomienda solicitar información aclaratoria para evaluar su viabilidad ambiental.

Elaborado por:

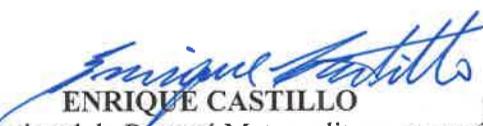
CIENCIAS BIOLÓGICAS
Itzel Del C. González T.
C.T. Idoneidad N° 603

ITZEL GONZALEZ T.
Técnica Evaluadora

Revisado por:

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JUAN DE DIOS ABREGO ALVIANZA
MGTER. EN C. AMBIENTALES
C/ENF. M. REC. NAT
IDONEIDAD: 2904-93-1

JUAN DE DIOS ÁBREGO
Jefe de la Sección de Evaluación Impacto
Ambiental


ENRIQUE CASTILLO
Director Regional de Panamá Metropolitana, encargado





MINISTERIO
DE SALUD

Subdirección General de Salud Ambiental
Unidad Ambiental Sectorial
Teléfono 512-9569

Jzelb.m.
DER. 14 OCT'22 11:12AM

210-UAS-SDGSA
13 de octubre de 2022

Ingeniera
ITZEL GONZALEZ
Sección de Evaluación Ambiental
Región Metropolitana
Ministerio de Ambiente
En su despacho

Ingeniera González:

Por este medio le remitimos el Informe de la Inspección realizado el día 12 de octubre de 2022, del Estudio de Impacto Ambiental Estudio, Diseño, Desarrollo y Construcción de la Terminal de Servicios Marítimos Pelican Terminal, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, cuyo promotor es Canal Shipping Services S.A.



AM/mb

Atala Milord

De: Itzel del Carmen Gonzalez Trejos <igonzalez@miambiente.gob.pa>
Enviado el: miércoles, 05 de octubre de 2022 11:15 a.m.
Para: jrozo@therozogroup.com.pa
CC: Juan De Dios Abrego; Analilia Castillero Pinzon; Maria Guadalupe De Gracia; Alfonso Martinez; Geraldo Molinar; Marta Cecilia Moreno Espinosa; Erick Nunez; Edgar Nateron; Roberto Galan; Jose Julio Casas; Amalia Ayala; Maysiris Menchaca; Jhoely Sugery Cuevas Barria; Carlos Guerrero; Enrique Bethancourt Gonzalez; Arnulfo Sanchez; ygutierrez@micultura.gob.pa; lmartinez@aeronautica.gob.pa; Rocio Ramirez; lisisneros@arap.gob.pa; tatiana degracia; Vielka de Garzola; sinaprocdpm; lvillamonte@sinaproc.gob.pa; mbarerra; Atala Milord; atala milord; jpashales@mici.gob.pa
Asunto: Inspección a CATEGORÍA II

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

¡Buen día, deseándoles éxitos en sus funciones!

En esta ocasión nos dirigimos a usted con la finalidad de informarle que el día miércoles 12 de octubre de 2022, se realizará inspección técnica ocular al polígono correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental categoría II, proyecto denominado “**ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARITIMOS PELICAN TERMINAL**”, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá y provincia de Panamá; cuyo promotor es CANAL SHIPPING SERVICES, S. A.

Punto de encuentro asignado para los participantes de dicha inspección será frente al Centro de Convenciones Figali, hora 9:30 am.

Agradecemos confirmar su asistencia a esta actividad en la Sección de Impacto Ambiental, Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, al número de telefónico: 500-0855, extensión 6323 o 6324.

Las notas y memorando se enviarán en físico durante estos días.

Sin más que agregar se despide,

Atentamente,

Itzel González T.
Sección Evaluación Ambiental - Regional Metro.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
UNIDAD SECTORIAL AMBIENTAL MINSA

INFORME DE INSPECCIÓN EIA DEL ÁREA DEL PROYECTO "ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL

Fecha: 12 DE OCTUBRE 2022

Ubicación. CORREGIMIENTO ANCON, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA

Promotor. CANAL SHIPPPING SERVICES SA

PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN EN EL ÁREAS

MINISTERIO DE AMBIENTE

Nivel regional

Nivel Nacional

MINISTERIO DE SALUD

Nivel Nacional. Atala S. Milord V. Jefa de la Unidad Sectorial Ambiental Ingeniera

AUTORIDAD MARITIMA

ARAP

MI CULTURA

Metodología.

Inspeccionar, el Estudio de Impacto Ambiental y obtener los datos cualitativamente o cuantitativamente descriptibles.

Antecedentes.

El proyecto consiste en el desarrollo de un complejo marítimo para brindar servicios marítimos auxiliares y está compuesto por facilidades marítimas mixtas y facilidades terrestres, que permitan el suministro de servicios marítimos auxiliares a las diferentes embarcaciones nacionales e internacionales que transitan en aguas territoriales de Panamá, como también la captación de clientes potenciales que requieran de instalaciones eficientes con estratégica ubicación geográfica y que cumplan con las especificaciones técnicas, ambientales y legales necesarias para su correcta Operación. Se desarrollará sobre una huella de proyecto de 17,133.15 m², la cual está compuesta por un área aproximada de relleno de 75% y otra área de fondo de mar por un aproximado de 25%.

EL MEDIO Acuático está conformado por un área aproximada de 4,354.62 m²

Donde se ubicará el muelle flotante y las adecuaciones de las es tablestacas que se encuentran en el borde de la zona terrestre del proyecto.

OBJETIVO.

Inspeccionar el área de Influencia del Estudio de Impacto Ambiental, para determinar si cumple con los requisitos de Protección Ambiental específicamente en materia de Salud Pública y dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009.

Actividad.

Inquietudes observadas del anteproyecto, ya que en el área no hay nada construido.

1. Debe ampliar mas sobre las empresas que serán sub tratada para la disposición final de la basura internacional que los barcos. Cumplir con solicitud de todas las instituciones.
2. Debe aclarar sobre la sobreposición del área que no exista en el área alguna otra concesión
3. Durante la primera etapa del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental no dice de donde se tomará el agua Potable,
4. Aclarar sobre si la Autoridad del Canal, tiene injerencia en el área.
5. Debe aclarar de donde sacara el material para relleno de hacer falta.
6. Aclarar donde dispondrá lo que se saca del fondo de dragado

ACUERDO DADOS EN LA AREA DE INSPECCIÓN

El promotor se comprometió, de verificar la observación, discutidas en SITUM

Se recomienda que, si el proyecto tiene afectación a la salud de las personas, antes, durante y después de la construcción del proyecto, el Ministerio de Ambiente tomara los correctivos necesarios y será el único responsable que se cumpla con la reducción de los impactos negativos que afecten la Salud y Ambiental.

Atentamente,



CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ATALA SOLEDAD MILORD VARGAS
LIC. EN ING. AGRONOMIA
C-ESPI EN ITOTEP
IDONEIDAD 2025/2026

Ing. Atala Milord V.
Jefa Unidad ambiental Sectorial
Del Ministerio de Salud.

ANEXO DE FOTOS



EXPLICACION DE LA PRPMOTORA EL OBJETIVO DEL PROYECTO



LINDEROS DEL PROYECTO



FURUTO MUELLE, DRAGADO DE FONDO



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO
DE SALUD



FUTURO RELLENO DE LA AREA DE TIERRA

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL PANAMA METROPOLITANA
SECCION FORESTAL**

INFORME TÉCNICO DE INSPECCION 003-2022

1-GENERALIDADES:

A-ACTIVIDADES: Inspección al área donde se desarrollara el proyecto Estudio, Diseño, Desarrollo y Construcción de la Terminal de Servicios Marítimos Pelican Terminal.

B-UBICACION: Calzada de Amador Corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá.

D-FECHA DE INNSPECCION: 12 de Octubre de 2022.

E-FECHA DE INFORME: 07 de Noviembre de 2022.

F-PARTICIPANTES: Técnico Enrique Bethancourt - Sección Forestal, Ing. Maixiris Menchaca, Itzel González - Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, Lic. Martha Moreno - Sección de Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

2-ANTECEDENTES:

Cumpliendo con lo indicado en el Memorando DRPM-SEIA-224-2022, suscrito por el Ing. Juan Abrego Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, donde solicita a un funcionario de la Sección Forestal para que acompañe a la inspección de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del Proyecto denominado Estudio, Diseño, Desarrollo y Construcción de la Terminal de Servicios Marítimos Pelican Terminal.

3-OBJETIVO:

Realizar Inspección de Campo, al área donde se desarrollara el Proyecto denominado Estudio, Diseño, Desarrollo y Construcción de la Terminal de Servicios Marítimos Pelican Terminal. Promovido por la Sociedad CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.,

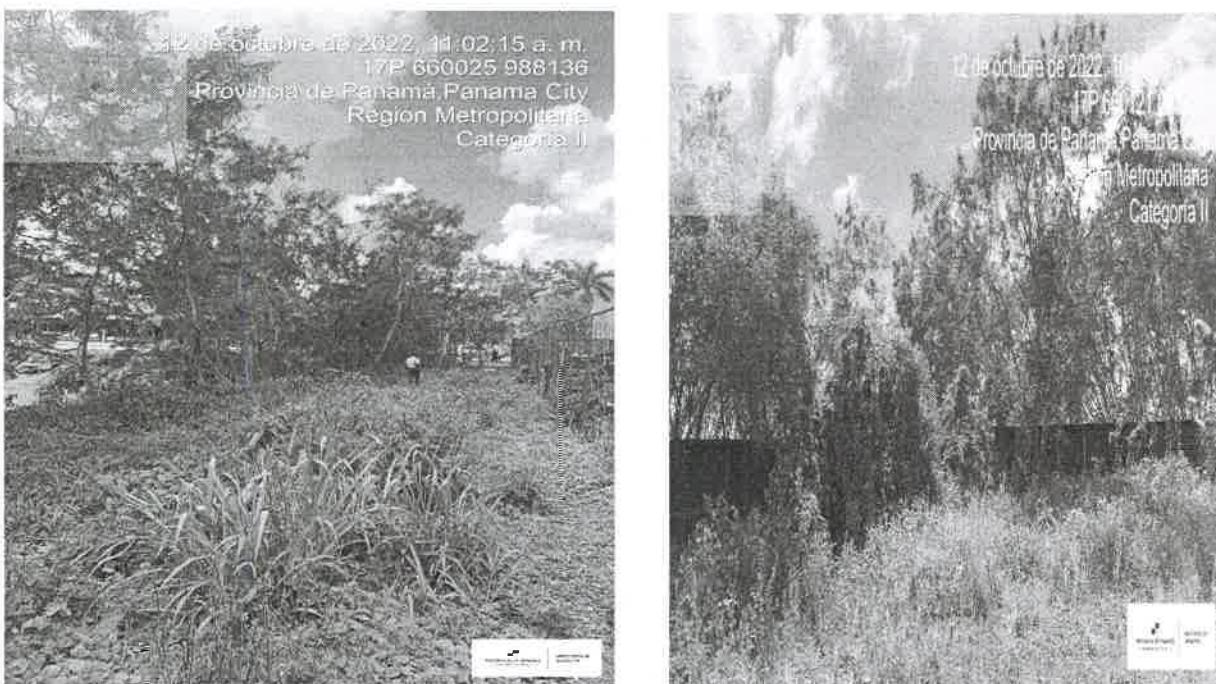
4-DETALLES DE LA INSPECCION:

Llegando al lugar se da inicio la inspección técnica de campo se corroboró que el área donde se desarrollará el Proyecto denominado Estudio, Diseño, Desarrollo y Construcción de la Terminal de Servicios Marítimos Pelican Terminal. Promovido por La Sociedad CANAL SHIPPING SERVICES, S.A., se ubica en la Calzada de Amador frente al Centro de Convenciones Figali, en el corregimiento de Ancón.

En el área del proyecto, la vegetación predominante al momento de la inspección ocular se verificó la existencia de Gramíneas y especies herbáceas (Paja canalera), vegetación arbustiva (Leucaena), el cual forma un total de 1.71 has, está caracterizada por intervenciones antropogénicas realizadas en el pasado por actividades de relleno de material pétreo.

Fotos de Inspección





Vistas fotográficas de la vegetación encontrada dentro de los límites del proyecto terminal de servicios marítimos.

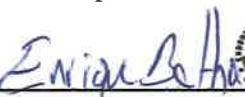
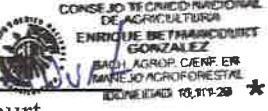
5-ANALISIS TECNICO

La vegetación donde se desarrollará el proyecto denominado Estudio, Diseño, Desarrollo y Construcción de la Terminal de Servicios Marítimos Pelican Terminal. Promovido por la Sociedad CANAL SHIPPING SERVICES, S.A., está constituida por gramíneas y especies herbáceas Paja Canalera (*Sacharum spontaneum*) en pequeños manchones dentro del área donde se desarrollara el futuro proyecto y especies arbustiva tipo Leucaena (*Leucocephala*) distribuidos por todo el límite y dentro del área del proyecto como se describe en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proceso de evaluación.

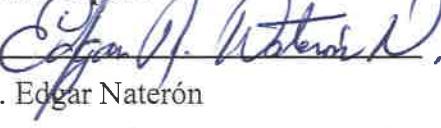
6-CONCLUSIONES:

Durante la inspección se verificó que en las áreas donde se desarrollara, el proyecto denominado Estudio, Diseño, Desarrollo y Construcción de la Terminal de Servicios Marítimos Pelican Terminal., la vegetación es gramíneas herbáceas y bejucos especies arbustiva Leucaena dispersos por la mayor parte de área los mismos no representan especies de valor comercial debido a los diámetros que presentan los mismos son de orígenes antropogénicas recientes., entre otros. La Sociedad CANAL SHIPPING SERVICES, S.A., promotor del proyecto, deberá solicitar el permiso de indemnización ecológica, al momento de ser aprobado el EIA categoría II

Elaborado por:

Enrique Bethancourt


 Tec. Enrique Bethancourt
 Sección Forestal – Dirección Regional Panamá Metropolitana

Revisado por:

Edgar J. Naterón D.

 Ing. Edgar Naterón
 Jefe Sección Forestal- Dirección Regional Panamá Metropolitana



AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ

Central Telefónica
(507) 526-7000

www.atp.gob.pa

Avenida Balboa y
Aquilino De La Guardia
Edificio BICSA, Piso 28/29

10 de octubre 2022
120-PyD-N-0252-2022

Lcda. Analilia Castillero P
Jefa del Departamento
Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Licenciada Castillero:

En respuesta a nota-DEIA-DEEIA-UAS-0178-2609-2022, recibida en nuestro despacho el pasado 27 de septiembre de 2022, tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le informamos lo siguiente:

Estudio de Impacto Ambiental categoría II.

Nombre del Proyecto: "Estudio, Diseño, Desarrollo, y Construcción de la Terminal de Servicios marítimos Pelican Terminal."

Ubicación: Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá.

Promotor: CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.

Nº de expediente: DEIA-II-F-090-2022.

Persona para contactar (Representante Legal): Jaime Rozo.

Teléfonos: +507 264-2222/ 6613-9269

Correo electrónico de Representante Legal:

Jrozo@therozogroup.com.pa

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en el desarrollo de un complejo marítimo para brindar servicios marítimos auxiliares y está compuesto por facilidades marítimas mixtas y facilidades terrestres, que permitan el suministro de servicios marítimos auxiliares a las diferentes embarcaciones nacionales e internacionales que transitan en aguas territoriales de Panamá, como también la captación de clientes potenciales que requieran de instalaciones eficientes con estratégica ubicación geográfica y que cumplan con las especificaciones técnicas, ambientales y legales necesarias para su correcta operación.

167

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <i>Analilia</i>	
Fecha: <i>15/11/2022</i>	
Hora: <i>11:32 Am.</i>	



Se desarrollará sobre una huella de proyecto de 17,133.15 m², gestionado a través de las áreas de operación administrativa y manejo de servicios básicos, área de operación de facilidades marítimas, área de bodega de almacenamiento y distribución logística, área de carga y despacho de combustible y área de taller de almacenamiento de insumos para servicios de reparaciones menores a la industria.

La Resolución de Gabinete N° 14 de 7 de febrero 2017 que declara Regiones y Destinos Turísticos o Áreas de Interés Turístico en la República de Panamá. Ha identifica esta área como el destino 6.1 Ciudad de Panamá. este destino principalmente ofrece Turismo de Negocios/MICE y turismo urbano, ambos con un fuerte componente de compras. El destino debe ampliar el componente con que cuenta el Canal, desarrollando oferta para cruceros.

Se pide contemplar en los diseños, lo establecido en la ley 15 del 31 de mayo del 2016, que reforma la ley 42 de 1999. Sobre equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad (secretaria de Discapacidad-SENADIS).

Después de revisar y evaluar la revisión de la información, en cuanto a nuestro tema de competencia, le informamos que no tenemos objeción alguna al proyecto en referencia, por lo cual la misma deberán ajustarse con el cumplimiento del plan de manejo Ambiental (PMA) y de cada una de las medidas de mitigación correspondiente y las reglamentaciones legales establecidas para este tipo de desarrollos.

Atentamente,



Iván X. Eskildsen A.
Administrador General

IXE/dv/ft



MINISTERIO DE
AMBIENTEMINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6811/6047

165

REPÚBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>F. Alvarado</i>
Fecha:	15/11/2022
Hora:	11:45 AM

MEMORANDO – DIAM – 1640 – 2022

PARA: DOMILUIS DOMINGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE:
ALEX DE GRACIA
Director de Información Ambiental

ASUNTO: Verificación de coordenadas

FECHA: 11 de noviembre de 2022



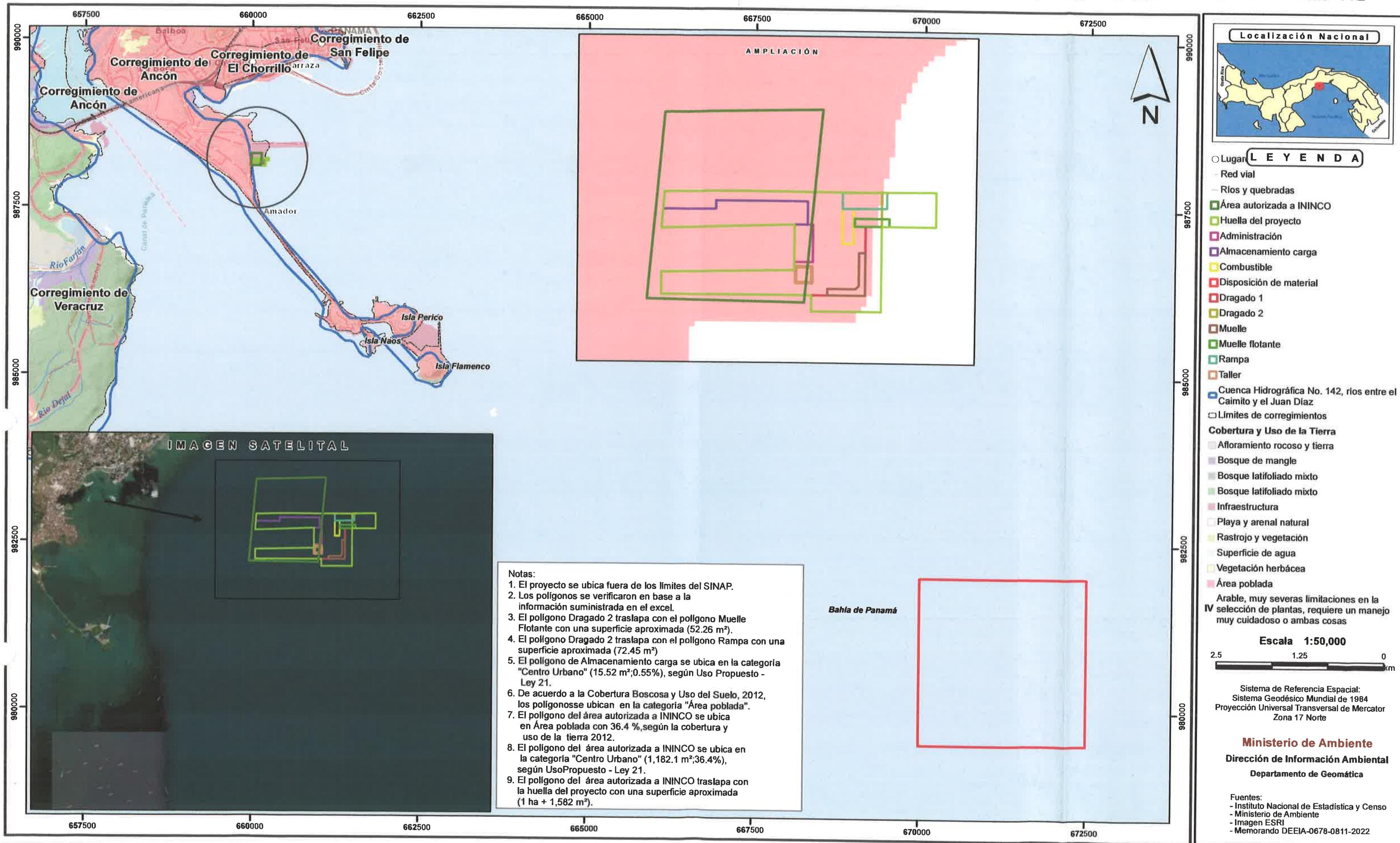
En atención al memorando DEEIA-0678-0811-2022 en seguimiento del memorando DEEIA-0567-2609-2022, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar, la ubicación del proyecto correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado "ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARITIMOS PELICAN TERMINAL", le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente:

Variables	Descripción
Área autorizada a ININCO	2 ha + 6,1162.3 m ²
SINAP	Fuera
Cobertura boscosa y uso de la tierra, año 2012	Área poblada
División Política Administrativa	Provincia: Panamá Distrito: Panamá Corregimiento: Ancón
Cuenca Hidrográfica	Nº 142, ríos entre el Caimito y el Juan Díaz
Capacidad Agrológica de los Suelos	Tipo: IV
Uso Propuesto – Ley 21	El polígono del área autorizada a ININCO se ubica en la categoría "Centro Urbano" (1,182.1 m ² ; 36.4%).

Adj. Mapa
DL/aodgc/cas/ym
CC: Departamento de Geomática

PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE ANCÓN - VERIFICACIÓN DE COORDENADAS DEL PROYECTO "ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL"

164



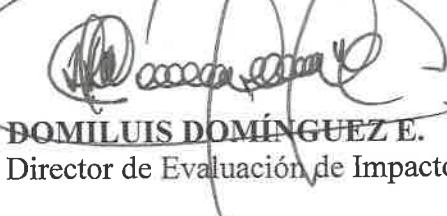
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0678-0811-2022

PARA:

ALEX DE GRACIA

Director de Información Ambiental.



DE:

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Verificación de coordenadas

FECHA: 08 de noviembre de 2022



Le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar, si el proyecto correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado: "**ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL**", a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**, verificado mediante **MEMORANDO-DIAM-1479-2022**, en atención al **MEMORANDO-DEEIA-0567-2609-2022**, traslapa con polígono utilizado por la empresa **ININCO, S.A.**, en la misma área donde se pretende realizar el proyecto antes dicho.

En esta se debe incluir Cobertura boscosa, Uso de suelo, Cuencas Hidrográficas, Topografía, Áreas protegidas e Imagen Satelital.

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación: WGS-84

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentado en el área de su competencia, a más tardar 8 (8) días hábiles del recibido de la solicitud.

Adjunto:

- Coordenadas impresas de la empresa ININCO, S.A.

Nota:

- Información digital en carpeta compartida \\10.232.9.19\DEEIA_DIAM
- Incluir verificación de coordenadas del proyecto en archivo KMZ, al remitir la cartografía generada.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-090-2022**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**

Fecha de Tramitación (MES): **SEPTIEMBRE**

DDE/ACP/am/mdg
[Handwritten signatures]



The stamp is rectangular with a double-line border. Inside, the top left contains the text "REPÚBLICA DE PANAMÁ" and "GOBIERNO NACIONAL". The top right contains "MINISTERIO DE AMBIENTE". The center text reads "DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL" and "RECIBIDO". Below this, there is space for "Por:", "Fecha:", and "Hora:". The stamp includes the address "Calle Broberg, Edificio 804, República de Panamá" and the phone number "Tel.: (507) 500-0855". The website "www.mambiente.gob.pa" is also mentioned. A blue handwritten mark is visible above the stamp.

NOTIFICACIÓN DE TRASLAPE

ING. DOMILUIS DOMÍNGUEZ E., DIRECTOR
MINISTERIO DE AMBIENTE:

REPUBLICA DE PANAM	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <i>Sayuris</i>	
Fecha:	09/11/2022
Hora:	3:28 pm

La suscrita, JANETH APOLONIA MORHAIM, abogada en ejercicio, de generales que constan en poder que antecede, actuando en mi condición de Apoderada Especial de ININCO, S.A., sociedad anónima panameña inscrita a la fincha 50801, rollo 3393, imagen 136, de la Sección Mercantil del Registro Público, con oficinas en PH Balboa 32, oficina 302, calle 32 Calidonia, Corregimiento de Calidonia, Distrito de Panamá, por este medio comparezco al Despacho a su digno cargo, a fin de hacer formal Notificación de Traslape de la Solicitud presentada por parte de la empresa Canal Shipping Services, S.A. para el denominado proyecto ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL, del que se adelanta Estudio de Impacto Ambiental categoría II.

Sobre el globo de terreno objeto de este E.I.A. presentado por Canal Shipping Services, S.A. ubicado en la Calzada de Amador, mantiene ININCO, S.A. desde el año 2014, conforme Permiso otorgado por la Autoridad Marítima de Panamá mediante Resolución N°ADM-P-001-2014, Permiso de Uso por mantenimiento de áreas públicas.

Las coordenadas del área autorizada a ININCO, S.A. son las siguientes:

Partiendo del punto 1, con coordenadas Norte 988283.532 y Este 659987.659, se mide una Distancia de 147.63 m con Rumbo N 88° 39'25.22" E para llegar al punto 2.

Partiendo del punto 2, con coordenadas Norte 988286.992 y Este 660135.245, se mide una Distancia de 181.09 m con Rumbo S 5° 13'36.68" W para llegar al punto 3.

Partiendo del punto 3, con coordenadas Norte 988106.657 y Este 660118.748, se mide una Distancia de 147.15 m con Rumbo N 88°57'48.49"W para llegar al punto 4.

Partiendo del punto 4, con coordenadas Norte 988109.319 y Este 659971.618, se mide una Distancia de 174.95 m con Rumbo N 5° 15' 38.83"E para llegar al punto 1.

La aprobación del permiso de ININCO, S.A. ha sido objeto de sendas renovaciones y en este momento se encuentra en trámite. Para su mejor referencia, adjuntamos los memoriales que incorporan las prórrogas solicitadas, encontrándose en trámite la más reciente presentada desde el 28 de enero de 2022, actualmente en curso, y los recibos de pago a la fecha.

Somos conocedores de la intención de Canal Shipping Services, S.A. de establecerse en esta área que ocupa ININCO, S.A., y se sostuvo reunión en la Autoridad Marítima de Panamá en la que se estableció la posibilidad de que usaran un área contigua.

En el proceso de revisión y sin que constara acuerdo formalizado entre las partes **Canal Shipping Services, S.A.** somete una solicitud pretendiendo ocupar un área que afecta las operaciones de **ININCO, S.A.** y sus empresas relacionadas que operan tanto actividades de construcción, mantenimiento y logística.

El Ministerio de Ambiente ha podido confirmar de su inspección la ocupación previa y actividades que se vienen desarrollando en el área desde hace más de 8 años, por lo que se le solicita se abstenga de adelantar un trámite que afecta las operaciones de la actual ocupante en su condición de Contratista del Estado hasta que se adelante ante la Autoridad Marítima de Panamá la aclaración de las áreas que ocupa nuestra representada, ya que no se puede otorgar concesión sobre un área que mantiene ocupación lícita con la entidad para fines de desarrollo de obras públicas.

Recientemente **ININCO, S.A.** ha sido favorecida en el proceso de evaluación de la extensión de la Contratación de los servicios que se vienen realizando en la Calzada de Amador, por lo que esta área es necesaria para el desarrollo de este proyecto.

En virtud de lo anterior y para una mejor referencia de esta autoridad, adjuntamos los siguientes documentos:

1. Foto del terreno ocupado en Amador (ANEXO 1).
2. Mapa donde se observa el traslape entre el área ocupada y el terreno solicitado por Canal Shipping Services, S.A. (ANEXO 2).
3. Extracto del Pliego de Cargos de la Licitación por Mejor Valor N° 2022-0-09-0-08-LV-008165 Proyecto “Servicio de Mantenimiento y Recuperación de Áreas Verdes, Infraestructura y Viabilidad de la Cinta Costera I y II, Cinta Costera III y Mirador del Pacífico y Calzada de Amador”, en el cual se indica que el Renglón N°1, correspondiente al Mantenimiento y Recuperación de Áreas Verdes, Infraestructura y Viabilidad de la Calzada de Amador, Distrito de Panamá, y que la adjudicación será Por Renglones. (ANEXO 3).
4. Extracto del Informe de la Comisión Evaluadora en el cual asignan el mayor puntaje (97.25%) a **ININCO, S.A.** para el Renglón 1. (ANEXO 4).
5. Copia de Resolución Ministerial N° DIAC-UAL-76-2022 del 26 de Octubre de 2022 mediante la cual adjudican los tres renglones de la Licitación por Mejor Valor No. 2022-0-09-0-08-LV-008165, para el “Servicio de Mantenimiento y Recuperación de Áreas Verdes, Infraestructura y Viabilidad de la Cinta Costera I y II, Cinta Costera III y Mirador del Pacífico y Calzada de Amador”. El Renglón N°1, correspondiente al Servicio de Mantenimiento y Recuperación de Áreas Verdes, Infraestructura y Viabilidad de la Calzada de Amador, Distrito de Panamá, fue adjudicado a **ININCO, S.A.** (ANEXO 5).
6. Copia de la Resolución ADM-P No.001-2014 emitida por la Autoridad Marítima de Panamá que otorga permiso provisional a la sociedad **ININCO, S.A.** sobre un área de terreno de 26,116.25 m² en la Calzada de Amador. (ANEXO 6).

7. Solicitudes de prórrogas a la Resolución ADM-P No.001-2014 presentadas en los años 2015, 2017, 2021 y 2022. (ANEXO 7).
8. Recibos de pagos realizados a la fecha a la Autoridad Marítima de Panamá. (ANEXO 8).

Panamá, 27 de octubre de 2022



JANETH APOLONIA MORHAIM
Cédula Nº4-238-590

c.c.: SEÑOR MINISTRO MILCÍADES CONCEPCIÓN, MINISTERIO DE AMBIENTE DE PANAMÁ.

PODER ESPECIAL

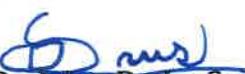
SEÑOR MINISTRO, MINISTERIO DE AMBIENTE DE PANAMÁ:

El suscrito, **RODRIGO DE LA CRUZ ALVENDAS**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N°8-102-802, actuando en mi condición de Presidente y Representante Legal de **ININCO, S.A.**, sociedad anónima panameña inscrita a la fincha 50801, rollo 3393, imagen 136, de la Sección Mercantil del Registro Público, con oficinas en PH Balboa 32, oficina 302, calle 32 Calidonia, Corregimiento de Calidonia, Distrito de Panamá, por este medio comparezco ante Usted, con la finalidad de otorgar **PODER ESPECIAL** a favor de la Licenciada **JANETH APOLOANIA MORHAIM**, mujer, panameña, mayor de edad, abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal N°4-238-590, con oficinas ubicadas en Calle 53 Este Marbella, P.H. Royal Center, Sección C, Piso 1, local 122, Corregimiento de San Francisco, Ciudad de Panamá, teléfonos 392-1999, correo electrónico: morhaimj@gmail.com, lugar donde recibe notificaciones personales, a fin de que represente a la sociedad ante el Ministerio de Ambiente y presente **Notificación de Traslape y Oposición al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II**, solicitada por la sociedad **Canal Shipping Services, S.A.** para el proyecto denominado Pelican Terminal.

La Licenciada **JANETH APOLOANIA MORHAIM** queda facultada para notificarse, recibir, desistir, declarar, demandar, transigir, sustituir, renunciar, apelar, reconsiderar, comprometer, embargar, secuestrar y reasumir el ejercicio del presente Poder, e interponer o proponer cualquier recurso o proceso que la Ley ponga a su alcance para la consecución del presente Poder.

Panamá, a la fecha de su presentación.

Por: **ININCO, S.A.**


Rodrigo De La Cruz Alvendas
Cédula No. 8-102-802



El suscrito LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725.

CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente por su(s) poderdante(s) ante mí, y los testigos que suscriben, por lo tanto sus firmas son auténticas.

27 OCT 2022

Panamá,

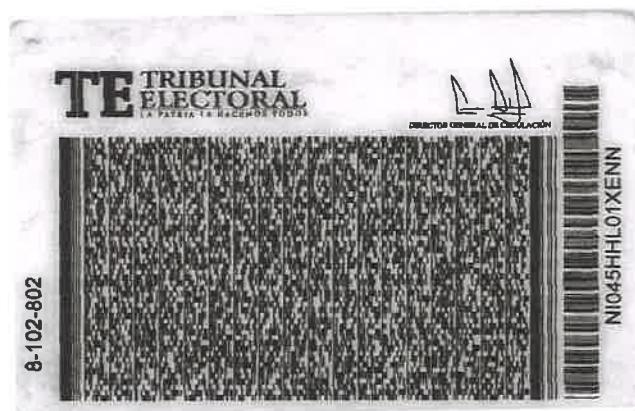
 Testigo

 Testigo

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá



158



ANEXO 1



Foto 1: Foto del Terreno ocupado en Amador.

ANEXO 2

**MAPA CON TRASLAPE ENTRE EL ÁREA
OCUPADA Y EL TERRENO SOLICITADO POR
CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**



ANEXO 3

**EXTRACTO DEL PLIEGO DE CARGOS
LICITACIÓN POR MEJOR VALOR N° 2022-0-09-0-08-LV-
008165**



República de Panamá

LICITACIÓN POR MEJOR VALOR
Nº 2022-0-09-0-08-LV-008165

Proyecto

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS
VERDES, INFRAESTRUCTURA Y VIABILIDAD DE LA CINTA
COSTERA I Y II, CINTA COSTERA III Y MIRADOR DEL
PACÍFICO Y CALZADA DE AMADOR

PROVINCIA DE PANAMÁ

2,022

Renglón N°1	MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES, INFRAESTRUCTURA Y VIABILIDAD DE LA CALZADA DE AMADOR, DISTRITO DE PANAMÁ	El proyecto consta de una longitud de 4.0 kilómetros, en donde la Calzada de Amador inicia en el área de la rotonda cercana al BIOMUSEO hasta la entrada de Isla Flamenco.
Renglón N°2	MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE AREAS VERDES, INFRAESTRUCTURA Y VIALIDAD DE LA CINTA COSTERA – ETAPA I y II, DISTRITO DE PANAMÁ	El proyecto consta de una longitud de 4.6 kilómetros, en donde la Cinta Costera I, inicia en el área de Paitilla colindante al Parque de la Democracia administrado por la Alcaldía de Panamá, hasta el empalme con el viaducto 3 de noviembre y la Cinta Costera II se ubica en el área de la Avenida Eloy Alfaro con intersección de calle 11 este. Incluye vialidad frente al Mercado del Marisco, el paso peatonal elevado del Mercado de Mariscos y los 7 pasos peatonales elevados que comunican la Cinta Costera I y la Ave. Balboa, Incluye también el viaducto de 3 de Noviembre (calzada, jersey, vigas y columnas), y viaducto de Paitilla (calzada, jersey, vigas y columnas) hasta empalme con el acceso a Corredor Sur y Vía Israel; puente elevado peatonal hacia centro comercial, vialidad hacia intersección con Vía Italia.
Renglón N°3	MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES, INFRAESTRUCTURA Y VIABILIDAD DE LA CINTA COSTERA -ETAPA III Y MIRADOR DEL PACÍFICO, DISTRITO DE PANAMÁ	El proyecto consta de una longitud de 5.5 kilómetros, el cual inicia en la interconexión vial entre la Ave. Balboa y la nueva Ave. de Los Poetas, desde el empalme con la Ave. Pablo Arosemena al final de la Ave. Balboa, pasando por el Viaducto Marino hasta llegar al empalme con la Ave. de Los Mártires en La Conexión del

		con el Puente de las Américas en Barraza. Incluye el relleno sobre el mar que se encuentra paralelo a la actual Ave. de los Poetas, con sus estacionamientos, pasos peatonales elevados, ciclovía, áreas verdes, canchas y parques. Incluye también el Mirador del Pacífico (Rompeolas Turístico) con su estacionamiento, excluyendo el Gazebo No.6 (Edificio del Mirador del Pacifico) que fue cedido al Ministerio de Cultura.
--	--	--

No obstante, la Entidad Licitante podrá determinar trabajos que dentro de la ejecución del servicio en campo, sean detectados como requeridos, que no hayan sido definidos en los términos de referencia y los planos, para procurar la conectividad e integralidad de las redes viales y/o para la accesibilidad a los servicios básicos, tales como: Centros de salud, escuelas, caminos de producción, etc., siempre y cuando se trate de vías continuas, (o) aledañas, (o) perpendiculares, a cualquier punto de la ruta del proyecto, los cuales deberán ser formalizados, mediante los instrumentos legales, definidos en este pliego de cargos, para cada uno de los Renglones (Cláusula 19 – MODIFICACIÓN DEL CONTRATO).

Entre los propósitos a alcanzar con el presente proyecto, se destacan:

- Mejorar las Condiciones de la Red Vial de la región, tomando en consideración la seguridad vial de los usuarios y la salud ambiental y paisajismo del área.

2. FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación de este acto público, será Por Renglones.

Se deberá llenar el cuadro de propuesta [Por Renglón], contenido en el formulario de propuesta.

3. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deben tener una validez de CIENTO VEINTE (120) días hábiles.

4. PRECIO DE REFERENCIA.

El precio de referencia de este acto público es de: B/.33,268,399.58, el cual se desglosa de la siguiente forma, para CADA RENGLÓN a licitar:

ANEXO 4

EXTRACTO DEL INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA

República de Panamá
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN POR MEJOR VALOR

No. 2022-0-09-0-08-LV-008165

COMISIÓN EVALUADORA

INFORME TÉCNICO NO. 2

(INFORME PARCIAL)

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE AREAS VERDES,
INFRAESTRUCTURA Y VIABILIDAD DE LA CINTA COSTERA I Y II, CINTA
COSTERA III Y MIRADOR DEL PACIFICO Y CALZADA DE AMADOR”

RENGLON 1-RENGLON 2-RENGLON 3

PROVINCIA DE PANAMA


M. López
PROVINCIA DE PANAMA

× OCTUBRE 2022

Finalmente, evaluadas las propuestas técnicas y económicas, con base al Cuadro de Criterios de Evaluación, la Comisión Evaluadora determina que los proponentes que pueden continuar en el proceso de selección dentro del acto Licitación por Mejor Valor el público N°2022-0-09-0-08-LV-008165, "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE AREAS VERDES, INFRAESTRUCTURA Y VIABILIDAD DE LA CINTA COSTERA I Y II, CINTA COSTERA III Y MIRADOR DEL PACIFICO Y CALZADA DE AMADOR**" Provincia de Panamá, son:

RENGLÓN #1:

No. DE PROONENTE	EMPRESAS	MONTO DE LA PROPUESTA B/..
1	CONSORCIO CINTA COSTERA PANAMA (GRAMAS Y JARDINES, S.A.; CONSTRUCTORA MAOS, S.A.; MULTISERVICIOS MODERNOS,S.A)	B/. 4,128,979.08
2	MAXIPISTA DE PANAMA, S.A.	B/. 4,810,581.36
3	CONSORCIO MANTENIMIENTO CINTA COSTERA (CONSTRUCTORA URBANA S.A; TORONTO GLOBAL HOLDINGS, CORP.)	B/. 5,350,000.00
4	ININCO, S.A.	B/. 4,360,250.00
5	CONSORCIO CINTA COSTERA GRUPO 1,2 Y 3 (EQUIBAL, S.A.; TREBOL SERVICES, INC.)	B/. 4,060,046.06

Se detalla a continuación el cuadro con los resultados de la evaluación de las Propuestas:

RENGLON 1

No. DE PROONENTE	EMPRESAS	MONTO DE LA PROPUESTA B/.	PUNTAJE OBTENIDO
1	ININCO, S.A.	B/. 4,360,250.00	97.25%
2	CONSORCIO CINTA COSTERA PANAMA (GRAMAS Y JARDINES, S.A.; CONSTRUCTORA MAOS, S.A.; MULTISERVICIOS MODERNOS,S.A)	B/. 4,128,979.08	95.33%
3	CONSORCIO MANTENIMIENTO CINTA COSTERA (CONSTRUCTORA URBANA S.A; TORONTO GLOBAL HOLDINGS, CORP.)	B/. 5,350,000.00	88.36%
4	CONSORCIO CINTA COSTERA GRUPO 1,2 Y 3 (EQUIBAL, S.A.; TREBOL SERVICES, INC.)	B/. 4,060,046.06	79.50%
5	MAXIPISTA DE PANAMA, S.A.	B/. 4,810,581.36	63.76%

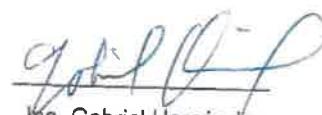
Para dar fe de lo anterior, se firma el presente informe de evaluación técnica por la Comisión Evaluadora, hoy 05 de octubre de 2022.



Ing. Deimir Vergara

Miembro

9-721-1614



Ing. Gabriel Hernández

Miembro

2-711-1098



Arq. Gladys Burgos
CIP-PE-9-1125
Idoneidad 2007-001-012
Coordinadora

146

ANEXO 5

**COPIA DE RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° DIAC-UAL-76-
2022 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2022**

145

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° DIAC-UAL - 76 -2022

DE 26 DE OCTUBRE DE 2022

Por la cual se ADJUDICA la Licitación por Mejor Valor No. 2022-0-09-0-08-LV-008165, para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES, INFRAESTRUCTURA Y VIABILIDAD DE LA CINTA COSTERA I Y II, CINTA COSTERA III Y MIRADOR DEL PACÍFICO Y CALZADA DE AMADOR”.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras Públicas, realizó el día 29 de julio de 2022, la apertura de sobres de la Licitación por Mejor Valor No. 2022-0-09-0-08-LV-008165, para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES, INFRAESTRUCTURA Y VIABILIDAD DE LA CINTA COSTERA I Y II, CINTA COSTERA III Y MIRADOR DEL PACÍFICO Y CALZADA DE AMADOR ”.

Que en dicho Acto Público presentaron propuestas por renglón, las siguientes empresas:

RENGLÓN N°1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES, INFRAESTRUCTURA Y VIABILIDAD DE LA CALZADA DE AMADOR, DISTRITO DE PANAMÁ.

NOMBRE DE LOS PROPONENTES	MONTO DE LA PROPUESTA B/.:
1. CONSORCIO CINTA COSTERA PANAMA (GRAMAS Y JARDINES, S.A.; CONSTRUCTORA MAOS, S.A.; MULTI SERVICIOS MODERNOS, S.A.)	B/. 4,128,979.08
2. MAXIPISTA DE PANAMÁ, S.A.	B/. 4,810,581.36
3. CONSORCIO MANTENIMIENTO CINTA COSTERA (CONSTRUCTORA URBANA, S.A.; TORONTO GLOBAL HOLDINGS CORP.)	B/. 5,350,000.00
4. ININCO, S.A.	B/. 4,360,250.00
5. CONSORCIO CINTA COSTERA GRUPO 1, 2 Y 3 (EQUIBAL, S.A.; TREBOL SERVICES, INC.)	B/. 4,060,046.06

Que el Precio de Referencia asignado para el Renglón N° 1 fue de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIUN BALBOAS CON 76/100 (B/.4,891,621.76).

RENGLÓN N°2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES, Y VIALIDAD DE LA CINTA COSTERA – ETAPA I Y II, DISTRITO DE PANAMÁ.

NOMBRE DE LOS PROPONENTES		MONTO DE LA PROPUESTA B/.
1.	CONSORCIO CINTA COSTERA PANAMA (GRAMAS Y JARDINES, S.A.; CONSTRUCTORA MAOS, S.A.; MULTI SERVICIOS MODERNOS, S.A.)	B/. 13,817,651.69
2.	CONSORCIO MANTENIMIENTO CINTA COSTERA (CONSTRUCTORA URBANA, S.A.; TORONTO GLOBAL HOLDINGS CORP.)	B/. 12,913,000.00
3.	CONSTRUCTORA DE LEÓN, S.A.	B/. 12,399,000.00
4.	CONSORCIO CINTA COSTERA GRUPO 1, 2 Y 3 (EQUIBAL, S.A.; TREBOL SERVICES, INC.)	B/. 11,799,764.75

Que el Precio de Referencia asignado para el Renglón N° 2 fue de QUINCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DIECINUEVE BALBOAS CON 66/100 (B/.15,733,019.66).

RENGLÓN N°3: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES, INFRAESTRUCTURA Y VIALIDAD DE LA CINTA COSTERA ETAPA III Y MIRADOR DEL PACÍFICO, DISTRITO DE PANAMÁ.

NOMBRE DE LOS PROPONENTES		MONTO DE LA PROPUESTA B/.
1.	CONSORCIO CINTA COSTERA PANAMA (GRAMAS Y JARDINES, S.A.; CONSTRUCTORA MAOS, S.A.; MULTI SERVICIOS MODERNOS, S.A.)	B/. 10,767,675.52
2.	CONSORCIO MANTENIMIENTO CINTA COSTERA (CONSTRUCTORA URBANA, S.A.; TORONTO GLOBAL HOLDINGS CORP.)	B/. 10,660,000.00
3.	CONSORCIO CINTA COSTERA GRUPO 1, 2 Y 3 (EQUIBAL, S.A.; TREBOL SERVICES, INC.)	B/. 8,850,630.71

Página 3 de 8

Que el Precio de Referencia asignado para el Renglón N° 3 fue de DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO BALBOAS CON 16/100 (B/.12,643,758.16).

Que conforme a lo establecido en el Pliego de Cargos la adjudicación será al proponente que haya obtenido el mayor puntaje, de acuerdo a la metodología de ponderación descrita en los Criterios de Evaluación y que haya cumplido con todos los requisitos del Pliego de Cargos.

Que mediante Resolución Ministerial N°DIAC-UAL-57-2022 de 28 de julio de 2022, se designa a la Comisión Evaluadora. El día 9 de agosto de 2022, se le remite el expediente con la propuesta a dicha Comisión.

Que la Comisión Evaluadora mediante Nota de 24 de agosto de 2022, solicita prórroga de cinco (5) días hábiles adicionales para la entrega del Informe de Evaluación, concedida mediante Resolución Ministerial No.DIAC-UAL-64-2022 de 24 de agosto de 2022.

La **COMISIÓN EVALUADORA** una vez analizadas las propuestas presentadas, indica el puntaje obtenido por las empresas, el cual fue el siguiente:

RENGLÓN N°1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES, INFRAESTRUCTURA Y VIABILIDAD DE LA CALZADA DE AMADOR, DISTRITO DE PANAMÁ.

NOMBRES DE LOS PROPONENTES	PUNTOS OBTENIDOS
ININCO, S.A.	97.25
CONSORCIO CINTA COSTERA PANAMÁ (GRAMAS Y JARDINES, S.A.; CONSTRUCTORA MAOS, S.A.; MULTI SERVICIOS MODERNOS, S.A.)	95.33
CONSORCIO MANTENIMIENTO CINTA COSTERA (CONSTRUCTORA URBANA, S.A.; TORONTO GLOBAL HOLDINGS CORP.)	88.36
CONSORCIO CINTA COSTERA GRUPO 1, 2 Y 3 (EQUIBAL, S.A.; TREBOL SERVICES, INC.)	79.50
MAXIPISTA DE PANAMÁ, S.A.	67.76

RENGLÓN N°2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES, Y VIALIDAD DE LA CINTA COSTERA – ETAPA I Y II, DISTRITO DE PANAMÁ.

NOMBRES DE LOS PROPONENTES	PUNTOS OBTENIDOS
CONSORCIO MANTENIMIENTO CINTA COSTERA (CONSTRUCTORA URBANA, S.A.; TORONTO GLOBAL HOLDINGS CORP.)	<u>94.55</u>
CONSORCIO CINTA COSTERA PANAMÁ (GRAMAS Y JARDINES, S.A.; CONSTRUCTORA MAOS, S.A.; MULTI SERVICIOS MODERNOS, S.A.)	94.16
CONSTRUCTORA DE LEÓN, S.A.	94.07
CONSORCIO CINTA COSTERA GRUPO 1, 2 Y 3 (EQUIBAL, S.A.; TREBOL SERVICES, INC.)	79.50

RENGLÓN N°3: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES, INFRAESTRUCTURA Y VIALIDAD DE LA CINTA COSTERA ETAPA III Y MIRADOR DEL PACÍFICO, DISTRITO DE PANAMÁ.

NOMBRES DE LOS PROPONENTES	PUNTOS OBTENIDOS
CONSORCIO CINTA COSTERA PANAMÁ (GRAMAS Y JARDINES, S.A.; CONSTRUCTORA MAOS, S.A.; MULTI SERVICIOS MODERNOS, S.A.)	<u>92.88</u>
CONSORCIO MANTENIMIENTO CINTA COSTERA (CONSTRUCTORA URBANA, S.A.; TORONTO GLOBAL HOLDINGS CORP.)	91.21
CONSORCIO CINTA COSTERA GRUPO 1, 2 Y 3 (EQUIBAL, S.A.; TREBOL SERVICES, INC.)	79.50

Que el informe de la Comisión Evaluadora fue debidamente publicado a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" el 7 de septiembre de 2022, para que los Representantes Legales o personas autorizadas de las empresas participantes pudieran presentar los comentarios u observaciones que tuviesen a bien hacer.

Que en tiempo oportuno los proponentes Constructora De León, S. A. y el Consorcio Cinta Costera Grupo 1, 2 y 3, Inc., presentaron observaciones al Informe de Comisión y Acción de Reclamo ante la Dirección General de Contrataciones Públicas.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° DIAC-UAL-He-2022
Por la cual se ADJUDICA la Licitación por Mejor Valor 2022-0-09-0-08-LV-008165

Página 5 de 8

Que mediante Resolución No.1193-2022 de 27 de septiembre de 2022 la Dirección General de Contrataciones Públicas Anula Parcialmente el Informe de Evaluación de fecha 30 de agosto de 2022 y Ordena a la Entidad Licitante a través de la misma Comisión Evaluadora a realizar un nuevo análisis de las propuestas presentadas por los proponentes: Consorcio Cinta Costera Grupo 1, 2 y 3 conformado por las empresas: Equibal, S. A. y Trebol Services; Consorcio Cinta Costera Panamá conformado por las empresas: Gramas y Jardines, S. A., Constructora Maos, S. A. y Multi Servicios Modernos, S. A.; Maxipista de Panamá, S.A.; Constructora De León, S. A.; y Consorcio Mantenimiento Cinta Costera conformado por las empresas: Constructora Urbana, S.A. y Toronto Global Holdings Corp.

Que el expediente contentivo del pliego de cargos fue entregado a la Comisión Evaluadora el 28 de septiembre de 2022.

La **COMISIÓN EVALUADORA** una vez analizadas las propuestas presentadas, indica el puntaje obtenido por las empresas, el cual fue el siguiente:

RENGLÓN N°1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES, INFRAESTRUCTURA Y VIABILIDAD DE LA CALZADA DE AMADOR, DISTRITO DE PANAMÁ.

NOMBRES DE LOS PROPONENTES	PUNTOS OBTENIDOS
ININCO, S.A.	97.25
CONSORCIO CINTA COSTERA PANAMA (GRAMAS Y JARDINES, S.A.; CONSTRUCTORA MAOS, S.A.; MULTI SERVICIOS MODERNOS, S.A.)	95.33
CONSORCIO MANTENIMIENTO CINTA COSTERA (CONSTRUCTORA URBANA, S.A.; TORONTO GLOBAL HOLDINGS CORP.)	88.36
CONSORCIO CINTA COSTERA GRUPO 1, 2 Y 3 (EQUIBAL, S.A.; TREBOL SERVICES, INC.)	79.50
MAXIPISTA DE PANAMÁ, S.A.	63.76

RENGLÓN N°2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES, Y VIALIDAD DE LA CINTA COSTERA – ETAPA I Y II, DISTRITO DE PANAMÁ.

NOMBRES DE LOS PROPONENTES	PUNTOS OBTENIDOS
CONSTRUCTORA DE LEÓN, S.A.	96.07
CONSORCIO MANTENIMIENTO CINTA COSTERA (CONSTRUCTORA URBANA, S.A.; TORONTO GLOBAL HOLDINGS CORP.)	94.55
CONSORCIO CINTA COSTERA PANAMÁ (GRAMAS Y JARDINES, S.A.; CONSTRUCTORA MAOS, S.A.; MULTI SERVICIOS MODERNOS, S.A.)	94.16
CONSORCIO CINTA COSTERA GRUPO 1, 2 Y 3 (EQUIBAL, S.A.; TREBOL SERVICES, INC.)	83.50

RENGLÓN N°3: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES, INFRAESTRUCTURA Y VIALIDAD DE LA CINTA COSTERA ETAPA III Y MIRADOR DEL PACÍFICO, DISTRITO DE PANAMÁ.

NOMBRES DE LOS PROPONENTES	PUNTOS OBTENIDOS
CONSORCIO CINTA COSTERA PANAMA (GRAMAS Y JARDINES, S.A.; CONSTRUCTORA MAOS, S.A.; MULTI SERVICIOS MODERNOS, S.A.)	92.88
CONSORCIO MANTENIMIENTO CINTA COSTERA (CONSTRUCTORA URBANA, S.A.; TORONTO GLOBAL HOLDINGS CORP.)	91.21
CONSORCIO CINTA COSTERA GRUPO 1, 2 Y 3 (EQUIBAL, S.A.; TREBOL SERVICES, INC.)	82.50

Que el segundo Informe de Comisión Evaluadora se publicó en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" el 12 de octubre de 2022, tal como lo establece el Numeral 12 del Artículo 59 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenada mediante la Ley 153 de 2020.

Que en tiempo oportuno el proponente Consorcio Mantenimiento Cinta Costera conformado por las empresas: Constructora Urbana, S.A. y Toronto Global Holdings Corp., presentó observaciones al Informe de Comisión Evaluadora y Acción de Reclamo ante la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Página 7 de 8

Que mediante Resolución No.1342-2022 de 26 de octubre de 2022 la Dirección General de Contrataciones Públicas Confirmó lo actuado por la Comisión Evaluadora a través de su Informe publicado el día 12 de octubre de 2022.

Que de acorde a lo establecido en el Numeral 14 del Artículo 59 del Texto Único de la Ley N°22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, se debe proceder a adjudicar el acto público mediante resolución motivada.

Que el Literal b del Artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 35 de 4 de marzo de 2008, establece que la Representación Legal del Ministerio de Obras Públicas la ejerce el Ministro.

Que el Ministro de Obras Públicas, tomando en cuenta lo antes expuesto:

RESUELVE:

PRIMERO: **ADJUDICAR** el Renglón N°1, Renglón N°2 y Renglón N°3 de la Licitación por Mejor Valor No.2022-0-09-0-08-LV-008165, para el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES, INFRAESTRUCTURA Y VIABILIDAD DE LA CINTA COSTERA I Y II, CINTA COSTERA III Y MIRADOR DEL PACÍFICO Y CALZADA DE AMADOR”**, a las siguientes empresas:

RENGLÓN No.	EMPRESA	MONTO PROUESTO
1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES, INFRAESTRUCTURA Y VIABILIDAD DE LA CALZADA DE AMADOR, DISTRITO DE PANAMÁ	ININCO, S.A.	B/. 4,360,250.00
2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES, Y VIALIDAD DE LA CINTA COSTERA – ETAPA I Y II, DISTRITO DE PANAMÁ	CONSTRUCTORA DE LEÓN, S.A.	B/. 12,399,000.00

3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES, INFRAESTRUCTURA Y VIALIDAD DE LA CINTA COSTERA ETAPA III Y MIRADOR DEL PACÍFICO, DISTRITO DE PANAMÁ	CONSORCIO CINTA COSTERA PANAMÁ (GRAMAS Y JARDINES, S.A.; CONSTRUCTORA MAOS, S.A.; MULTI SERVICIOS MODERNOS, S.A.)	B/. 10,767,675.52
--	---	-------------------

SEGUNDO: INDICAR que la Fianza de Cumplimiento se debe consignar conforme lo establece el Pliego de Cargos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que la Resolución de Adjudicación quede debidamente ejecutoriada.

TERCERO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" y en el tablero de anuncios de actos públicos que mantiene la entidad, para efecto de su notificación a los interesados.

CUARTO: **ADVERTIR** que contra esta Resolución procede el Recurso de Impugnación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, el cual deberá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días siguientes a partir de su notificación, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" y en el tablero Informativo de la entidad.

QUINTO: **REMITIR** copia debidamente autenticada de esta Resolución a las Direcciones, Departamentos e Instituciones pertinentes para el trámite correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley N° 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el Decreto Ejecutivo N° 35 de 4 de marzo de 2008.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RAFAEL J. SABONGE V.
MINISTRO OBRAS PÚBLICAS

ANEXO 6

COPIA DE RESOLUCIÓN ADM-P No. 001-2014

RESOLUCIÓN ADM-P No.001-2014

EL ADMINISTRADOR DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ, en uso de sus facultades legales,
y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad ININCO, S.A., inscrita en la Ficha 50801, Rollo 3393, Imagen 136, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá, cuyo representante legal es el señor RODRIGO DE LA CRUZ, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No.8-102-802, mediante su Apoderados Especial, la firma de forense World Wide Legal Consulting & Co., abogados en ejercicio, con oficinas profesionales ubicadas en Torre Las Américas, Torre B, piso 5, oficina 507, con teléfonos 380-0469/70, lugar donde reciben notificaciones personales y legales, ha solicitado se le otorgue un área terrestre de aproximadamente 26,116.25 m², en el relleno ubicado frente al Centro de Convenciones Figali en la Calzada de Amador.

Que de acuerdo a la solicitud presentada por la sociedad ININCO, S.A., el área será utilizada para establecer los campamentos necesarios para el desarrollo del Contrato MOP-No.AL-1-107-13 correspondiente al Estudio, Diseño, Financiamiento Parcial, Construcción, Mejoramiento y Ampliación de la Calzada de Amador.

Que la sociedad ININCO, S.A., ha cumplido con los requisitos exigidos por la AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ, para el otorgamiento del presente permiso provisional.

Que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 24 del Decreto Ley No.7 de 10 de febrero de 1998, modificado por el Artículo 185 de la Ley No.57 de 6 de agosto de 2008, el Administrador ejerce la representación legal de la AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ en todas las operaciones, actos, convenios y contratos que ésta celebre.

Que de conformidad con los Artículos 3 y 4 del Acuerdo No.9-76 de 24 de marzo de 1976, corresponde al Administrador otorgar permisos cuando el plazo de ocupación sea menor de un año.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Otorgar permiso provisional a la sociedad ININCO, S.A. sobre un área terrestre con una superficie total de 26,116.25 m², ubicada en la Calzada de Amador, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, por el término de 11 meses y 29 días.

De ser requerido por la sociedad ININCO, S.A. ésta tendrá la opción de prorrogar el presente permiso provisional, previa aprobación por parte de la Autoridad Marítima de Panamá.

EL ÁREA SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

POLÍGONO DE AREA TERRESTRE

ÁREA = 26,116.25 m²

Partiendo del punto 1, con Coordenadas Norte 988283.532 y Este 659987.659, se mide una Distancia de 147.63 m con Rumbo N 88° 39' 25.22" E para llegar al punto 2.

Partiendo del punto 2, con Coordenadas Norte 988286.992 y Este 660135.245, se mide una Distancia de 181.09 m con Rumbo S 5° 13' 36.68" W para llegar al punto 3.

Partiendo del punto 3, con Coordenadas Norte 988106.657 y Este 660118.748, se mide una Distancia de 147.15 m con Rumbo N 88° 57' 48.49" W para llegar al punto 4.

Partiendo del punto 4, con Coordenadas Norte 988109.319 y Este 659971.618, se mide una Distancia de 174.95 m con Rumbo N 5° 15' 38.83" E para llegar al punto 1.

El área otorgada a la sociedad ININCO, S.A. mediante el presente permiso provisional será utilizada para establecer los campamentos necesarios para el desarrollo del Contrato MOP-No.AL-1-107-13 correspondiente al Estudio, Diseño, Financiamiento Parcial, Construcción, Mejoramiento y Ampliación de la Calzada de Amador.

ARTÍCULO SEGUNDO:

La sociedad ININCO, S.A. pagará a LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ por el área otorgada mediante el presente permiso provisional, un canon fijo de DIEZ CENTÉSIMOS DE BALBOA (B/.0.10) por metro cuadrado de terrestre, generando de esta manera un pago mensual de DOS MIL SEISCIENTOS ONCE BALBOAS CON 63/100 (B/.2,611.63).

El canon fijo descrito será pagado a la AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la presentación de la factura respectiva por parte de esta entidad.

La morosidad en el pago del canon fijo producirá un recargo del dos por ciento (2%) mensual.

La Autoridad Marítima de Panamá recibirá como ingreso por canon fijo al término del permiso provisional la suma de TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE BALBOAS CON 56/100 (B/.31,339.56).

[Handwritten signature]

ARTÍCULO TERCERO:

La sociedad ININCO, S.A. deberá garantizar las obligaciones que adquiere mediante este permiso provisional, con una FIANZA DE CUMPLIMIENTO a favor de la AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ / CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, por la suma de TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES BALBOAS CON 96/100 (Bs.3,133.96), la cual representa el diez por ciento (10%) del monto total de este permiso y deberá mantener su vigencia hasta noventa (90) días después de expirado el permiso. Dicha fianza se constituirá en efectivo, bonos del Estado, cheque certificado o garantía expedida por una compañía de seguros reconocida por la Contraloría General de la República de Panamá.

ARTÍCULO CUARTO:

La sociedad ININCO, S.A. deberá presentar una PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL a favor de la AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ / CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, que garantice daños a la propiedad ajena, lesiones y/o muerte a terceros, dentro de los predios del área otorgada en concesión a través del presente permiso, o por razón de la actividad, por el monto que establezca la Autoridad Marítima de Panamá, el cual guardará relación con la actividad a realizar en el área y deberá mantener su vigencia hasta treinta (30) días después de expirado este permiso.

ARTÍCULO QUINTO:

La sociedad ININCO, S.A. tendrá un plazo de treinta (30) días, para presentar los documentos que le sean solicitados por la Autoridad Marítima de Panamá, contados a partir de la notificación de la presente Resolución. El incumplimiento de esta obligación dejará sin efecto la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO:

La sociedad ININCO, S.A. libera a la AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ y a sus funcionarios de cualquier responsabilidad que sobrevenga por daños a la propiedad o a las personas, que se occasionen por o a causa de las operaciones o actividades autorizadas por este permiso, durante la movilización del equipo y centro de acopio de materiales y demás actividades conexas.

ARTÍCULO SÉPTIMO:

La sociedad ININCO, S.A. se obliga a mantener el área otorgada en completa limpieza y a cumplir con las normas de seguridad y las que tienen por objeto evitar la contaminación ambiental. Además, deberá cumplir con todas las órdenes emanadas de las autoridades y los organismos competentes, tales como: Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), Municipios, Ministerio de Economía y Finanzas, el Cuerpo de Bomberos, Policía Nacional y cualquier otra institución del Estado con injerencia en el tema.



ARTÍCULO OCTAVO:

La sociedad ININCO, S.A. permitirá la fiscalización a los funcionarios de LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ que en cumplimiento de sus funciones, deban realizar inspecciones para la supervisión del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente permiso y la no afectación al ecosistema.

ARTÍCULO NOVENO:

Los derechos y obligaciones indicados en la presente Resolución no podrán ser cedidos ni traspasados sin el consentimiento previo y por escrito de la Autoridad Marítima de Panamá.

ARTÍCULO DÉCIMO:

La sociedad ININCO, S.A. deberá notificar previamente a la Autoridad Marítima de Panamá, de cualquier actividad que se vaya a desarrollar en el área, en la que se puede ver afectado el ecosistema del lugar.

ARTÍCULO UNDÉCIMO:

La sociedad ININCO, S.A. no podrá subarrendar el área objeto del presente permiso provisional, ni establecer cobros a terceros sin la autorización por escrito de la AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ.

ARTÍCULO DUODÉCIMO:

Las mejoras de carácter permanente construidas por la sociedad ININCO, S.A. pasarán a ser propiedad de LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ, sin cargo alguno, al concluir el presente permiso provisional.

LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ se reserva el derecho de solicitar a la sociedad ININCO, S.A., el retiro de las mejoras no permanentes, en un plazo no mayor de noventa (90) días calendarios, contados a partir de la notificación correspondiente. Vencido dicho término, las mejoras no permanentes pasarán a formar parte de los bienes de LA AUTORIDAD, sin trámite alguno.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: La sociedad ININCO, S.A. se compromete a mantener en óptimas condiciones de uso y aseo la estructura construida, así como sus alrededores para garantizar su utilización efectiva y segura.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:

Cuando la sociedad ININCO, S.A., necesite ampliar el área solicitada o brindar algún servicio marítimo auxiliar deberá solicitarlo a la Autoridad Marítima de Panamá para el cobro del respectivo canon o tarifa y además contar con las aprobaciones de las entidades competentes para tales actividades.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO:

LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ considerando que el Estado tiene la intención de realizar un proyecto en el área, se reserva el derecho de solicitar a la sociedad ININCO, S.A., el desalojo del área concedida mediante el presente permiso provisional, en un plazo no

mayor de cuarenta y cinco (45) días calendarios, contados a partir de la notificación correspondiente.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en ésta Resolución será causal suficiente para revocar el presente permiso.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Informar a la sociedad ININCO, S.A. que contra la presente Resolución podrá interponer Recurso de Reconsideración y/o Apelación, ante la ADMINISTRACIÓN o la JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ, respectivamente, para lo cual contará con un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Acuerdo No.9-76 de 24 de marzo de 1976 modificado por la Resolución J.D. No.026-2008 de 21 de enero de 2008 y la Resolución J.D. No.035-2012 de 9 de agosto de 2012.

Decreto Ley No.7 de 10 de febrero de 1998, modificado por la Ley No.57 de 6 de agosto de 2008, Ley No.69 de 6 de noviembre de 2009 y Ley No.91 de 7 de noviembre de 2013.

Ley No.38 de 31 de julio de 2000, modificada por la Ley No.45 de 27 de noviembre de 2000 y la Ley No. 62 de 23 de octubre de 2009.

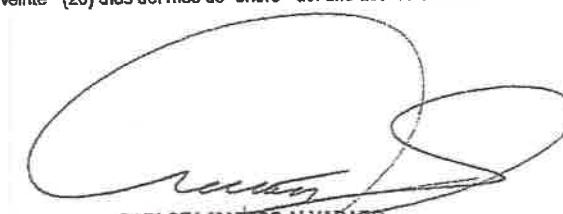
Ley No. 56 de 6 de agosto de 2008, modificada por la Ley No. 69 de 6 de noviembre de 2009.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil catorce (2014).


ROBERTO J. LINARES T.
ADMINISTRADOR DE LA AUTORIDAD
MARÍTIMA DE PANAMÁ

RJL/OMA/MRM/led.


CARLOTA MATTOS ALVARADO
DIRECTORA DE LA OFICINA DE ASESORÍA
LEGAL, EN FUNCIONES DE SECRETARIA
JUDICIAL

Administrador de Panamá
OFICINA DE ASESORÍA LEGAL

Notificante: Roberto J. Linares T.
Domicilio: 3-725 de la Tonda
det. ofic. 20 no. enero
cc. 20 14
Firma

LICENCIADA MONICA MARRONI CERA
Abogada

ANEXO 7

SOLICITUDES DE PRÓRROGAS A LA RESOLUCIÓN ADM-P No. 001-2014

LICENCIADA MONICA MARRONI CERA

Abogada

monicam@ininco.com

Teléfono: 6379-8388

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN,
MODIFICACIÓN y PRÓRROGA al PERMISO
PROVISIONAL otorgado mediante
RESOLUCIÓN ADM-P No. 001-2014 de 20 de
enero del 2014.

SEÑORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS E INDUSTRIA MARÍTIMAS
AUXILIARES, DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ, E.S.D.

Quien suscribe, **MONICA MARRONI CERA**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 4-704-1695 con oficinas ubicadas Llano del Medio, Corregimiento de Las Lomas, David-Chiriquí, teléfonos 776-9614/9459, correo electrónico monicam@ininco.com; actuando en nombre y representación de la sociedad **ININCO, S.A.**, sociedad anónima debidamente inscrita a ficha/folio No. 50801, rollo No. 3393, imagen No. 136, de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá; con el debido respeto comparezco ante su Despacho, a fin de solicitar se sirvan conceder **AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN y PRÓRROGA del PERMISO PROVISIONAL**, otorgado mediante **RESOLUCIÓN ADM-P No. 001-2014**, fechada del 20 de enero de 2014.

FUNDAMENTAMOS NUESTRA SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES HECHOS:

PRIMERO: Que la empresa **ININCO, S.A.** se le otorgó un **PERMISO PROVISIONAL** mediante **RESOLUCIÓN ADM-P No. 001-2014** de 20 de enero del 2014, para el uso de un área terrestre con una superficie total de 26, 116.25 m² ubicada en la Calzada de Amador, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, área utilizada para establecer los campamentos necesarios para el desarrollo del Contrato AL-1-107-13, correspondiente al proyecto Estudio, Diseño, Financiamiento Parcial, Construcción, Mejoramiento y Ampliación de la Calzada de Amador, entre el monumento a la Bandera y la entrada a Isla Flamenco.

SEGUNDO: Que la empresa **ININCO, S.A.** mediante apoderado legal, presento solicitud de prórroga y modificación del área, el 19 de junio del 2017, para la ocupación solamente de un área de 4,757.2551 metros cuadrados cuyos linderos y medidas se detallan la solicitud presentada en dicha fecha.

TERCERO: Que la empresa **ININCO, S.A.** mediante apoderado legal, presento el 27 de junio corrección de la solicitud realizada y presentada el 19 de junio de 2017.

CUARTO: Que la **RESOLUCIÓN ADM-P No. 001-2014** de 20 de enero del 2014, estipula en su artículo primero, párrafo segundo "De ser requerido por la sociedad **ININCO, S.A.** está tendrá la opción de prorrogar el presente permiso provisional, previa aprobación por parte de la Autoridad Marítima de Panamá.

QUINTO: Que actualmente la sociedad **ININCO, S.A.** se encuentra en la fase de mantenimiento del proyecto Estatal, correspondiente al Estudio, Diseño, Financiamiento Parcial, Construcción, Mejoramiento y Ampliación de la Calzada de Amador, entre el Monumento a la Bandera y la entrada a Isla Flamenco, Contrato AL-1-107-13, suscrito con el Ministerio de Obras Públicas.

SEXTO: Que mediante Adenda No. 6 al Contrato No. AL-1-107-13, correspondiente al Estudio, Diseño, Financiamiento Parcial, Construcción, Mejoramiento y Ampliación de la Calzada de Amador, entre el Monumento a la Bandera y la entrada a Isla Flamenco, el Ministerio de Obras Públicas concede prórroga de

DGPIMA

AUT.MARÍTIMA

23NOV21 10:41 AM
Felicia

LICENCIADA MONICA MARRONI CERA
Abogada
monicam@ininco.com
Teléfono: 6379-8388

Veinticinco (25) meses y veintisiete días calendarios, al periodo de mantenimiento del presente contrato ejecutado por la empresa **ININCO, S.A.**

SÉPTIMO: Que la Adenda No. 6, al Contrato No. AL-1-107-13, correspondiente al Estudio, Diseño, Financiamiento Parcial, Construcción, Mejoramiento y Ampliación de la Calzada de Amador, entre el Monumento a la Bandera y la entrada a Isla Flamenco, el Ministerio de Obras Públicas la cual concede prórroga de Veinticinco (25) meses y veintisiete días calendarios, al periodo de mantenimiento fue debidamente refrendado por la Contraloría General de la Republica el 04 de junio del 2021.

OCTAVO: Que la sociedad **ININCO, S.A.** requiere que el permiso provisional otorgado sea prorrogado en virtud de que el área otorgada en permiso mantiene los campamentos y equipos necesarios para el cumplimiento y ejecución satisfactorio del Contrato AL-1-107-13, el cual actualmente se encuentra en etapa de mantenimiento.

NOVENO: Que la empresa **ININCO, S.A.** forma parte del CONSORCIO CC UNIDOS, con un ochenta (80) por ciento de participación para la ejecución del proyecto Mantenimiento y Recuperación de áreas verdes, Infraestructura y Vialidad de la Cinta Costera: Etapa I y II, Distrito de Panamá, provincia de Panamá, contrato AL-1-65-17 y del proyecto Mantenimiento y Recuperación de áreas Verde, Infraestructura y Vialidad de la Cinta Costera – Etapa II y Mirador del Pacífico, distrito de Panamá, provincia de Panamá, Contrato AL-1-64-17, ambos suscritos con el Ministerio de Obras Públicas.

DÉCIMO: Que el proyecto Mantenimiento y Recuperación de áreas verdes, Infraestructura y Vialidad de la Cinta Costera: Etapa I y II, Distrito de Panamá, provincia de Panamá, contrato AL-1-65-17, tienen una vigencia hasta 06 de agosto del 2022, y el proyecto Mantenimiento y Recuperación de áreas Verde, Infraestructura y Vialidad de la Cinta Costera – Etapa II y Mirador del Pacífico, distrito de Panamá, provincia de Panamá, Contrato AL-1-64-17, una vigencia hasta 25 de julio del 2022.

DÉCIMO PRIMERO: Que la empresa **ININCO, S.A.** necesita y solicita la Ampliación, Modificación y Prórroga de la RESOLUCIÓN ADM-P No. 001-2014 de 20 de enero del 2014, en el sentido que el área otorgada en PERMISO PROVISIONAL, pueda ser utilizada para el buen desarrollo de los tres proyectos en mención y que pasamos a describir nuevamente: 1- Estudio, Diseño, Financiamiento Parcial, Construcción, Mejoramiento y Ampliación de la Calzada de Amador, entre el Monumento a la Bandera y la entrada a Isla Flamenco, Contrato AL-1-107-13; 2- Mantenimiento y Recuperación de áreas verdes, Infraestructura y Vialidad de la Cinta Costera: Etapa I y II, Distrito de Panamá, provincia de Panamá, contrato AL-1-65-17; 3- Mantenimiento y Recuperación de áreas Verde, Infraestructura y Vialidad de la Cinta Costera – Etapa II y Mirador del Pacífico, distrito de Panamá, provincia de Panamá, Contrato AL-1-64-17, todos proyectos suscritos con el estado por medio del Ministerio de Obras Públicas.

DÉCIMO SEGUNDO: Que actualmente la empresa **ININCO, S.A.** ha utilizado el área otorgada en PERMISO PROVISIONAL, solamente para el desarrollo del proyecto Estudio, Diseño, Financiamiento Parcial, Construcción, Mejoramiento y Ampliación de la Calzada de Amador, entre el Monumento a la Bandera y la entrada a Isla Flamenco, Contrato AL-1-107-13.

DÉCIMO TERCERO: Que la empresa **ININCO, S.A.** ha cumplido con los pagos mensuales correspondientes, hasta la fecha actual.

LICENCIADA MONICA MARRONI CERA

Abogada

monicam@ininco.com

Teléfono: 6379-8388

SOLICITUD: En virtud de los hechos previamente expuestos, solicitamos a esta Honorable Autoridad otorgue **AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN y PRÓRROGA al PERMISO PROVISIONAL** otorgado mediante **RESOLUCIÓN ADM-P No. 001-2014** de 20 de enero del 2014, otorgando una nueva vigencia del uso del área de 4,757.2551 metros cuadrados ubicada en la Calzada de Amador, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá y que la misma puede ser utilizada para el campamento y equipo para el desarrollo de los proyectos: 1- Estudio, Diseño, Financiamiento Parcial, Construcción, Mejoramiento y Ampliación de la Calzada de Amador, entre el Monumento a la Bandera y la entrada a Isla Flamenco, Contrato AL-1-107-13; 2- Mantenimiento y Recuperación de áreas verdes, Infraestructura y Vialidad de la Cinta Costera: Etapa I y II, Distrito de Panamá, provincia de Panamá, contrato AL-1-65-17; 3- Mantenimiento y Recuperación de áreas Verde, Infraestructura y Vialidad de la Cinta Costera – Etapa II y Mirador del Pacífico, distrito de Panamá, provincia de Panamá, Contrato AL-1-64-17, todos estos proyectos suscritos con el estado por medio del Ministerio de Obras Públicas, **hasta el 30 de septiembre del 2022.**

PRUEBAS:

- Poder debidamente notariado
- Copia simple de la cédula del Representante Legal de ININCO, S.A.
- Copia siempre del Certificado de Registro Público de ININCO, S.A.
- Copia simple de la Resolución ADM-P No. 001-2014, emitida por la Autoridad Marítima de Panamá.
- Copia simple de la Adenda No. 06 del Contrato AL-1-107-13, Estudio, Diseño, Financiamiento Parcial, Construcción, Mejoramiento y Ampliación de la Calzada de Amador, entre el Monumento a la Bandera y la entrada a Isla Flamenco.
- Copia simple del Contrato AL-1-64-17, Mantenimiento y Recuperación de áreas Verde, Infraestructura y Vialidad de la Cinta Costera – Etapa II y Mirador del Pacífico, distrito de Panamá, provincia de Panamá, y su adenda No. 2
- Copia simple del Contrato AL-1-65-17, Mantenimiento y Recuperación de áreas verdes, Infraestructura y Vialidad de la Cinta Costera: Etapa I y II, Distrito de Panamá, provincia de Panamá y su adenda No. 3.
- Copia de cedula e idoneidad de Mónica Marroni, apoderada.

Fundamento de derecho: decreto Ley No. 7 de 10 de febrero de 1998, modificado por la Ley No. 57 de 6 de agosto de 2008, Ley 69 de 6 de noviembre de 2009 y Ley No. 91 de 7 de noviembre del 2013, Ley 38 de 31 de julio de 2000, resolución ADM-P No. 001-2014.

Panamá, fecha de presentación



Mónica Marroni Cera

C.I.P. 4-704-1695

Idoneidad No. 9073



CUBIAS & FUNG
ABOGADOS - ATTORNEYS AT LAW

CORRECCION DE SOLICITUD EXPLOTACION DE BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO.

**SEÑORES DE LA DIRECCION GENERAL DE PUERTOS E INDUSTRIA MARITIMAS AUXILIARES
DE LA AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA, E.S.D.:**

Quien suscribe, **CUBIAS & FUNG**, sociedad civil debidamente inscrita a la ficha 19629, sigla C, del Registro Público, con domicilio en Calle 50 y Avenida Manuel María Icaza, Edificio Formentor, Piso 1, oficina 1A, Corregimiento de Bella Vista, teléfonos 214-4993, 214-4994, fax: 214-4995, correo electrónico info@cfyco.com, Ciudad de Panamá, lugar donde reciben notificaciones personales y judiciales, en virtud de poder conferido por **ININCO, S.A.**, sociedad anónima constituida de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita a la Ficha No 50801, rollo 3393, imagen 136, de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá; acudimos ante el despacho a su digno cargo, con el debido respeto, a fin modificar el lapso solicitado para obtener el **PERMISO PROVISIONAL** de ocupación del área detallada del memorial presentado.

FUNDAMENTAMOS NUESTRA SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES HECHOS:

PRIMERO: Que en fecha 19 de junio de 2017, solicitamos a su digno despacho **PERMISO PROVISIONAL** de ocupación del área de 4,757.2551 metros cuadrados, cuyos linderos y medidas lineales se encuentra detallados en la referida solicitud.

SEGUNDO: Que actualmente nuestra mandante se encuentra en la fase de mantenimiento del proyecto Estatal correspondiente al estudio, diseño, financiamiento parcial, construcción, mejoramiento y ampliación de la calzada de amador; en virtud del contrato MOP-No.AL-1-107-13 suscrito con el Ministerio de Obras Públicas.

TERCERO: Que como constatamos en el memorial presentado previamente, requerimos se otorgue a nuestra mandante la ocupación provisional del área detallada en la solicitud, a fin de poder ejecutar dicho proyecto.

CUARTO: Que el término de ocupación explanado en la solicitud es por treinta y seis meses (36). Sin embargo, atendiendo a las consideraciones establecidas en nuestra legislación, requerimos corregir este tiempo de ocupación, por lo que el correcto sería de once meses y veintinueve días.

27 JUN '17 11:42AM

 DIRECCION DE PUERTOS

Edificio Formentor, Primer Piso,
 Local 1A (Calle 50)
 Teléfonos: (507) 214-4993 * 214-4994
 Fax: (507) 214-4995
 Apartado 0832-01282, W.T.C
 Panamá Rep. de Panamá
 info@cfyco.com

SOLICITUD: En virtud de los hechos previamente expuestos, solicitamos a su Honorable Autoridad otorgue el **PERMISO PROVISIONAL** de ocupación del área detallada por el término de once meses y veintinueve días; con el ánimo que ININCO, S.A., culmine satisfactoriamente los trabajos del proyecto antes citado.

Panamá, a la fecha de su presentación

CUBIAS & FUNG



CAROLL LEZCANO



CUBIAS & FUNG
ABOGADOS - ATTORNEYS AT LAW

SOLICITUD DE EXPLOTACION DE BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO.

**SEÑORES DE LA DIRECCION GENERAL DE PUERTOS E INDUSTRIA MARITIMAS AUXILIARES
DE LA AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA, E.S.D.:**

Quien suscribe, **CUBIAS & FUNG**, sociedad civil debidamente inscrita a la ficha 19629, sigla C, del Registro Público, con domicilio en Calle 50 y Avenida Manuel Marfa Icaza, Edificio Formentor, Piso 1, oficina 1A, Corregimiento de Bella Vista, teléfonos 214-4993, 214-4994, fax: 214-4995, correo electrónico info@cfyco.com, Ciudad de Panamá, lugar donde reciben notificaciones personales y judiciales, en virtud de poder conferido por **ININCO, S.A.**, sociedad anónima constituida de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita a la Ficha No 50801, rollo 3393, imagen 136, de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá; acudimos ante el despacho a su digno cargo, con el debido respeto, a fin presentar formal **SOLICITUD DE EXPLOTACION DE BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO.**

FUNDAMENTAMOS NUESTRA SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES HECHOS:

PRIMERO: Que nuestra mandante desarollo el proyecto Estatal correspondiente al estudio, diseño, financiamiento parcial, construcción, mejoramiento y ampliación de la calzada de amador, en virtud del contrato MOP-No.AL-1-107-13 suscrito con el Ministerio de Obras Públicas.

SEGUNDO: En virtud de esto, nuestra representada solicito en su momento a su digno despacho el respectivo permiso provisional para instalar un campamento sobre un área terrestre con una superficie total de 26,116.25 m², ubicada en la Calzada de Amador, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá. Permiso que le fue concedido mediante la resolución distinguida como ADM-P No. 001-2014 por el término de once meses y 29 días.

TERCERO: Que actualmente nuestra mandante culmino el referido proyecto, no obstante, en fecha 29 de mayo del presente año se inició la etapa de mantenimiento del mismo, información que se constata en la Nota N° DIAC-AAJCP-1471-17, emitida por el Ministerio de Obras Públicas de fecha 11 de abril de 2017.

CUARTO: Que el periodo de mantenimiento del proyecto es por el término de treinta y seis meses.

Edificio Formentor, Primer Piso,
Local 1A (Calle 50)
Teléfono: (507) 214-4993 * 214-4994
Fax: (507) 214-4995
Apartado 0832-01282, W.T.C
Panamá Rep. de Panamá
info@cfyco.com

19 JUN '17 9:09AM
Felicia Quinal
DIRECCION DE PUERTOS

QUINTO: Que el campamento a instalar para la ejecución del proyecto comprende un área de 4,757.2551 metros cuadrados, cuyos linderos y medidas lineales son las siguientes: Partiendo en línea recta del punto (1) uno al punto dos (2) con una distancia de 41.6 y rumbo N 3° 26'45" E, partiendo del punto dos (2) al punto tres (3) con una distancia de 115.83 y un rumbo de S 86°09'08"E, partiendo del punto tres (3) al punto cuatro (4) con una distancia de 41.6 y un rumbo de S 03°24'28" W, y del punto cuatro (4) al punto uno (1) con una distancia de 115.83 y rumbo S 89°57'06" W; formando así un polígono cerrado en su totalidad.

SOLICITUD: En virtud de los hechos previamente expuestos, solicitamos a su Honorable Autoridad otorgue el **PERMISO PROVISIONAL** de ocupación del área detallada por el término de 36 meses; con el ánimo que ININCO, S.A., culmine satisfactoriamente los trabajos del proyecto antes citado.

PRUEBAS:

- Poder debidamente cotejado.
- Copia simple de la cédula del señor Rodrigo De la Cruz.
- Copia simple del certificado de registro público de ININCO, S.A.
- Original de plano de mensura.
- Tres copias simples de plano de mensura.
- Copia simple de la Resolución DIERO IA-042-2014 de la Autoridad Nacional de Ambiente, en donde aprueban el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto denominado: PROYECYO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CALZADA DE AMADOR.
- Copia simple de la resolución distinguida como ADM-P No. 001-2014, emitida por la Autoridad Marítima de Panamá.
- Copia simple de la nota N° DIAC-AAJCP-1444-17, emitida por el Ministerio de Obras Públicas en fecha 10 de abril de 2017.
- Copia simple de la nota N° DIAC-AAJCP-1471-17, emitida por el Ministerio de Obras Públicas en fecha 11 de abril de 2017; en donde le indican que se aprueba la formalización de la adenda No. 4.

Panamá, a la fecha de su presentación

CUBIAS & FUNG


CAROLE LEZCANO

19 JUN '17 9:09AM

DIRECCION DE PUERTOS


Felicia Ongala



CUBIAS & FUNG

SOLICITUD

**SEÑORES DIRECCION GENERAL DE PUERTOS E INDUSTRIA MARTIMAS
AUXILIARES, AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA.**

Nosotros, World Wide Legal Consulting & Co., abogados en ejercicio, con oficinas en Torre Las Américas, Torre B, piso 5, oficina 507, con teléfonos 3800469/70, actuado en nombre y representación de la sociedad ININCO,S.A. sociedad anónima panameña debidamente inscrita a la ficha 50801, rollo 3393, imagen 136 de la sección de micropelícula mercantil del Registro Público, localizable en las oficinas del proyecto de ampliación de la Calzada de Amador. Frente al Centro de Convenciones Figaly. con el debido respeto comparecemos ante su Despacho, a fin de solicitar se sirvan conceder una prórroga del permiso provisional otorgado mediante Resolución ADM-P- No. 001-2014 de 20 de enero de 2014, para el uso de un área terrestre con una superficie total de 26, 116.25 m² ubicada en la Calzada de Amador, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá.

Fundamentamos Nuestra solicitud en lo siguiente:

Primero: Que a la sociedad Ininco, S.A. se le otorgó un permiso provisional mediante Resolución ADM-P- No. 001-2014 de 20 de enero de 2014, para el uso de un área terrestre con una superficie total de 26, 116.25 m² ubicada en la Calzada de Amador, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá.

Segundo: Que de acuerdo al artículo primero de dicha resolución, " De ser requerido por la sociedad ININCO, S.A., está tendrá la opción de prorrogar el presente permiso provisional, previa aprobación por parte de la Autoridad Marítima de Panamá.

Tercero: Que la sociedad ININCO, S.A. requiere que el permiso provisional otorgado sea prorrogado en virtud de que en el área otorgada en permiso mantiene los campamentos y equipos necesarios para culminar con la obra en proyecto según del contrato con la nación No.AL-1-107-13 correspondiente al estudio, diseño, financiamiento parcial, construcción, mejoramiento y ampliación de la calzada de amador.

Adjuntamos a la presente, poder otorgado ante notario, Certificación de Registro Público, copia de la Resolución No. 001-2014 de 20 de enero de 2014 y copia de Contrato AL-1-107-13 y plano descriptivo del área a solicitar.

DERECHO: Decreto Ley No. 7 de 10 de febrero de 1998, modificado por la Ley No. 57 de 6 de agosto de 2008, Ley 69 de 6 de noviembre de 2009 y Ley No. 91 de 7 de nov. De 2013. Ley 38 de 2000.

WORLDWIDE LEGAL CONSULTING & CO

Lic. ARIOSTO RAMOS

ANEXO 8

RECIBOS DE PAGOS REALIZADOS

120

TININCO, S.A.
CUENTA No. 45-101-23025-0

CHEQUE No. **050638**

FECHA	2	8	0	9	2	0	2	1
D	D	M	M	A	A	A	A	A
B/S	*1,212.12*							
BALBOAS US DOLARES								

Paguease a la orden de **AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA**

La suma de **"UN MIL DOSCIENTOS DOCE US con 12/100"**



ANTES DE CAMBIAR O DEPOSITAR ESTE CHEQUE SEPARA EL MUELLE

CHEQUE No.

050638

50638

CANTIDAD

FECHA	DESCRIPCION		
	REFERENCIA: CANCELA FACTURA 508903.		
	CANCELA FACTURA 508903.		
28/09/2021	CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES	2-20-2000-001-000	1,212.12
28/09/2021	GLOBAL BANK OPERACIONES 45-101-2: APLICACION: AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA	1-10-1002-003-001	-1,212.12
YGALLARDO	CP	CP00109152	
PREPARADO POR:	APROBADO POR:	RECIBIDO POR:	

Agosto 2021



REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
CENTRAL TELEFÓNICA N° 501-5100
APARTADO 0843-00533 BALBOA, ANCÓN
R.U.C. 8-NT-1-12532-D.V. 60

FACTURA
INVOICE

FECHA / DATE	No. FACTURA
DÍA MES AÑO	INVOICE NO.
22/08/2021	508812

R.U.C. CLIENTE Y D.V.
3593-116-5080
DV:30

REMITASE A
REMIT TO:

AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
DEPARTAMENTO DE FACTURACIÓN / COPROS
1113 PANAMÁ 101 GUILLERMO MOLINA VIAL 425

PUEBLO: RALEO.1

ININCO, S.A.
RES-ADM-095-2009

ANCÓN, CALZADA DE AMADOR, FRENTE AL FIGALI, CONTENEDORES AZUL-AZULILLO, TEL. 3373-6014

COBERTO EN CONCEPTO DE OCUPACION SOBRE UN AREA TERRESTRE CON UNA
SUPERFICIE TOTAL DE 4,848.50 MTS², UBICADA EN LA CALZADA DE AMADOR,
CORREGIMIENTO DE ANCÓN, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

CANCIÓN FIJO MENSUAL

B/. 1,212.12

PERIODO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2021

TOTAL A PAGAR

B/. 1,212.12

PARTIDA 1241.44.04



dirección de Finanzas
Departamento de Facturación y Gestión de Cobros
Factura Recibida por el Contribuyente

Nombre: _____

Fecha: _____ Hora: _____

Nota: Recuerdo pagar en factura a nombre de la contraria
aplicará el recargo del 2% según los términos de la inv.

Entregado por:

PREPARADO POR:
PREPARED BY:

SOLUCIONES EMPRESARIALES JD S.A.
Ruc 155628990-2-2016 dv. 55

REVISADO POR:
CHECKED BY:



AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA
R.U.C. 8-NT-1-12532 D.V. 50

OFICINA O PUERTO		DÍA	MES	AÑO	RECIBO DE COBROS		
CAPITANÍA DE BALBOA		05	octubre	2021	Nº 186467		
					CONTROL 186467		
RECIBIDO DE:							
R.U.C.		ININCO, S.A.					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN:			FACTURA/LIQ.	IMPORTE B./		
1241.44.04	Ocupación de Áreas (Res-0095-2009)			508812	1,212.12		
					TOTAL	1,212.12	
DETALLE: MES DE AGOSTO DE 2021							
FORMA DE PAGO:							
Efectivo B./	CHEQUE N°	BANCO: global bank					
1,212.12	50638						
CAJERO:		CUENTA DE BANCO N° 010000050450					
NOMBRE	FIRMA		NOMBRE DE LA CUENTA:				
LOURDES O	<i>[Signature]</i>		BLANCA:	CUECA GENERAL	ROSADA:	CONTABILIDAD	
			CELESTE:	COBROS	VERDE:	TESORERIA	
			AMARILLA:	OFICINA O PUERTO			

OLIMPIUS COMMERCIAL CORP. TEL: 261-7008

CLIENTE

ININCO, S.A.
CUENTA No. 45-101-23025-0

CHEQUE No. 051005

REPUBLICA DE PANAMA

FECHA	2	6	1	0	2	0	2	1
	D	D	M	M	A	A	A	A

B/

\$ *1,212.12*

Páguese a la orden de: **AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA**

La suma de: ****UN MIL DOSCIENTOS DOCE US con 12/100****

BALBOAS
US DOLARES

000005100540 111511 000000451012302507

ANTES DE CAMBIAR O DEPOSITAR ESTE CHEQUE SEPARA EL TALONARIO 45-101-23025-0 Global Bank Corporation

CHEQUE No. 051005

51005

FECHA	DESCRIPCION	CANTIDAD
	REFERENCIA: CANCELA FACTURA 508989	
	CANCELA FACTURA 508989	
26/10/2021	CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES	2-20-2000-001-000
26/10/2021	GLOBAL BANK OPERACIONES 45-101-2:	1-10-1002-003-001
	APLICACION: AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA	-1,212.12
YGALLARDO	CP	CP00110819
PREPARADO POR:	APROBADO POR:	RECIBIDO POR:

spt 2021



PÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
 CENTRAL TELEFÓNICA No. 501-5100
 APARTADO 0843-00533 BALBOA, ANCÓN
 R.U.C. B-NT-1-12532-D.V. 50

FACTURA
INVOICE

FECHA / DATE	No. FACTURA INVOICE No.
DÍA MES AÑO	
01/09/2021	508903

R.U.C. CLIENTE Y D.V.

5093-126-50501
D.V.50REMITASE A
REMIT TO:

AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
 DEPARTAMENTO DE FACTURACIÓN / COBROS
 TELS.: PANAMÁ 501-5311 / FAX: 501-5313 VACAMONTE: 501-4255

PUERTO BALBOA**ININCO, S.A.****RES-ADM-095-2009**

ANCON CALZADA DE AMADOR FRENTES AL FIGALI, CONTENEDORES AZUL-AMARILLO. TEL- 6572-0214

COBRO EN CONCEPTO DE OCUPACION SOBRE UN AREA TERRESTRE CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 4,545.50 MTS2, UBICADA EN LA CALZADA DE AMADOR, CORREGIMIENTO DE ANCON, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA.

CANON Fijo Mensual

B/. 1,212.12

PERIODO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2021

TOTAL A PAGAR

B/. 1,212.12

PARTIDA 1241.44.04

✓ Dirección de Finanzas
 Departamento de Facturación y Gestión de Cobros
 Factura Recibida por el Contribuyente

Nombre: _____

Teléf.: _____ Hora: _____

Se acuerda pagar su factura a término de lo establecido en la cláusula 12 del TPA, según lo establecido en la cláusula 12 del TPA.

27/09/2021

22 NOV. 2021

REVISADO POR:
CHECKED BY:PREPARADO POR:
PREPARED BY:J. V. Monroy

M. J. G. / 6/10/21



AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ

100.00
ACH**AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ**

DIRECCIÓN DE FINANZAS

DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

R.U.C. B-NT-1-12532 D.V. 50

010000050450

General

LOURDES O

OFICINA O PUERTO

CAPITANÍA DE BALBOA

DÍA	MES	AÑO
22	noviembre	2021

RECIBIDO DE:

R.U.C.	ININCO,S.A.	FACTURA/ LIQ.	IMPORTE B./
1241.44.04	Ocupación de Áreas (Res-0095-2009)	508903	1,212.12
PAGADO			TOTAL 1,212.12

DETALLE:

MES DE SEPTIEMBRE DE 2021

FORMA DE PAGO:

Efectivo B./	1,212.12	CHEQUE N°	51005	BANCO	GLOBAL BANK
ACH	CAJERO:			CUENTA DE BANCO N°	010000050450
NOMBRE	LOURDES O	FIRMA	<i>Soler SO</i>	NOMBRE DE LA CUENTA:	
COPIAS:	BLANCA: CELESTE: AMARILLA:	CLAVE: COBROS OFICINA O PUERTO	General	ROSADA: VERDE:	CONTABILIDAD TESORERÍA

OLIMPUS COMMERCIAL CORP. TEL.: 261-7906

CLIENTE

ININCO, S.A.

CUENTA No. 45-101-23025-0

Páguese a la
orden de

AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA

La suma de:

Siete mil doscientos setenta y dos US con .72/100

CHEQUE No. 048935

FECHA 1 6 0 4 2 0 2 1
D O V M A A A A

B/ \$ 7,272.72

BANCO DE
US COUPES

#00004893520 11510 0000045101230250710

ANTES DE CAMBIAR O DEPOSITAR ESTE CHEQUE SEPARA LA LINEA

Global Bank Corporation CHEQUE No. 048935

CA: 48935

FECHA	DESCRIPCION		
	REFERENCIA: ABONO A CUENTA		
	ABONO A CUENTA		
16/04/2021	CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES	2-20-2000-001-000	7,272.72
16/04/2021	GLOBAL BANK OPERACIONES 45-101-2: APLICACION: AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA	1-10-1002-003-001	-7,272.72
YGALLARDO	CP	CP00100108	
PREPARADO POR:	APROBADO POR:	RECEBIDO POR:	



REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
CENTRAL TELEFÓNICA No. 501-5100
APARTADO 0843-00533 BALBOA, ANCÓN
R.U.C. B-NT-1-12532-D.V. 50

FACTURA
INVOICE

FECHA / DATE DÍA MES AÑO	No. FACTURA INVOICE No.
04/10/2011	508989

R.U.C. CLIENTE Y D.V.

S-001-136-508989
DT-002REMITASE A
REMIT TO:

AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
DEPARTAMENTO DE FACTURACIÓN / COBROS
TELS.: PANAMÁ: 501-5311 / FAX: 501-5313 VACAMONTE: 501-4255

PUERTO BALBOA*ININCO, S.A.**RES-ADM-095-2009*

AV. 10 DE NOVIEMBRE, 100 METROS AL NORTE DEL MUELLE CONTENEDORES AZUL-AMARILLO, KM. 6.673-CP10

SERVICIO CONCEDEDOR DE OCCUPACION SOBRE UN ÁREA TERRESTRE CON UNA
SUPERFICIE TOTAL DE 1,040 M² EN EL DISTRITO DE BALBOA, PROVINCIA DE PANAMÁ.
SERVICIO CONCEDEDOR DE OCCUPACION SOBRE UN ÁREA TERRESTRE CON UNA
SUPERFICIE TOTAL DE 1,040 M² EN EL DISTRITO DE BALBOA, PROVINCIA DE PANAMÁ.

CANAL SECO AMÉRICA

B. CANTIDAD

SERVICIO CONCEDEDOR DE OCCUPACION (M²)

TOTAL A PAGAR

B.A. 1,212.12

CANTIDAD (M²)PREPARADO POR:
PREPARED BY:REVISADO POR:
CHECKED BY:

ININCO, S.A.

CUENTA No. 45-101-23025-0

CHEQUE No.

052343

REPUBLICA DE PANAMA

FECHA	2	2	0	2	2	0	2	2
	D	D	M	M	A	A	A	A

B/
S

1,212.12

Paguease a la
orden de:

AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA

BALBOAS
U.S. DOLARES

La suma de:

"UN MIL DOSCIENTOS DOCE US con 12/100"



00000523433# 11510 000000451012302507#

ANTES DE CAMBIAR O DEPONER 0523433# 11510 000000451012302507# CHEQUE SEPARADO GLOBAL BANK Corporation

CHEQUE No.

052343

CANCELA 052343

FECHA	DESCRIPCION		
	REFERENCIA: CANCELA FACTURAS # 529651. CANCELA FACTURAS # 529651.		
22/02/2022	CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES	2-20-2000-001-000	1,212.12
22/02/2022	GLOBAL BANK OPERACIONES 45-101-2 APLICACION: AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA	1-10-1002-003-001	-1,212.12
YGALLARDO	CP	CP00117266	
PREPARADO POR:	APROBADO POR:	RECIBIDO POR:	



REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
CENTRAL TELEFÓNICA No. 501-5100
APARTADO 0843-00533 BALBOA, ANCÓN
R.U.C. 8-NT-1-12532-D.V. 50

**FACTURA
INVOICE**

FECHA / DATE DÍA MES AÑO	No. FACTURA INVOICE No.
01/11/2021	529481

R.U.C. CLIENTE Y D.V.
2293-136-50801
DTN: 30

REMITASE A
REMIT TO:

**AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
DEPARTAMENTO DE FACTURACIÓN / COBROS**
TELS.: PANAMÁ: 501-5311 / FAX: 501-5313 VACAMONTE: 501-4255

PUERTO BALBOA

ININCO, S.A.

RES-ADM-095-2009

ANCON, CALZADA DE AMADOR, FREnte AL FIGALI, CONTENEDORES AZUL-AMARILLO, TEL- 6573-5914

COBRO EN CONCEPTO DE OCUPACION SOBRE UN AREA TERRESTRE CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 4,848.50 MTS2, UBICADA EN LA CALZADA DE AMADOR, CORREGIMIENTO DE ANCÓN, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA

CANON FIJO MENSUAL

B/. 1,212.12

PERIODO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2021

TOTAL A PAGAR

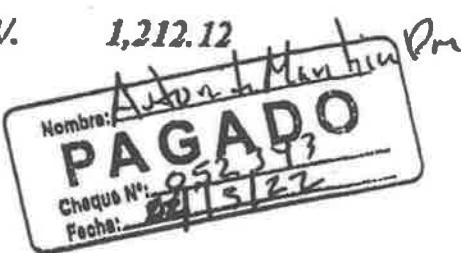
PARTIDA 1241.44.04

Autoridad Marítima
de Panamá
Dep. de Tesoros
PAGADO

B/.

1,212.12

- 6 MAR. 2022



Dirección de Finanzas
Departamento de Facturación y Gestión de Cobros
Factura Recibida por el Contribuyente

Nombre: _____

Fecha: _____ Hora: _____

Nota: Recuerde pagar su factura en tiempo, si lo contrario se aplicará el recargo del 2% cada día que tarde en la cumplida.

Entregado por: SP/11/2021

PREPARADO POR:
PREPARED BY:

D. Ramírez

**CONSTRUCTORA
ININCO**

Tel: 770-0074
Fax: 770-0489

REVISADO POR:
CHECKED BY:



**REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA**

RECIBO OFICIAL / LIQUIDACION DE INGRESOS

OFICINA O CONSULADO EN

OFICINA CENTRAL.

RECIBIDO DE

ININCO, S.A.

AGENTE RESIDENTE

NOMBRE DE LA NAVE

NOMBRE DE PROPIETARIO

FECHA

LA SUMA DE

MIL DOSCIENTOS DOCE CON 12/100

999 - PAGO DE FACTURA

CONCEPTOS PAGADOS

261 - OCUPACION DE AREAS

DOCUMENTO	DOC. REFERENCIA	DOLARES
F	529481	1,212.12

NO. ITEM

MONTO

FORMA DE PAGO	NO. DOCUMENTO	BANCO	MONTO PAGADO
CHEQUE	52343	7 - GLOBAL BANK	1,212.12

observacion

CANTIDAD MONEDA	MONEDA	CONVERSIÓN
1	USD	1,212.12



No. CONTROL. RECLAMOS

RECAUDACION
LOURDES OLIVARRENT

20 OFICINA CENTRAL - OFICINA CENTRAL

DIRECCION DE FINANZAS/AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA

ONLINE



109

ININCO, S.A.

CUENTA N°. 45-101-23025-0

CHEQUE No.

052782

REPUBLICA DE PANAMA

FECHA

1	4	0	4	2	0	2	2
D	D	M	M	A	A	A	A

B/L

3,636.36

Paguease a la
orden de:

AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA

BALBOAS
U.S. DOLARES

La suma de: **TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS US con 36/100**



P.R. le 1/4/22 E. M.
©FORTESA

#0000527825# 111510 00000045101230250?#

ANTES DE CAMBIAR O DEPOSITAR ESTE CHEQUE SEPARA EL FALDARIO		Global Bank Corporation	CHEQUE No.
FECHA	DESCRIPCION	CANTIDAD	
45-101-23025-0		052782	
14/04/2022	CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES	2-20-2000-001-000	3,636.36
14/04/2022	GLOBAL BANK OPERACIONES 45-101-2: APLICACION: AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA	1-10-1002-003-001	-3,636.36
YGALLARDO	CP	CP00120547	
PREPARADO POR:	APROBADO POR:	RECIBIDO POR: - Enviado x valija 20-4-22	



RE. PÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
CENTRAL TELEFÓNICA No. 501-5100
APARTADO 0843-00533 BALBOA, ANCÓN
R.U.C. 8-NT-1-12532-D.V. 50

108

FACTURA
INVOICE

FECHA / DATE DÍA MES AÑO	NO. FACTURA INVOICE No.
05/01/2022	529651

R.U.C. CLIENTE Y D.V.
52965-136-50601
DUV-20

REMÍTASE A
REMIT TO:

AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
DEPARTAMENTO DE FACTURACIÓN / COBROS
TELS.: PANAMÁ: 501-5311 / FAX: 501-5313 VACAMONTE: 501-4255

PUERTO, BALBOA

ININCO, S.A.

RES-ADM-095-2009

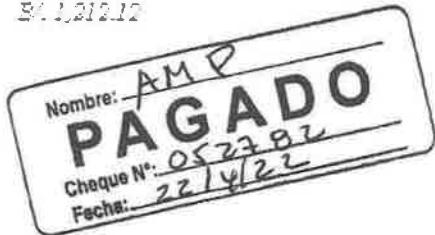
ANCON, CALZADA DE AMADOR, FREnte AL FIGALI, CONTENEDORES AZUL-AMARILLO, TEL- 6573-0914

COBRO EN CONCEPTO DE OCUPACION SOBRE UN AREA TERRESTRE CON UNA
SUPERFICIE TOTAL DE 4,848.50 MTS2, UBICADA EN LA CALZADA DE AMADOR,
CORREGIMIENTO DE ANCÓN, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA.

CANON Fijo MENSUAL

B/. 1,312.12

PERÍODO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2022



TOTAL A PAGAR

B/. 1,312.12

PARTIDA 1241.44.04

Dep. de Contabilidad y Gestión de Cobros
Factura Negativa por el Contribuyente
Nombre: _____

Fecha: _____ Hora: _____
Nota: Recuerde pagar su factura a tiempo, de lo contrario se
aplicará el recargo del 3% sobre la liquidación de la institución
Entregado por: _____

PAGADO
ININCO, S.A.
No. de Cheque: 52782

Autoridad Marítima
de Panamá
Dept. de Tesorería
PAGADO

22 ABR. 2022

PREPARADO POR:
PREPARED BY:

REVISADO POR:
CHECKED BY:



RE: JUBILICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
CENTRAL TELEFÓNICA No. 501-5100
APARTADO 0843-00533 BALBOA, ANCÓN
R.U.C. 8-NT-1-12532-D.V. 50

107

FACTURA
INVOICE

FECHA / DÁTE DÍA MES AÑO	No. FACTURA INVOICE No.
21/02/2022	529731

R.U.C. CLIENTE Y D.V.

DEP. DE TESORERIA
107-22REMÍTASE A
REMIT TO:

AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
DEPARTAMENTO DE FACTURACIÓN / COBROS
TELS.: PANAMÁ: 501-5311 / FAX: 501-5313 VACAMONTE: 501-4255

PUERTO
BALBOA

ININCO, S.A.
RES-ADM-095-2009

AVENIDA CALZADA DE AMADOR FRENTE AL PUERTO CONTENEDORES OPERAZUL AMARILLO, TEL: 677-0012

DIRECCIÓN CONCEPTO DE SUBFACCIÓN SOBRE UN ÁREA TERRESTRE CONCIMA
SUPERFICIE TOTAL DE 4,740,00 MTR, UBICADA EN LA CALZADA DE AMADOR,
CORREGIMIENTO DE ANCON, DISTRITO PROVINCIAL DE PANAMA.

CANTO EN PUNTO MENSUAL

B/1.22112

PERÍODO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2022

TOTAL A PAGAR

B/.
1,212.12

Dirección de Finanzas
Departamento de Facturación y Gestión de Cobros
Factura Recibida por el Contribuyente
Nombre: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nota: Recuerde pagar su factura a tiempo, de lo contrario se aplicará el recargo del 5% mensual a partir de la vencimiento.

Efectuado el: 21/2/22

PREPARADO POR:
PREPARED BY:

REVISADO POR:
CHECKED BY:

Autoridad Marítima
de Panamá
Dep. de Tesorería
PAGADO

22 ABR. 2022



**RE. PÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
CENTRAL TELEFÓNICA No. 501-5100
APARTADO 0843-00533 BALBOA, ANCÓN
R.U.C. 8-NT-1-12532-D.V. 50**

**FACTURA
INVOICE**

FECHA / DATE	No. FACTURA INVOICE No.		
DÍA	MES	AÑO	
22/03/2022	529816		

R.U.C. CLIENTE Y D.V.

卷之三

REMITASE A

**AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
DEPARTAMENTO DE FACTURACIÓN / COBROS**

E.41 S04

PUERTO

ININCO, S.A.
RES-ADM-095-2009

ANSWER TO THE QUESTIONS AS THEY ARE CONTAINED IN THE LECTURE.

ESTUDIO DE CONCEPTO DE DISTRIBUCIÓN ICERS EN ÁREA TERRESTRE CON UNA
INTERFACIA TOTAL DE 4,846,77 MTR, UBICADA EN LA CALZADA DE ANAHUAC DE
ACORDEN AL DISEÑO DE ANEXO ESTRUCTURA Y PROYECTO DE PLANTA.

19. *Chlorophytum comosum* L.

卷之二十一

2021-06-23 10:00:00-04:00 2021-06-23 10:00:00-04:00

10744 A PAGINA

B. 12212

Digitized by srujanika@gmail.com

23 APR 2022

PAGADO

**División de Finanzas
Departamento de Facturación y Gestión de Cobros
Factura Recibida por el Contribuyente**

Nombrado: _____
Domicilio: _____ Horas: _____
Nota: Recuerde pegar su fotografía al final de lo contrario
o en la parte de abajo de esta página.

Rechtsanwalt: Ariele Maron P / 09/3/22

PREPARADO POR:
PREPARED BY:

REVISADO POR:
CHECKED BY:



REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA
RECIBO OFICIAL / LIQUIDACION DE INGRESOS

No. 0004423OFC

OFICINA O CONSULADO EN

RECIBIDO DE

LA SUMA DE

**OFICINA CENTRAL
ININCO, S.A.**

TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 36/100

NO. ITEM	DOLARES
	3,636.36

999 - PAGO DE FACTURA

1	3,636.36
---	-----------------

DOC. REFERENCIA 529651 DOCUMENTO: F

CONCEPTOS PAGADOS
261 - OCUPACIÓN DE ÁREAS

MONTO
1,212.12

DOC. REFERENCIA 529731 DOCUMENTO: F

CONCEPTOS PAGADOS
261 - OCUPACIÓN DE ÁREAS

MONTO
1,212.12

DOC. REFERENCIA 529816 DOCUMENTO: F

CONCEPTOS PAGADOS
261 - OCUPACIÓN DE ÁREAS

MONTO
1,212.12

FORMA DE PAGO	NO. DOCUMENTO	BANCO	MONTO PAGADO
CHEQUE #	52782	7 - GLOBAL BANK	3,636.36

OBSERVACION

CAMBIO MONEDA	MONEDA	CONVERSION
1	USD	3,636.36

FECHA NOMBRE COMPLETO Y SELLO

22/04/2022 LOURDES OLIVARRENT

CAJA - UBICACION

26 OFICINA CENTRAL - OFICINA CENTRAL

DIRECCION DE FINANZAS-AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA
ORIGINAL



PANAMA
No. CONTROL 0010278

22 APR. 2022

104

ININCO, S.A.

CUENTA No. 45-101-23025-0

CHEQUE No. 051423

FECHA 0 1 1 2 2 0 2 1
0 0 M A R C H A

Páguese a la orden de

AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA

B/ \$

1,212.12

La suma de

UN MIL DOSCIENTOS DOCE US con 12/100

BALBOAS
US DOLLARS

#0000514236# 011510 000000451012302507#

45-101-23025-0 ANTES DE CAMBIAR O DEPOSITAR ESTE CHEQUE SEPARA EL TALONARIO

Global Bank Corporation CHEQUE No. 051423

51423
CANTIDAD

FECHA	DESCRIPCION		
	REFERENCIA: CANCELA FACTURA 529481 CANCELA FACTURA 529481		
01/12/2021	CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES	2-20-2000-001-000	1,212.12
01/12/2021	GLOBAL BANK OPERACIONES 45-101-2: APLICACION: AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA	1-10-1002-003-001	-1,212.12
YGALLARDO	CP	CP00112632	
PREPARADO POR:	APROBADO POR:	REBIBIDO POR:	
		Enviado el 12/10/2021 a Gattel	

103



REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
CENTRAL TELEFÓNICA No. 501-5100
APARTADO 0843-00533 BALBOA, ANCÓN
R.U.C. 8-NT-1-12532-D.V. 50

FACTURA
INVOICE

FECHA / DATE DÍA MES AÑO	No. FACTURA INVOICE No.
07/12/2021	529569

R.U.C. CLIENTE Y D.V.
80031146-50601
D.F.I.P.

REMÍTASE A
REMIT TO:

AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
DEPARTAMENTO DE FACTURACIÓN / COBROS
TELEFONOS: PANAMÁ: 501-5311 / FAX: 501-5313 VACAMONTE: 501-4255

BALBOA
PUERTO

ININCO, S.A.

RES-ADM-095-2009

ANCÓN, CALZADA DE ANCON, FRENTE AL FIGALI, CONTENEDORES AZUL-AMARILLO, TEL. 6070-0014

*QUEDÓ EN CONCEPTO DE OCUPACION SOBRE UN ÁREA TERRESTRE CON UNA
SUPERFICIE TOTAL DE 4,681 MTS2, UBICADA EN LA CALZADA DE ANCON
MUNICIPIO DE ANCON, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA.*

CANÓN FUC MENSUAL

B/. 1,212.12

PERÍODO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2021

TOTAL A PAGAR

B/. 1,212.12

PARTIDA 1041.46.04



PAGADO
06/12/2021

Rifff
06/dic/2021

*PREPARADO POR:
PREPARED BY:*

*REVISADO POR:
CHECKED BY:*

102

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
 CENTRAL TELÉFONICA No. 501-5100
 APARTADO 0043-00533 BALBOA, ANCÓN
 R.U.C. 8-NT-1-12532 D.V. 50

FECHA / DATE			No. FÁCTURA INVOICE No.
DÍA	MES	AÑO	E00560



AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMA
 DIRECCIÓN DE FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE TESORERÍA
 R.U.C. 8-NT-1-12532 D.V. 50

OFICINA O PUERTO
CAPITANÍA DE BALBOA

DÍA	MES	AÑO
06	diciembre	2021

RECIBO DE COBROS
Nº 187878
CONTROL 187878

RECIBIDO DE:

R.U.C.	ININCO, S.A.	FACTURA/ LIQ.	IMPORTE B./
1241.44.04	Ocupación de Áreas (Res-0095-2009)	529569	1,212.12
			TOTAL 1,212.12

DETALLE:

MES DE DICIEMBRE DE 2021

FORMA DE PAGO:

Efectivo B./	CHEQUE N°	BANCO:	PAGADO
1,212.12	51423	global bank Cheque: 51423	
ACH CAJERO:		CUENTA DE BANCO N°	010000050450
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE DE LA CUENTA:	
LOURDES O	<i>Lourdes O.</i>	BLANCA: CLIENTE General	ROSADA: CONTABILIDAD
		CELESTE: COBROS	VERDE: TESORERIA
		AMARILLA: OFICINA O PUERTO	

OLIMPIUS COMMERCIAL CORP. TEL.: 281-7908

CLIENTE

PREPARADO POR: PREPARED BY: <i>[Signature]</i>	REVISADO POR: CHECKED BY: <i>[Signature]</i>
--	--

101

CHEQUE No. 053483

ININCO, S.A.

CUENTA No. 45-101-23025-0

REPUBLICA DE PANAMA

FECHA 2 0 0 6 2 0 2 2
D D M M A A A A

Páguese a la orden de:

AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA

B/
\$

2,424.24

La suma de:

DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO US con 24/100**

BALBOAS
U.S. DOLARES

Eduardo Gallardo
Eduardo Gallardo
@PORTESA

#0000534834# 1115# 000000451012302507#

45-101-23025-0 Global Bank Corporation CHEQUE No. 053483

53483

FECHA	DESCRIPCION	CANTIDAD
	REFERENCIA: CANCELA FACTURAS DE MAYO Y JUNIO. CANCELA FACTURAS DE MAYO Y JUNIO.	
20/06/2022	CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES	2-20-2000-001-000 2,424.24
20/06/2022	GLOBAL BANK OPERACIONES 45-101-2: APLICACION: AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA	1-10-1002-003-001 -2,424.24
YGALLARDO	CP V CP00124277	
PREPARADO POR:	APROBADO POR:	RECIBIDO POR:
<i>Jesús G.</i>	<i>J. G.</i>	<i>Enviado en valija 20-6-22</i>



REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
CENTRAL TELEFÓNICA No. 501-5100
APARTADO 0843-00533 BALBOA, ANCÓN
R.U.C. 8-NT-1-12532-D.V. 50

FACTURA
INVOICE

FECHA / DATE	No. FACTURA
DÍA MES AÑO	INVOICE NO.
24/04/2022	529902

R.U.C. CLIENTE Y D.V.
0581-198-50601
D.V. 50

REMITASE A
REMIT TO:

AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
DEPARTAMENTO DE FACTURACIÓN / COBROS
TELS.: PANAMÁ: 501-5311 / FAX: 501-5313 VACAMONTE: 501-4255

BALBOA
PUERTO

ININCO, S.A.

RES-ADM-095-2009

ANCÓN, CALZADA DE AMADOR, FRENTE AL FIGALI, CONTENEDORES AZUL-AMARILLO, TEL- 6776-0914

*COBRO EN CONCEPTO DE OCUPACION SOBRE UN AREA TERRESTRE CON UNA
SUPERFICIE TOTAL DE 4,849.50 MTS2, UBICADA EN LA CALZADA DE AMADOR,
CORREGIMIENTO DE ANCÓN, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.*

CANON Fijo Mensual

B/. 1,212.11

PERÍODO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2022

TOTAL A PAGAR

B/. 1,212.12

PARTIDA 1261.44.04

*Autoridad Marítima
Dpto. de Facturación
FACTURA PAGADO*

21/04/2022

*Dirección de Finanzas
Departamento de Facturación y Gestión de Cobros
Factura Recibida por el Contribuyente*

*21/04/2022
Puediendo pagar en la fecha vencimiento, es decir
el vencimiento del 2% mensual, se acordó el pago
el 20/04/2022*

*REVISADO POR:
CHECKED BY:*

*PREPARADO POR:
PREPARED BY:*



REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
CENTRAL TELEFÓNICA No. 501-5100
APARTADO 0843-00533 BALBOA, ANCÓN
R.U.C. 8-NT-1-12532-D.V. 50

99

FACTURA
INVOICE

FECHA / DATE	Nº. FACTURA
DÍA MES AÑO	INVOICE No.
02/06/2022	542019

R.U.C. CLIENTE Y D.V.

2007-124-10001
DPI/SSREMÍTASE A
REMIT TO:

AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
DEPARTAMENTO DE FACTURACIÓN / COBROS
TELS.: PANAMA: 501-5311 / FAX: 501-5313 VACAMONTE: 501-4255

BALBOA
PUERTO

ININCO, S.A.
RES-ADM-095-2009

AVENIDA CALZADA DE AMADOR, FRENTE AL FTGALM, CONTENEDORES AZUL-AMARILLO, TEL: 6778-0014

SUBIENDO EN CONCEPTO DE ONUFACON SOBRE UN ÁREA TERRESTRE CON UNA
SUPERFICIE TOTAL DE 4 MINAS MITOS, UBICADA EN LA CALZADA DE AMADOR,
COMARCA DE AMADOR, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

CANTIDAD MONETARIA

B/. 1,212.12

PERÍODO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2022

ININCO, S.A.
BALBOA
nº de Cheque: 3403

TOTAL A PAGAR

B/. 1,212.12

BARTELA 1241.44.04

• Dirección de Finanzas
Departamento de Facturación y Gestión de Cobros
Factura Recibida por el Contribuyente

Nombre:

Recibido: *Am Moreno*

Fecha:

Nota: Documento pagado en la medida límite, de la contraria
se aplica el recargo del 2%, según la norma de la ley.

Autoridad Marítima
de Panamá
Depto. de Tesorería
PAGADO

21 JUN. 2022

PREPARADO POR:
PREPARED BY:*J. Chiribí*REVISADO POR:
CHECKED BY:*J. Chiribí*



REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA
RECIBO OFICIAL / LIQUIDACION DE INGRESOS

No. 0007398OFC

OFICINA O CONSULADO EN

RECIBIDO DE

**OFICINA CENTRAL
ININCO, S.A.**

LA SUMA DE

DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 24/100

NO. ITEM	DOLARES
	2,424.24

999 - PAGO DE FACTURA

1	2,424.24
---	-----------------

DOC. REFERENCIA	529902	DOCUMENTO:	F
-----------------	--------	------------	---

CONCEPTOS PAGADOS
261 - OCUPACIÓN DE ÁREAS

	MONTO
	1,212.12

DOC. REFERENCIA	542019	DOCUMENTO:	F
-----------------	--------	------------	---

CONCEPTOS PAGADOS
261 - OCUPACIÓN DE ÁREAS

	MONTO
	1,212.12

FORMA DE PAGO

CHEQUE

NO. DOCUMENTO

53483

BANCO

7 - GLOBAL BANK

FECHA BANCO

MONTO PAGADO

2,424.24

OBSERVACION

CAMBIO MONEDA

1

MONEDA

USD

CONVERSION

2,424.24



FECHA

21/06/2022

NOMBRE COMPLETO Y SELLO

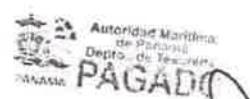
LOURDES OLIVARRENT

CAJA - UBICACION

27 OFICINA CENTRAL - OFICINA CENTRAL

No. CONTROL 0018396

DIRECCION DE FINANZAS-AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA
 ORIGINAL



21 JUN. 2022

97

CHEQUE No.

053500

REPUBLICA DE PANAMA

FECHA	2	2	0	6	2	0	2	2
D	D	M	A	A	A	A	A	A

B/S

1,212.12

BALBOAS
U.S. DOLARESPáguese a la
orden de:

AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA

La suma de:

UN MIL DOSCIENTOS DOCE US con 12/100



J. R. U. M.

#FORTESA

*0000535001# 011510 00800045101230250?#

ANTES DE CAMBIAR O DEPOSITAR ESTE CHEQUE SEPARA EL TALONARIO.

CHEQUE No.

053500

53500

FECHA	DESCRIPCION	CANTIDAD
	REFERENCIA: CANCELA FACTURA 542020. CANCELA FACTURA 542020.	
22/06/2022	CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES	2-20-2000-001-000 1,212.12
22/06/2022	GLOBAL BANK OPERACIONES 45-101-2	1-10-1002-003-001 -1,212.12
	APLICACION: AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA	
YGALLARDO	CP	CP00124315
PREPARADO POR:	APROBADO POR:	RECIBIDO POR:
<i>H. G.</i>		<i>Enviado a valija</i>



REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
CENTRAL TELEFÓNICA No. 501-5100
APARTADO 0843-00533 BALBOA, ANCÓN
R.U.C. 8-NT-1-12532-D.V. 50

FACTURA
INVOICE

FECHA / DATE	No. FACTURA
DÍA MES AÑO	INVOICE No.
03/06/2022	542020

R.U.C. CLIENTE Y D.V.
5395-126-50801
D.V.32

REMÍTASE A
REMIT TO:

AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
DEPARTAMENTO DE FACTURACIÓN / COBROS
TELS.: PANAMÁ: 501-5311 / FAX: 501-5313 VACAMONTE: 501-4255

BALBOA

PUERTO _____

ININCO, S.A.
RES-ADM-095-2009

ANCON, CALZADA DE AMADOR, FRENTE AL FIGALLE, CONTENEDORES AZUL-AMARILLO, TEL- 6373-0914

COBERTURA EN CONCEPTO DE OCUPACION SOBRE UN AREA TERRESTRE CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 4,848.50 MTS2, UBICADA EN LA CALZADA DE AMADOR, CORREGIMIENTO DE ANCÓN, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA.

CANON FINO MENSUAL

B/. 1,212.12

PERIODO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2022

TOTAL A PAGAR

B/. 1,212.12

PARTIDA 1241.44.04

Dirección de Finanzas
Departamento de Facturación y Gestión de Cobros
Factura Recibida por el Contribuyente
Nombre: _____
Apellido: _____
Fecha: _____

Note: Recuerdo pagar su factura a tiempo, de lo contrario se aplicará al retraso del 7%, según las normas de la Institución

Entregado por: _____

No. de Cheque: _____
PAGADO
ININCO, S.A.

Autoridad Marítima
de Panamá
Depto. de Tesorería
PAGADO

24 JUN. 2022

PREPARADO POR:
PREPARED BY:

REVISADO POR:
CHECKED BY:



REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA
RECIBO OFICIAL / LIQUIDACION DE INGRESOS

95
No. 0007556OFC

OFICINA O CONSULADO EN

RECIBIDO DE

LA SUMA DE

**OFICINA CENTRAL
ININCO, S.A.**

MIL DOSCIENTOS DOCE CON 12/100

NO. ITEM DOLARES
 1,212.12

999 - PAGO DE FACTURA

1 1,212.12

DOC. REFERENCIA 542020 DOCUMENTO: F

CONCEPTOS PAGADOS MONTO
36 - CONCESIONES EN ÁREAS PORTUARIAS 1,212.12

FORMA DE PAGO	NO. DOCUMENTO	BANCO	FECHA BANCO	MONTO PAGADO
CHEQUE	53500	7 - GLOBAL BANK		1,212.12

OBSERVACION

CAMBIO MONEDA	MONEDA	CONVERSION
1	USD	1,212.12

FECHA NOMBRE COMPLETO Y SELLO
24/06/2022 LOURDES OLIVARRENT

CAJA - UBICACION

26 OFICINA CENTRAL - OFICINA CENTRAL

No. CONTROL 0018891



DIRECCION DE FINANZAS-AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA
ORIGINAL

ANTES DE CAMBIAR O DEPOSITAR ESTE CHEQUE SEPARA EL ALGONARIO.		Global Bank Corporation	CHEQUE NO.	053500
FECHA	DESCRIPCION		53500	CANTIDAD
REFERENCIA: CANCELA FACTURA 542020. CANCELA FACTURA 542020.				
22/06/2022	CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES	2-20-2000-001-000	1,212.12	
22/06/2022	GLOBAL BANK OPERACIONES 45-101-2	1-10-1002-003-001	-1,212.12	
APLICACION: AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA				
YGALLARDO	CP	CP00124315		
PREPARADO POR:	APROBADO POR:	RECIBIDO POR:		
Jessica G.				

94

UNINCO, S.A.
CUENTA No. 45-101-23025-0

CHEQUE No. **054023**

FECHA **1 8 0 8 2 0 2 2**
D D M M A A A A REPUBLICA DE PANAMA

Páguese a la orden de **AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA**
La suma de ***DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO US con 24/100***
B/ \$ ***2,424.24***

BALBOAS US DOLARES

GLOBAL BANK CORPORATION

Luis R. Gómez Chaves
© FORTESA

0000540233# 111510 000000451012302507#

ANTES DE CAMBIAR O DEPOSITAR ESTE CHEQUE SEPARA EL PALOMARIO

Global Bank Corporation CHEQUE No. **054023**

FECHA	DESCRIPCION	CANTIDAD
		54023
REFERENCIA: FACTURAS DE JULIO Y AGOSTO. FACTURAS DE JULIO Y AGOSTO.		
18/08/2022	CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES	2-20-2000-001-000
18/08/2022	GLOBAL BANK OPERACIONES 45-101-2	1-10-1002-003-001
APLICACION: AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA		
YGALLARDO	CP	CP00127620
<i>Julio y Agosto 2022</i>		
PREPARADO POR:	APROBADO POR:	RECIBIDO POR:
<i>Fernando K.</i>		<i>Enviado x valija 26-8-22</i>



RE. PÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
CENTRAL TELEFÓNICA No. 501-5100
APARTADO 0843-00533 BALBOA, ANCÓN
R.U.C. 8-NT-1-12532-D.V. 50

93

FACTURA
INVOICE

FECHA / DATE	No. FACTURA
DÍA MES AÑO	INVOICE No.
01/07/2022	542095

R.U.C. CLIENTE Y D.V.
3393-136-50801
D.V. 20

REMÍTASE A
REMIT TO:

AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
DEPARTAMENTO DE FACTURACIÓN / COBROS
TELS.: PANAMÁ: 501-5311 / FAX: 501-5313 VACAMONTE: 501-4255

BALBOA

PUERTO

ININCO, S.A.

RES-ADM-095-2009

ANCON, CALZADA DE AMADOR, FRENTE AL FIGALI, CONTENEDORES AZUL-AMARILLO, TEL- 6572-0914

COBRO EN CONCEPTO DE OCUPACION SOBRE UN AREA TERRESTRE CON UNA
SUPERFICIE TOTAL DE 4,848.50 MTS2, UBICADA EN LA CALZADA DE AMADOR,
CORREGIMIENTO DE ANCÓN, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

CANON FIJO MENSUAL

B/. 1,212.12

PERIODO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2022

PAGADO
No. de Cuenta 54023
Fecha 18/07/22

TOTAL A PAGAR

B/

1,212.12

PARTIDA 1241.44.04

Dirección de Finanzas
Departamento de Facturación y Gestión de Cobros
Factura Recibida por el Contribuyente
Nombre: _____

Fecha: _____ Hora: _____

Nota: Recuerde pagar su factura a tiempo, de lo contrario se
alcará el recargo del 2%, según las normas de la legislación.
Entregado por: 18/07/22

ININCO, S.A.
REGISTRADO

Foto:
Autoridad Marítima
de Panamá
Dep. de Tesorería
PAGADO

18/07/2022

Recibido por: *Arvel Moreno P.* 08/07/22

PREPARADO POR:
PREPARED BY:

J. Moreno

REVISADO POR:
CHECKED BY:

Revisor



RE. PÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
CENTRAL TELEFÓNICA No. 501-5100
APARTADO 0843-00533 BALBOA, ANCÓN
R.U.C. 8-NT-1-12532-D.V. 50

FACTURA
INVOICE

FECHA / DATE	No. FACTURA INVOICE No.
01/08/2022	542131

R.U.C. CLIENTE Y D.V.
3393-136-50801
DV:30

REMÍTASE A
REMIT TO:

AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
DEPARTAMENTO DE FACTURACIÓN / COBROS
TELS.: PANAMÁ: 501-5311 / FAX: 501-5313 VACAMONTE: 501-4255

BALBOA
PUERTO

ININCO, S.A.

RES-ADM-095-2009

ANCON, CALZADA DE AMADOR, FREnte AL FIGALI, CONTENEDORES AZUL-AMARILLO, TEL- 6573-0914

COBRO EN CONCEPTO DE OCUPACION SOBRE UN AREA TERRESTRE CON UNA
SUPERFICIE TOTAL DE 4,848.50 MTS², UBICADA EN LA CALZADA DE AMADOR,
CORREGIMIENTO DE ANCÓN, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

CANON FIJO MENSUAL

PAGADO
No. de Cheque 54023
Firma: *[Signature]*

B/. 1,212.12

PERIODO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2022

ININCO, S.A.
RES-ADM-095-2009

TOTAL A PAGAR

B/. 1,212.12

PARTIDA 1241.44.04

Dirección de Finanzas
Departamento de Facturación y Gestión de Cobros
Factura recibida por el Contribuyente
Nombre: *[Signature]* Moreno
Fecha: *05/08/22* Hora: *11:25 AM*
Nota: *Aplicar el recargo de 10%*
Entregado por: *[Signature]*

Autoridad Marítima
de Panamá
Depto. de Tesorería
PAGADO

01/08/2022

PREPARADO POR:
PREPARED BY:

REVISADO POR:
CHECKED BY:



91

REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA
RECIBO OFICIAL / LIQUIDACION DE INGRESOS

No. 00117850FC

OFICINA O CONSULADO EN

RECIBIDO DE

LA SUMA DE

**OFICINA CENTRAL
ININCO, S.A.**

NO. ITEM DOLARES

2,424.24

DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 24/100

999 - PAGO DE FACTURA

1 2,424.24

DOC. REFERENCIA 542095 DOCUMENTO: F

CONCEPTOS PAGADOS
261 - OCUPACIÓN DE ÁREAS

MONTO
1,212.12

DOC. REFERENCIA 542131 DOCUMENTO: F

CONCEPTOS PAGADOS
261 - OCUPACIÓN DE ÁREAS

MONTO
1,212.12

FORMA DE PAGO	NO. DOCUMENTO	BANCO	FECHA BANCO	MONTO PAGADO
CHEQUE	54023	7 - GLOBAL BANK		2,424.24

OBSERVACION

CAMBIO MONEDA	MONEDA	CONVERSION
1	USD	2,424.24

FECHA NOMBRE COMPLETO Y SELLO
31/08/2022 LOURDES OLIVARRENT

CAJA - UBICACION

19 OFICINA CENTRAL - OFICINA CENTRAL



No. CONTROL 0029762

DIRECCION DE FINANZAS-AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA
ORIGINAL

Autoridad Marítima
de Panamá
Depto. de Tesorería
PAGADO

31 AGO. 2022

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

90

MEMORANDO
DAPB-1833-2022

Para: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: *Laura Fernandez*
LAURA FERNANDEZ
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad Encargada

Asunto: Entrega de informe técnico

Fecha: 14 de octubre de 2022



Por este medio, y en repuesta al MEMORANDO DEEIA-0567-2609-2022, remitimos el respectivo informe técnico, del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II titulado: **“ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL”** a desarrollarse en el corregimiento de Ancón y, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A**

RECIBIDO

Por: *Sayul*

Fecha: *24/10/2022*

Hora: *9:00 am*

LF/EN/aa

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (DAPB-1833-2022)

Proyecto: “ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL”

Ubicación: Corregimiento de Ancón y, distrito y provincia de Panamá

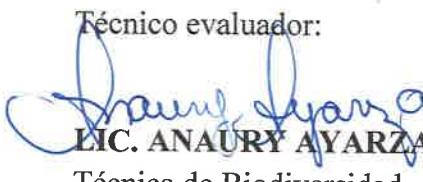
No. de Expediente: DEIA-II-F-090-2022.

Promotor: CANAL SHIPPING SERVICES, S.A

Luego de la revisión y evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del Proyecto “ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL” le indicamos lo siguiente:

- El área de impacto directo contiene una reducida cobertura vegetal, sin embargo la ejecución del Plan de Rescate de Fauna y Flora, es una medida obligatoria, el cual deberá ser ejecutada bajo la supervisión de la respectiva Dirección Regional de MIAMBIENTE (Panamá Metro).
- “...se deberá coordinar con el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE) para que autorice a un equipo de profesionales especializados; contratados por el promotor, que se encargue de las actividades correspondientes al rescate y reubicación de fauna y flora” Ver página 223 donde hace referencia al punto 10.7 “*Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora*” Tener en cuenta lo establecido en el Artículo 1 de la Resolución AG- 0292- 2008 “Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre”.

Técnico evaluador:


LIC. ANAURY AYARZA CIENCIAS BIOLÓGICAS
Anaury Y. Ayarza C.

Técnica de Biodiversidad

Departamento de Biodiversidad



ALCALDÍA
DE PANAMÁ

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Teléfonos: 506-9604/05

NOTA
DGA-1426/2022

RECEIVED
RECEBIDO
RECEVU

Por: Sayuris
Fecha: 21/10/2022
Hora: 12:41 m

Panamá, 19 de octubre de 2022

88

Licenciada

ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa de Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Respetada Licenciada Cartillero:

En atención a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0178-2609-2022**, con fecha del 26 de septiembre de 2022, recibida en la Dirección de Gestión Ambiental el día 27 de septiembre de 2022, en la que se solicitan las recomendaciones referentes al EsIA denominado “**Estudio, Diseño, Desarrollo y Construcción de la Terminal de Servicios Marítimos Pelican Terminal**” promovido por **Canal Shipping Services, S.A.** proyecto que se desarrollará en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá.

Conforme a lo leído, extendemos las siguientes recomendaciones:

- Revisar con detenimiento la evaluación de los criterios de categorización de los Estudios de impacto Ambiental y las metodologías utilizadas en el plan de participación ciudadana según el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- Ejecutar efectivamente el plan de manejo ambiental.
- Aplicar efectivamente las medidas de mitigación propuestas en su estudio.
- Seguir los parámetros dictados por el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

CINTHIA LORENA FARRUGIA BENITEZ
INGENIERA AMBIENTAL
IDONEIDAD N°2019-120-009
<i>Cintia</i>
FIRMA
Ley 15 del 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura
Coordinadora

Dirección de Gestión Ambiental

Meléndez
Ingeniero Mario Meléndez
V.B
Director de Gestión Ambiental



MM/cf

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 26 de septiembre de 2022
DEIA-DEEIA-UAS-0178-2609-2022

Ingeniero
Mario Meléndez
Dirección de Gestión Ambiental
Alcaldía de Panamá

E.S.D.

Respetado Ingeniero Meléndez:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: "**ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL**", a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es la sociedad **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**

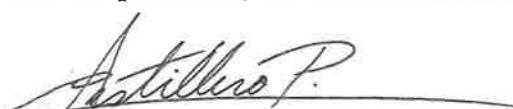
Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-090-2022**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2022

Fecha de Tramitación (MES): SEPTIEMBRE

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.



ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/am/mdg



MUNICIPIO DE PANAMÁ
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: 
Fecha: 27-9-2022
1:00 pm

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

MG
APM

Panamá, 17 de octubre de 2022

N° 14.1204-134-2022

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

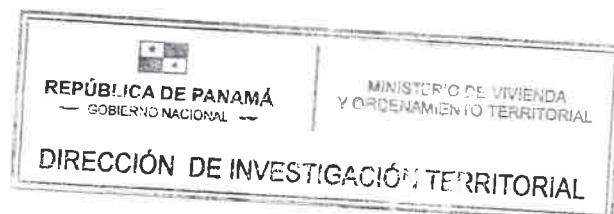
Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a notas **DEIA-DEEIA-UAS – 0178 - 2022**, adjuntando informes de revisión
y calificación de los Estudios de Impacto Ambiental, de los siguientes proyectos:

1. “**ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL**”, Expediente DEIA-II-F-090-2022.

Atentamente,

Arq. LOURDES DE LORE
Directora de Investigación Territorial



Adj. Lo Indicado.
LdeL/

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

INFORME DE REVISIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
(E.I.A.)

A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO Y SÍNTESIS DEL ESTUDIO

1. Nombre del Proyecto:

"Estudio, Diseño, Desarrollo y Construcción de la Terminal de Servicios Marítimos Pelican Terminal". Expediente: DEIA- II-F-090-2022.

2. Localización del Proyecto

Relleno de Figali, Calzada de Amador, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

3. Nombre del Promotor del Proyecto:

Canal Shipping Services, S.A.

4. Nombre del Consultor ó Empresa Consultora

CET MANAGEMENT INC.

5. Objetivo Directo del Proyecto:

Desarrollo de un complejo marítimo para brindar servicios marítimos auxiliares (facilidades marítimas y facilidades terrestres), en una superficie de 17,133.15m², compuesta de relleno en un 75% y otra área de fondo de mar aproximadamente de 25%.

6. Principales Actividades, Duración de Etapas y Monto del Proyecto:

Construcción de facilidades marítimas: dragado, adecuación de talud, instalación de facilidades marítimas (muelle en forma de L), instalación de infraestructura de portón flotante (muelle flotante), construcción de rampa. Construcción de facilidades terrestres: limpieza de terreno, construcción de bodega, infraestructura administrativa, adecuación de área de taller y almacenamiento de equipos, instalación de tanques de combustibles, instalación de tanque de almacenamiento de agua.

Tiempo de ejecución de la etapa de construcción es de 18 meses. El monto global de la inversión es de B/. 1,087,004.00 Balboas.

7. Síntesis de las características Significativas del Medio Ambiente:

El terreno presenta una topografía plana. En el área de influencia directa del proyecto no existe ningún curso de agua o drenaje natural. La vegetación en el área está compuesta por gramíneas y vegetación arbustiva, de origen recientes como resultado de un área rellenada. La fauna es escasa. Colindante al área del proyecto se localizan, áreas de recreación y deportivas, locales comerciales, restaurantes, hoteles, marinas, entre otros.

8. Síntesis de Impactos Ambientales de Carácter Significativo:

Impactos Positivos: generación de empleo, incremento en la economía local.

Impactos Negativos: pérdida de cobertura vegetal, contaminación atmosférica por partículas de polvo, emisión vehicular; aumento de ruido; alteración de la calidad del suelo por sustancia químicas, erosión del suelo, contaminación de las aguas por desechos sólidos, por sedimentación y sustancias químicas.

9. Síntesis del Plan de Manejo Ambiental y del Plan de Participación Ciudadana:

Presenta las medidas de mitigación frente a cada impacto identificado, en la tabla 61. Presenta Tabla 64. Presenta monitoreo por cada actividad, Tabla 65 y Cronograma de ejecución de las medidas de mitigación. Plan de Prevención de Riesgos por desastres naturales, accidentes viales, ocupacionales, derrame de hidrocarburos e incendios con las acciones preventivas. Plan de Contingencia frente a riesgos identificados y acciones a implementar. Se aplicaron 30 encuestas a residentes, visitantes, empresas, comercio del área de influencia del proyecto, el 87% de los encuestados piensan que el proyecto beneficiará a la comunidad.

B. REVISIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

- ❖ Adjunta Certificación SG.No.026-08-2022 de la Autoridad Marítima de Panamá, donde se indica que la promotora, ha solicitado concesión de un área de fondo de mar de 15,188.36m², ubicada en la Calzada de Amador.
- ❖ Adjunta nota de DGPIMA-007-PORT-CON-2022 del 18 de agosto de 2022 de la Autoridad Marítima de Panamá, en donde se le confirma a la promotora que las operaciones del Consorcio Panamá Cuarto Puente y las del CANAL SHIPPING SERVICES, S.A., "no interfieren entre ambas solicitudes".
- ❖ Para el área del relleno de una superficie de 15,188.36m², deberá presentar Certificación de Uso de suelo, por el Municipio de Panamá.

C. CALIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

En la revisión del EslA del proyecto, en el acápite B, se señala observación, el cual deberá ser incluida en el estudio.

Ing. Mgt. Carmen C. Vargas A.
Unidad Ambiental Sectorial
12 de octubre de 2022



V° B° Arq. Lourdes de Loré
Directora de Investigación Territorial

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	
Fecha:	18/10/2022
Hora:	9:06 PM



MINISTERIO DE
AMBIENTE
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL
 Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

MEMORANDO - DIAM -1479- 2022

PARA: DOMILUIS DOMINGUEZ E.
 Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: ALEX DE GRACIA
 Director

ASUNTO: Verificación de coordenadas

FECHA: Panamá, 10 de octubre de 2022

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Objeto
Fecha:	14/10/2022
Hora:	3:21 p.m.

En atención al memorando **DEEIA-0567-2609-2022**, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar, la ubicación del proyecto correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado **"ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARITIMOS PELICAN TERMINAL"**, le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente:

VARIABLES	DESCRIPCIÓN
Administración	0 ha + 594.3 m ²
Almacenamiento carga	0 ha + 2,804.23 m ²
Combustible	0 ha + 336.89 m ²
Disposición de material	625 ha
Dragado 1	0 ha + 1,944.75 m ²
Dragado 2	0 ha + 1,614.08 m ²
Muelle	0 ha + 418.5 m ²
Muelle flotante	0 ha + 236.29 m ²
Rampa	0 ha + 620.26 m ²
Taller	0 ha + 225 m ²
Huella del proyecto	1 ha + 7,134.07 m ²
Cobertura boscosa y uso de la tierra, año 2012	Área poblada
División Política Administrativa	Provincia: Panamá Distrito: Panamá Corregimiento: Ancón
Cuenca Hidrográfica	Nº 142, ríos entre el Caimito y el Juan Díaz
Capacidad Agrológica de los Suelos	Tipo: IV
Uso Propuesto – Ley 21	Polígono Almacenamiento carga, se ubica en la categoría "Centro Urbano" con una superficie

Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)	aproximada de 15.52 m ² ; 0.55%.
	Fuera de los límites del SINAP

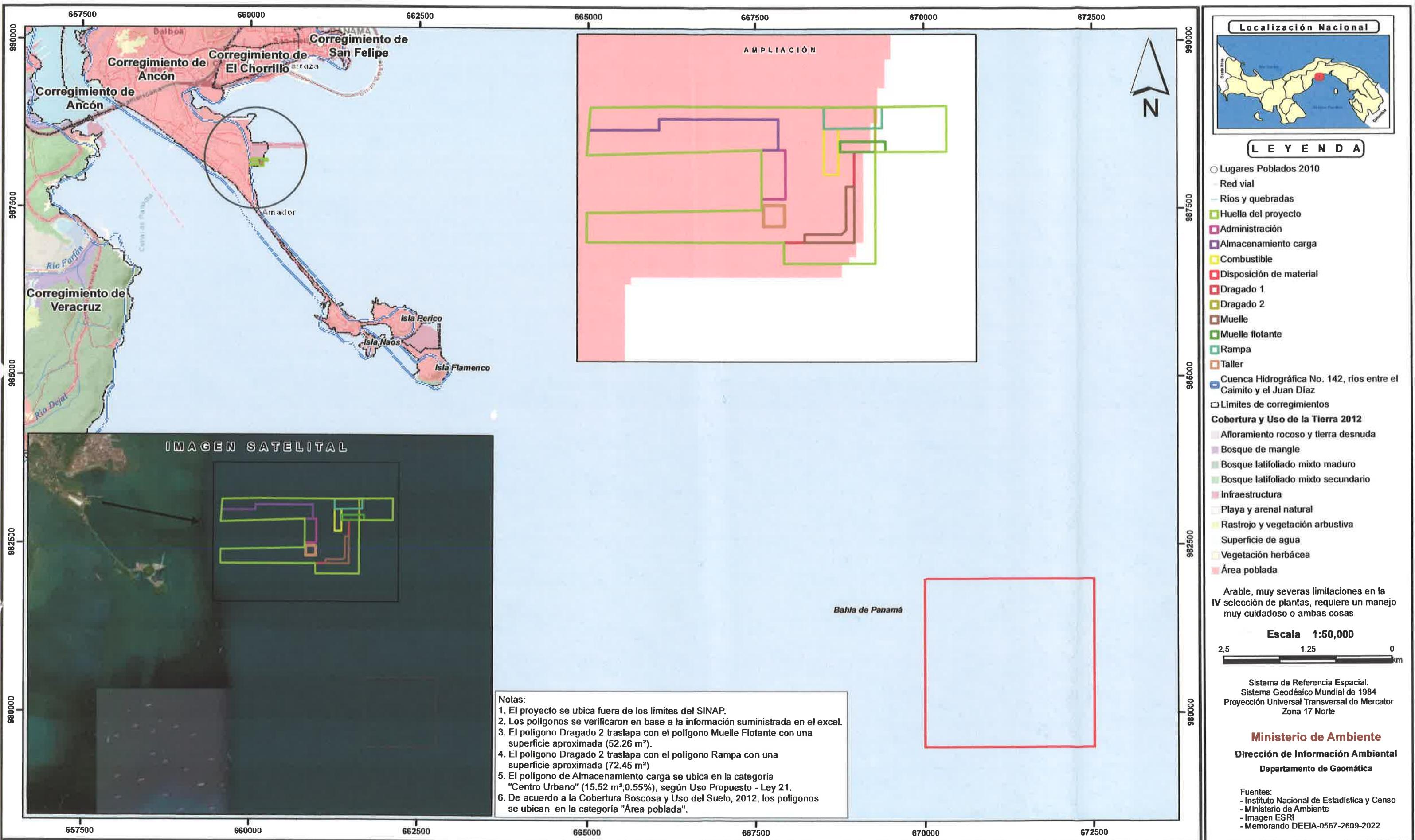
Atentamente,

Adj.: Mapa

AODG/fg/ma

CC: Departamento de Geomática

PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE ANCÓN - VERIFICACIÓN DE COORDENADAS
DEL PROYECTO "ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL"



N.S.
GP
3/10/2022
80

Panamá 30 de Septiembre de 2022.

Dirección de Evaluación de
Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Respetado/a Director/a:

Yo Mari Ramos, con cédula de identidad 8-051-2409, de nacionalidad Panameña, con residencia ubicada en el corregimiento de Santa Ana, distrito de Panamá, provincia de Panamá, específicamente en Dirección de Evaluación del Impacto Ambiental, acudo respetuosamente a la Dirección a su cargo, con la finalidad de solicitar, con fundamento en la Ley 6 de 22 de enero de 2002, acceso a expediente (expediente administrativo/estudios de impacto ambiental), correspondiente al proyecto Estudio, diseño y construcción de la Terminal de servicios marítimos Pelícan Terminal, cuyo promotor es Coral Shipping Services, S.A..

Atentamente,

Nombre: Mari Ramos

Firma: Mari Ramos

Teléfonos: 60 54 3372

Correo Electrónico: Servicios@cetmanagementinc.com

Sergio Alonzo

Funcionario que atiende

Hora: 2:57 pm

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
V.B.	
Director/a/o Jefe/a de evaluación.	
Fecha y Hora:	
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
NOTIFICADO PERSONALMENTE	
De	<u>Acceso a expediente</u>
Fecha	<u>13/10/22</u>
Notificador	<u>Sergio Alonzo</u>
Notificado	<u>J. A. Diaz</u>

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mivambiente.gob.pa

DIRECCIÓN FORESTAL

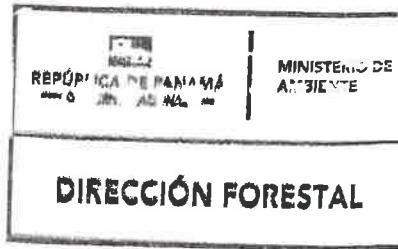
Memorando
DIFOR-739-2022

Para: Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental

De: Víctor Francisco Cadavid
Director Forestal

Asunto: Comentarios Técnicos

Fecha: 05 de octubre de 2022



Procedemos al envío de los comentarios técnicos al **MEMORANDO-DEEIA-0567-2609-2022**, con respecto al EsIA, Categoría II titulado "*Estudio, Diseño, Desarrollo y Construcción de La Terminal de Servicios Marítimos Pelican Terminal*", cuyo promotor es "Canal Shipping Service, S.A", a desarrollarse en Calzada de Amador, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de nuestro aprecio y distinguida consideración.

Atentamente,

Copia. Expediente

VFG/JJ/JAP
FAG
JAP

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Sergio

Fecha: 12/10/22

Hora: 3:39 pm

**DIRECCIÓN FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL**

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	05 DE OCTUBRE DE 2022.
NOMBRE DEL PROYECTO:	“TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL”
PROMOTOR:	“CANAL SHIPPING SERVICE, S.A”,
UBICACIÓN:	CALZADA DE AMADOR, CORREGIMIENTO DE ANCÓN, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

DETALLES DEL ESTUDIO

El EsIA del proyecto denominado **“Terminal de Servicios Marítimos Pelican Terminal”**, consiste, en el estudio, diseño, desarrollo y construcción de La **Terminal de Servicios Marítimos Pelican Terminal**, en el desarrollo de un complejo marítimo para brindar servicios marítimos auxiliares y está compuesto por facilidades marítimas mixtas y facilidades terrestres, que permitan el suministro de servicios marítimos auxiliares a las diferentes embarcaciones nacionales e internacionales que transitan en aguas territoriales de Panamá. Se desarrollará sobre una huella de proyecto de 17,133.15 m² o 17.133.15 Ha. definida por área terrestre y marina.

ANALISIS DE LA VEGETACIÓN

Según los datos presentados en el documento, el área específica la vegetación en esta zona está compuesta por 6.55% de gramíneas y 31.6% de vegetación arbustiva (Leucaena) abarcando 38.04% de la huella de proyecto. Además de evidencia fotográfica del documento presentado para su análisis.

OPINIÓN TÉCNICA

La Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Tomando en cuenta estos compendios normativos, no fue necesario el inventario forestal. La descripción de las especies presentes en el área de influencia muestran en su mayoría intervenciones antrópicas de años anteriores, como la eliminación de vegetación natural y las especies reportadas para el área del proyecto son muy comunes y de amplia distribución en la geografía nacional y no se reportan especies de flora amenazada, endémica o en peligro de extinción, por tanto consideramos viable el presente EIA, ya que hay una afectación mínima de flora en la ejecución del proyecto.

CONCLUSIONES

Desde el abordaje analítico del documento, presentado, somos del criterio que el presente estudio es claro y objetivo en relación al tema de la flora, árboles dispersos y afectación de gramíneas dentro del desarrollo del proyecto, en ese sentido, consideramos admisible la propuesta sin mayores observaciones al tema de formaciones boscosas, desde la perspectiva de esta Dirección.

Bajo estos parámetros podríamos considerar viable la propuesta en cuanto al tema de formaciones boscosas naturales.

Revisado Por:

Jorge Renán Aizpurúa
Dirección Forestal
JRA/jra



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JORGE RAIZPURUA PALACIOS
INGENIERO FORESTAL
IDONEIDAD: 2466-89 *



76

MINISTERIO DE
AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

MEMORANDO-DIAM-1479 2022

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	<i>Yidith</i>
Por:	13/10/2022
Fecha:	9:23 am
Hora:	

PARA: DOMILUIS DOMINGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: ALEX DE GRACIA
Director

ASUNTO: Verificación de coordenadas

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL	

FECHA: Panamá, 10 de octubre de 2022

En atención al memorando **DEEA-0567-2609-2022**, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar, la ubicación del proyecto correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado "**ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARITIMOS PELICAN TERMINAL**", le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente:

Variables	Descripción
Administración	0 ha + 594.3 m ²
Almacenamiento carga	0 ha + 2,804.23 m ²
Combustible	0 ha + 336.89 m ²
Disposición de material	625 ha
Dragado 1	0 ha + 1,944.75 m ²
Dragado 2	0 ha + 1,614.08 m ²
Muelle	0 ha + 418.5 m ²
Muelle flotante	0 ha + 236.29 m ²
Rampa	0 ha + 620.26 m ²
Taller	0 ha + 225 m ²
Cobertura boscosa y uso de la tierra, año 2012	Área poblada
División Política Administrativa	Provincia: Panamá Distrito: Panamá Corregimiento: Ancón
Cuenca Hidrográfica	Nº 142, ríos entre el Caimito y el Juan Díaz
Capacidad Agrológica de los Suelos	Tipo: IV
Uso Propuesto – Ley 21	Polígono Almacenamiento carga, se ubica en la categoría "Centro Urbano" con una superficie aproximada de 15.52 m ² ; 0.55%.

Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)	Fuera de los límites del SINAP
--	--------------------------------

Atentamente,

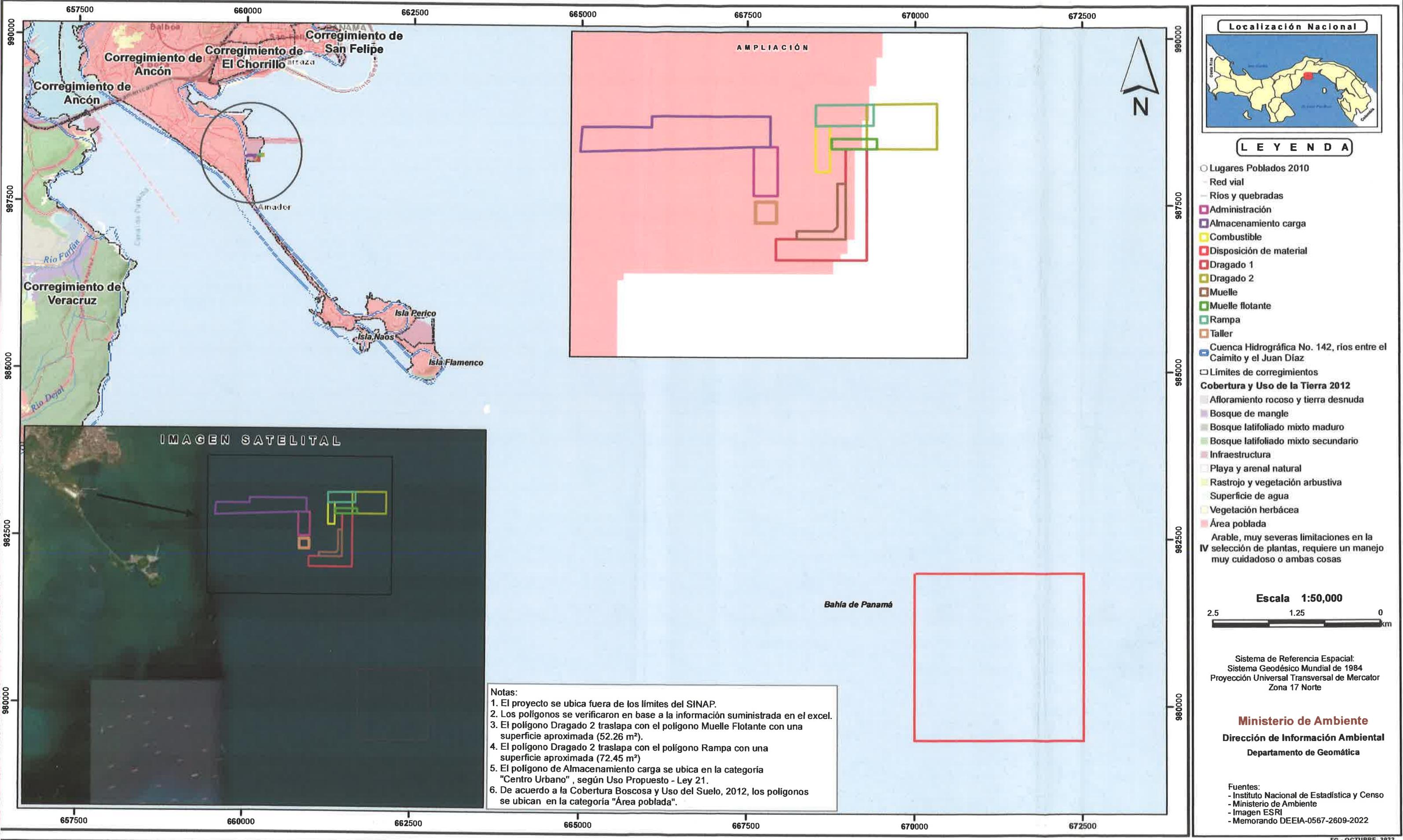
Adj.: Mapa

AODG/fg/ma

CC: Departamento de Geomática

PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE ANCÓN - VERIFICACIÓN DE COORDENADAS
DEL PROYECTO "ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL"

74





6 de octubre de 2022

Licenciada
Analilia Castillero P.
Jefa del Departamento
De Evaluación Ambiental
Ministerio del Ambiente (MiAmbiente)
E. S. D.

2022EsIA068

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO.	
Por:	Sayurz
Fecha:	07/10/22
Hora:	3:44 pm

Estimada licenciada Castillero:

En atención a nota DEIA-DEEIA-UAS-0178-2609-2022, recibida el 26 de septiembre del presente, relacionada con la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado “Estudio, Diseño, Desarrollo y Construcción de la Terminal de Servicios Marítimos Pelican Terminal”, que se ubicará en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es la sociedad Canal Shipping Services S.A., tenemos a bien indicarle que el mismo no se encuentra en áreas de responsabilidad del Canal de Panamá (patrimonio del Canal, áreas de Cuenca o de compatibilidad con la operación del Canal de Panamá).

Por consiguiente, no tenemos competencia para emitir un criterio técnico dentro del proceso de evaluación del estudio de impacto ambiental del proyecto antes citado.

De tener cualquier consulta, favor contactar a Joyce Castroverde, gerente (i) de la sección de Políticas y Evaluación Ambiental a la línea telefónica 276-2934 o a su correo electrónico JCastroverde@pancanal.com

Atentamente,

L. Karina Vergara Pinto
Gerente (encargada) de Políticas
Y Protección Ambiental

Despacho de la Administración General

Panamá, 5 de octubre de 2022
AG-923-2022

MG.
pm

Licenciada
ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimada Licenciada:

En respuesta a la Nota DEIA-DEEIA-UAS-0174-1609-2022, recibida en este despacho el 26 de septiembre de 2022, en relación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL”, a desarrollarse en corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es Canal Shipping Services, S.A., se remite el informe de evaluación elaborado por personal técnico de la Oficina Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular, nos suscribimos

Atentamente,


FLOR TORRIJOS
Administradora General


CC/rr/mg
c.c. Expediente
Archivos



REPUBLICA DE PANAMA
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Tatjana

Fecha: 7/10/2022

Hora: 11'51 Amy

UNIDAD AMBIENTAL

INFORME DE EVALUACIÓN DEL EsIA DEL PROYECTO

“ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL”.

CATEGORÍA II

Ubicación:	Corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá.
Nº nota de Mi Ambiente:	DEIA-DEEIA-UAS-0178-2609-2022
Promotor:	CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.
No. de Expediente:	DEIA-II-F-090-2022
Fecha de Inspección:	12 de octubre 2022
Participantes:	Licda. Rozío Ramírez; Ing. Agr. Manuel González.

Objetivos

1. Evaluar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto (EsIA).
2. Inspeccionar el área a desarrollar del proyecto propuesto.
3. Validar los objetivos y alcances del EsIA.
4. Verificar si cumple con los Criterios de Protección Ambiental.
5. Elaborar el informe de evaluación e inspección del EsIA.

Metodología

- Leer y analizar el documento del Estudio de Impacto Ambiental presentado.
- Recorrer y observar el área del proyecto donde se propone desarrollar la obra.
- Obtener datos que servirán de base para corroborar información y elaborar el informe de evaluación e inspección del EsIA (GPS, cámara fotográfica, mapas, planos, etc.)
- Estructurar de forma escrita el informe de Evaluación e Inspección del EsIA.

Descripción General del Proyecto

El estudio en revisión “ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL”, consiste en el desarrollo de un complejo marítimo para brindar servicios marítimos auxiliares y está compuesto por facilidades marítimas mixtas y facilidades terrestres, que permitan el suministro de servicios marítimos auxiliares a las diferentes embarcaciones nacionales e internacionales que transitan en aguas territoriales de Panamá como también la captación de clientes potenciales que requieran de instalaciones eficientes con estratégica ubicación geográfica.

Se desarrollará sobre una huella de proyecto de 17,133.15 m², la cual está compuesta por un área aproximada de relleno de 75% y otra área de fondo de mar por un aproximado de 25%.

El Área de Influencia Directa AID está conformado por un área aproximada de 4,354.62 m² donde se ubicará el muelle flotante y las adecuaciones de las tablestacas que se encuentran en el borde de la zona terrestre del proyecto.

El proyecto que se pretende desarrollar contempla las siguientes actividades:

- etapa de construcción, conlleva la construcción e instalación de infraestructuras requeridas para las facilidades administrativas,
- almacenamiento de combustible,
- almacenamiento de carga en tránsito,
- instalaciones de facilidades marítimas y durante su operación,
- la ejecución de los servicios al sector marítimo auxiliar, mantenimiento de las infraestructuras.

El diseño de las instalaciones marítimas y del dragado inicial previstos de un área de 1,498.50 m² a una cota de -3.50 metros alrededor de los Muelles No.1 y No. 2, a fin de alcanzar la profundidad requerida para el calado máximo del buques.

Se estima una fase de construcción por un período de 18 meses y una operación mínima de veinte (20) años.

La inversión es de un millón ochenta y siete mil cuatro 00/100 (B/.1,087,004.00).

Consideraciones al estudio

- En la página 24, en el punto 2.3.2 se plantea que “en cuanto a la línea base establecida para el presente estudio que no existe alguna especie marina que se encuentre protegida por la legislación nacional...”; sin embargo no se indica si se hizo o no una caracterización de la fauna acuática estén o no en la listas de CITES en el área del proyecto.
- En pág. 149 se manifiesto que en conversación con los trabajadores del muelle de isla perico dan información verbal de que los peces más vistos cerca del área de influencia indirecta del proyecto son Pez erizo, sardinitas y pez ángel; sin embargo no se presenta una caracterización de la fauna marina.
- En tanto que en la página 206, se alude que entre las medidas de mitigación está “prohibir la caza y la pesca”, lo cual no es coherente con lo expresado anteriormente.
- En la pág. 62 en el punto 5.4.2.2. Dragado, se indica que se deberá dragar un área de 1,498.50 m² a una cota de -3.50 metros alrededor de los Muelles No.1 y No. 2, sin embargo en la imagen presentado en la pág. 64 indica que se dragaran 1944.79 m², por lo que se debe presentar cual es el área real de dragado.
- Existe un evidente riesgo de alteración de la calidad del agua: de ocurrir una inadecuada disposición de los residuos sólidos y/o líquidos; derrames accidentales de hidrocarburos; o de suceder posibles derrames de aguas de sentinas. En estas circunstancias se afectaría la fauna acuática del área.
- En las encuestas realizadas no refleja la participación de los pescadores, ni de las autoridades locales, ni mucho menos de las comunidades vecinas (Balboa, Diablo, Curundú, El Chorrillo, etc.). Estas comunidades están organizadas y tienen líderes, que deben ser consultados; igual sucede con los pescadores de El Chorrillo, y de La Boca; y las ONG's.
- En la pág. 184 los resultados de la encuesta fueron analizados en forma tal que no deja claridad en que hay una preocupación real por el ecosistema y la generación de desechos al mar, por lo que es necesario hacer una mejor y mayor consulta.



MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO

AUTORIDAD DE LOS RECURSOS
ACUÁTICOS DE PANAMÁ

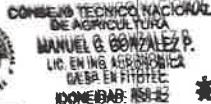
Solicitud de Ampliación

1. Hacer una caracterización de la fauna acuática en el área del proyecto e indicar la existencia o no de actividad pesquera en el área.
2. Precisar cuál es el área real de dragado ya que hay discrepancia.
3. Precisar la responsabilidad del promotor en el monitoreo y la periodicidad en lo que respecta a las medidas de mitigación para la afectación de la calidad del agua en el área del proyecto.
4. Hacer un Foro Público donde se informe todos los impactos del proyecto, en el que participen los líderes de las comunidades vecinas (Balboa, Diablo, Curundú, El Chorrillo, etc.), y los líderes de los pescadores artesanales cercanos (de El Chorrillo y La Boca), las ONG's y las UAS de las instituciones gubernamentales (incluido el Municipio, la ACP, la ARAP, y la AMP) que les corresponde opinar sobre este proyecto.

Firmas

Elaborado Por:

Ing. Agr. Manuel González
CTNA Idoneidad 858-82



Elaborado Por :

Licda. Rocio Ramírez
Bióloga, Id. CTCB-0947



**AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA
UNIDAD AMBIENTAL**

Panamá, 6 de octubre de 2022
UAS-¿?-2022

Licenciada
ANA LILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
Ciudad -

Licenciada Castillero:

En atención a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0178-2609-2022**, referente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado "**ESTUDIO, DISEÑO DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL**", a desarrollarse en el corregimiento de Ancón distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es la sociedad **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**

Después de analizar el documento, tenemos a bien informarle lo siguiente:

1. En relación al despacho y suministro de combustible:
 - Se debe aclarar y detallar el tipo de estructura/diseño del tanque de combustible, que incluya el tipo de protección con el que contará el mismo, su distancia a la fuente marina. se debe tener en cuenta o estimar cualquier eventual siniestro (derrame, vertido).
 - La empresa debe notificar como van a ser fijadas las tuberías que servirán para el repostaje de combustible, superficiales o en el fondo marino
 - La empresa debe aclarar cuál es el Plan de Manejo ante derrames accidentales de sustancias químicas y materiales peligrosos.
 - La empresa debe aclarar cuál será la disposición final de los residuos químicos.
2. En relación a las corrientes:
 - Definir el sistema de corrientes costeras en el área de influencia del proyecto, de manera que se pueda delimitar la pluma de dispersión, en el caso de considerarse la descarga de residuos líquidos en ella, obteniendo una buena estimación de la capacidad de dispersión y dilución natural del cuerpo de agua receptor.
 - El análisis de los registros debe incluir espectros que permitan comprender la dinámica (efecto del viento y las mareas), direcciones y probabilidades de ocurrencia, intensidades de los flujos y de sus estadísticas básicas. Deberán

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO:	
Por:	Santos
Fecha:	06/10/2022
Hora:	3:04 pm

comentarse las direcciones más probables de los contaminantes y las más desfavorables ambientalmente hablando, asociadas a probabilidad de ocurrencia.

- Analizar los escenarios de circulación más probables y más desfavorables ambientalmente, para determinar los sectores que estarían involucrados en el o los impactos que se puedan derivar de las etapas o acciones del proyecto o actividad (derrames de contaminantes).
- Identificar métodos e instrumentos utilizados para la medición de corrientes; período y profundidad.
- identificar máximas corrientes medidas (flujo y reflujo), a qué profundidad y en qué estado de mareas, indicando la velocidad y dirección.
- Nombre del profesional de las ciencias oceanográficas encargado del estudio de olas, mareas, dirección y magnitud de las corrientes de mareas y de las corrientes marinas.

3. Estudios de Oleaje:

- Frecuencia, altura y dirección de la Ola operacional, Ola media, Ola incidente, Ola significativa, Ola de diseño.
- Indicar mediante modelos numéricos los efectos de sedimentación y erosión relacionados con las estructuras de protección que se plantean, con simulaciones para condiciones de climas medios y casos extremos

4. Estudios de Mareas:

- Describir el tipo de mareas en el sector.
- Altura mínima y máxima histórica de mareas en siccias durante el año además identificar marea máxima histórica, su magnitud y año de ocurrencia.
- Altura mínima y máxima de mareas en cuadratura durante el año

5. Caracterización del área marina:

- Elaborar los planos batimétricos actualizados en el área de la marina y zonas adyacentes.
- Identificar la existencia o no de formaciones naturales de protección y abrigo de la parte marina existente en el área del proyecto.
- Identificar las redes de drenaje natural en el área de influencia.
- La empresa debe aclarar las dimensiones y el calado de las embarcaciones que atracaran en el muelle.
- La empresa debe notificar acerca del manejo y disposición de los desechos generados por las embarcaciones que atraquen en el muelle así como conocer su movimiento desde la descarga, su transporte en tierra y su destino final.
- Identificar marea máxima histórica, su magnitud y año de ocurrencia.
- Presentar dimensiones y planos de los muelles.
- La empresa debe aclarar sobre la disposición final del material dragado no contaminado y contaminado obtenido en la parte marina
- La empresa debe manifestar el Plan de Contingencia ante la posibilidad de un derrame de material oleoso (hidrocarburo) a la vertiente marina.

- En cuanto a la disposición de la basura proveniente de las embarcaciones sera importante conocer su movimiento desde la descarga, su transporte en tierra y su destino final.

6. Anexos

- Se solicita copias de los anexos 5 y 25 que no aparecen en la información enviada vía digital dentro de PREFASIA.

Atentamente,



ARNULFO SANCHEZ
Jefe de la Unidad Ambiental

AS/ym/jdg/rg

DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

Panamá, 05 de octubre de 2022
DICOMAR-639-2022

Ingeniero
DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
En Su Despacho

Respetado Ingeniero Domínguez:

En atención a la nota MEMORANDO – DEEIA-0567-2609-2022, le remitimos informe elaborado por nuestro equipo técnico, relacionado al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado **“ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL”** a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá.

Nº de Expediente: **DEIA-II-F-090-2022.**

Atentamente,


JOSE JULIO CASAS M., M. Sc.

Director de Costas y Mares

JJCM/arl





DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: S. Domínguez

Fecha: 06/10/2022

Hora: 2:42 pm

Adj. Informe técnico Dicomar N°086-2022.

INFORME TÉCNICO DICOMAR - 086 - 2022

Estudio de Impacto Ambiental

“Estudio, diseño, desarrollo y construcción de la terminal de servicios marítimos Pelican Terminal”

Ubicación	Corregimiento de Antón, distrito de Panamá, provincia de Panamá
Nº de Expediente	DEIA-II-F-090-2022
Proyecto	Estudio, diseño, desarrollo y construcción de la terminal de servicios marítimos Pelican Terminal
Técnico(s)	Ana Lorena Rodríguez, técnica del Departamento de Ordenamiento de Espacios de Costas y Mares
Fecha de elaboración	27 de septiembre de 2022

Objetivo

Realizar análisis, para emitir comentarios sobre Estudio de Impacto Ambiental en lo relativo a los impactos del desarrollo del proyecto en los temas costeros y marinos.

Metodología

- Evaluar la información del proyecto.
- Elaborar un informe de evaluación con observaciones y comentarios técnicos fundamentado en el proyecto propuesto en base a los impactos que puede generar a los recursos marino-costeros.

Aspectos Generales del Proyecto

El proyecto denominado “ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL”, ubicado en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, consiste en el desarrollo de un complejo marítimo para brindar servicios marítimos auxiliares, compuesto por facilidades marítimas mixtas y facilidades terrestres, que permitan el suministro de servicios marítimos auxiliares a las diferentes embarcaciones nacionales e internacionales que transitan en aguas territoriales de Panamá, como también la captación de clientes potenciales que requieran de instalaciones eficientes con estratégica ubicación geográfica y que cumplan con las especificaciones técnicas, ambientales y legales necesarias para su correcta operación. El proyecto se desarrolla sobre una huella de proyecto de 17,133.15 m², la cual está compuesta por un área aproximada de relleno de 75% y otra área de fondo de mar por un aproximado de 25%.

Las actividades a desarrollar en su etapa de construcción, conlleva la construcción e instalación de infraestructuras requeridas para las facilidades administrativas, almacenamiento de combustible, almacenamiento de carga en tránsito, instalaciones de facilidades marítimas y durante su operación, la ejecución de los servicios al sector marítimo auxiliar, mantenimiento de las infraestructuras, en el marco del cumplimiento de la normativa ambiental y marítima (nacional e internacional).

En Relación al uso de maquinarias el estudio de impacto ambiental señala que las dragas a utilizar pueden ser construidas montando equipos terrestres sobre pontones flotantes o bien ser diseñadas específicamente. Al igual que en las dragas excavadoras, el trabajo de estos equipos es discontinuo y caracterizado por la limitada capacidad de la cuchara, es decir, pueden ser construidas montando equipos terrestres (palas con cuchara de empuje o retroexcavadoras) sobre pontones flotantes o bien ser diseñadas específicamente.

El EsIA II presentado, denominado "ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL", se encuentra fuera del límite del área de compatibilidad del Canal de Panamá y a una distancia considerable (171.75 metros) de los cables de telecomunicaciones submarinos.

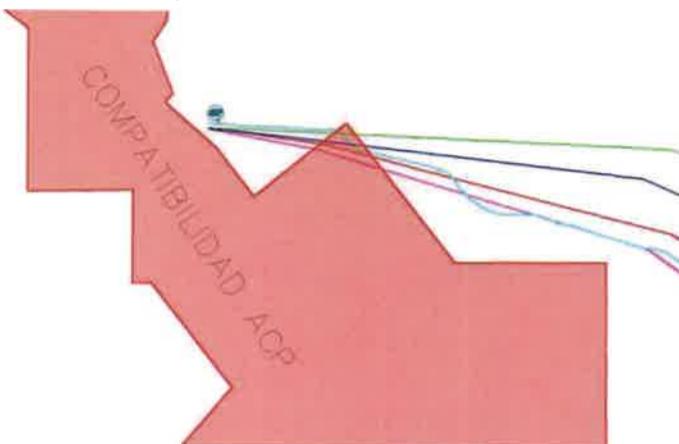


Imagen No. 1 En color rojo se muestra el área de compatibilidad del Canal de Panamá y los cables submarinos de telecomunicaciones de diferentes colores.

El inventario realizado por la empresa no identifica presencia vegetal de especies marino costeras, el área es dominada por la gramínea conocida como paja canalera y la especie arbórea *Leucaena Leucocephala*.

Aspectos Técnicos y Consideraciones

El proyecto deberá contemplar que, al momento de realizar las maniobras de las diferentes maquinarias a utilizar, tanto en tierra firme como en el mar, se deberá cumplir con la colocación de filtros retenedores de sedimentos producto del dragado, así mismo, las maniobras velarán por el área de amortiguamiento de los cables de comunicaciones submarinos ubicados muy cerca al proyecto.



Imagen No. 2 Polígono en color rojo muestra el área del proyecto

Resultados

- El proyecto afectará fondo marino en donde no se han identificado especies vulnerables ni en peligro dentro de nuestra legislación.
- El área ya rellenada de desarrollo del proyecto, cuenta con cierto impacto de proyectos anteriores, sin embargo, en el área marina no se han realizado obras anteriormente.
- Dentro del polígono presentado no se identificaron zonas de manglar.
- La obra incluye dragado y maniobras de maquinaria pesada, que requieren medidas para evitar que sus acciones puedan afectar los cables submarinos en las maniobras que vayan a realizar.

Legislación Aplicable

- Texto Único de la Ley N° 41 de 1998, "General de Ambiente de la República de Panamá", que comprende las reformas aprobadas por las Leyes 18 de 2003, 4 de 2006, 65 de 2010 y 8 de 2015.
- Ley N° 6 del 1 de febrero del 2006, "Que Reglamenta el Ordenamiento Territorial para el desarrollo Urbano y Dicta otras disposiciones".
- Ley N° 2 de 7 de enero de 2006, "Que regula las concesiones para la Inversión Turística y la Enajenación del Territorio Insular para fines de su aprovechamiento Turístico y dicta otras disposiciones".
- Ley 6 del 1 de febrero del 2006, "Que Reglamenta el Ordenamiento Territorial para el desarrollo Urbano y Dicta otras disposiciones".
- Resolución No. 33 JD-033-93 del 28 de septiembre de 1993 "Por medio de la cual se dictan medidas sobre la fauna silvestre de Panamá".
- Resuelto N° 01 de 29 de enero de 2008 – Autoridad de Recursos Acuáticos de Panamá "Por medio del cual se establecen todas las áreas de humedales costero marinos, particularmente los manglares de la República de Panamá como zonas especiales de manejo marino-costero y se dictan otras medidas".
- Resolución N° DM-0657 del 16 de diciembre de 2016 "Por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazados de Panamá y se dictan otras disposiciones".
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas.

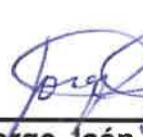
Conclusiones

- La obra se realizará dentro de fondo marino.
- No se identificó presencia de manglar en la obra del proyecto.
- El polígono de la obra se encuentra cerca a los cables submarinos de comunicación

Recomendaciones

- La empresa deberá apegarse al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental presentado, especialmente lo relativo al control de la sedimentación causado por el dragado propuesto para colocación de pilotes y plataforma de muelle, así como barreras de contención de sedimentos para las labores sobre fondo de mar.
- Autoridad Marítima de Panamá debe asegurarse de ver las rutas de maniobra que la empresa debe tener para que sus labores no afecten los cables submarinos.

Firmas

Elaborado por	Revisado por
 <p>CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AGRICULTURA ANA LORENA RODRÍGUEZ C. ING EN MANEJO DE CUERPOS Y ÁMBIENTE IDONEIDAD N° 7,441-13</p> <p>Ana Lorena Rodríguez Nº de Idoneidad 7,441-13 Departamento de Ordenamiento de Espacios de Costas y Mares</p>	 <p>CIENCIAS BIOLÓGICAS Jorge E. Jaén B. C.T. Idoneidad N° 269</p> <p>Jorge Jaén, M. Sc. CTCB N° 269-2014 Jefe del Departamento de Ordenamiento de Espacios de Costas y Mares</p>
Visto Bueno	
	 <p>José Julio Casas M., M. Sc. Director de Costas y Mares</p>

M6
pm

Panamá, 5 de Octubre de 2022.

SAM-533-2022

Ing. Analilia Castillero
Jefa del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio del Ambiente
E.S. D.

Ingeniera Castillero:

En atención a la Nota DEIA-DEEIA-UAS-0178-3006-2609 recibida el 30 de Septiembre de 2022, en donde se remite el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, DEIA II-F-090-2022 titulado “**ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCION DE LA TERMINAL DE SERVICIO MARITIMOS PELICANTERMINAL**” a desarrollarse en el Corregimiento de Ancón , Distrito y Provincia de Panamá, presentado por **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.** Le comunicamos que después de evaluado, adjuntamos los comentarios técnicos correspondientes.

Atentamente,

LIC. VIELKA DE GARZOLA
Jefa Nacional de la Sección Ambiental

VdeG/jda

c.i. Archivos

c. Ibrain E. Valderrama A. - Secretario General

REPUBLICA DE PANAMA — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Jalire</i>
Fecha:	5/10/2022
Hora:	2:28 pm

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: Categoría II, DEIA II-F-090-2022

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCION DE LA TERMINAL DE SERVICIO MARITIMOS PELICANTERMINAL"

UBICACIÓN: Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá

PROMOTOR: CANAL SHIPPING SERVICES, S.A

Fundamento Legal: se ciñe a las normas estipuladas para la confección y evaluación de los EsIA. Asamblea Legislativa. Ley General del Ambiente (Ley 41, de 1 de julio de 1998). Por la cual se dicta la Ley general de Ambiente de la República de Panamá y se crea la Autoridad nacional del Ambiente (Gaceta Oficial No. 23 578 de 3 de julio de 1998). Los impactos fueron evaluados e identificados al sobreponer las acciones de construcción sobre la línea base, basados en los cinco criterios de evaluación establecidos por el Decreto Ejecutivo No. 123 (Sección 3.2-Categorización). Utilizando esta comparación se identificaron y valoraron los impactos a ser generados por el proyecto, permitiendo identificar los tipos de impactos, que de acuerdo con el DE123-09, se deben evaluar

Objetivos de la evaluación:

- 1-. Evaluar y Analizar las características del proyecto.
- 2-.Evaluar las acciones de la planificación, construcción, operación y Abandono del proyecto.
3. Evaluar los antecedentes ambientes físico, biológico y Socioeconómico del área de proyecto, colindantes y área de influencia

Metodología de la Evaluación

1-Se limita a la metodología Técnico-científica general para Evaluar el EsIA y a la metodología de los trabajos de campo realizados. Seguidamente, evaluar la sustentación de la categoría del EsIA, basada en el análisis de los cinco criterios de protección ambiental listados en el Artículo 23 del DE123-09.

COMENTARIO TÉCNICO:

Después de evaluado el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, DEIA II-R-044-2022 titulado “**Planta Procesadora de Baterías Usadas Ácido-Plomo**” a desarrollarse en el Corregimiento, Belisario Porras, Distrito de San Miguelito - Provincia de Panamá en mención, tenemos los siguientes comentarios.

1. En el Estudio no se especifican las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, de darse alguna afectación en las

vías que utilicen, la empresa debe dejarlas tal y como estaba o en mejor estado (regirse por las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del MOP).

2. Contar con la aprobación de los planos de la obra por parte del Departamento de Estudios y Diseños del MOP, (especificando la servidumbre de las calles y cuerpos de agua), antes de iniciar la obra, para la construcción de las calles internas, obras de drenaje, etc.
3. Presentar un análisis real de inundaciones, además tomar en cuenta que el desmonte de la capa vegetal disminuye la infiltración y aumenta la escorrentía superficial lo que modifica las características del lugar, por ende su comportamiento ante precipitaciones máximas.
4. Presentar las técnicas de ingeniería que se utilizarán para el control de erosión y sedimentos.
5. En el Manejo y disposición de desechos, Peligrosos; se debe considerar, que Dentro del sector de la construcción existen diferentes sustancias consideradas como peligrosas (Aceites, grasas, hidrocarburos, tierra contaminada con derrames, etc.), por lo tanto se debe presentar las medidas de mitigación para el manejo y tratamiento de los mismos; construir estructura de contención para evitar el derrame de estas sustancias al ambiente.
6. La batimetría no hace mención de las de las zonas inundables cercanas al proyecto la batimetría para este embarcadero no es muy clara en cuanto a las corrientes ascendentes

Revisado por:

lic. Juan De Andrade
Sección Ambiental

Ministerio de Obras Públicas
Categoría II, DEIA II-F-090-2022

Subdirección General de Salud Ambiental
Unidad Ambiental Sectorial
Teléfono 512-9569

MB
AM

22-191-UAS-SDGSA
04 de octubre de 2022

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento
De Evaluación de EIA
Ministerio de Ambiente
En su despacho

P/C: Johnnie Hurst
ING. JOHNNIE HURST
Subdirector General de Salud Ambiental

Ingeniera Castillero:

En referencia a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0178-2609-22**, le remitimos el informe de Estudio de Impacto Ambiental Categoría II-F-090-22 “**ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARITIMOS PELICAN TERMINAL**” a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, provincia de Panamá, presentado por el promotor **CANAL SHIPPING SERVICES S. A.**

Atentamente,

Suscripción
ING. ATALA MILORD

Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial



C.c: Dr. Israel Cedeño, Director Regional de la Metropolitana
Inspector de Saneamiento

JH/am(mb)

REPUBLICA DE PANAMA
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Aurora

Fecha: 5/10/2022

Hora: 1:17 pm



56

**MINISTERIO DE SALUD
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL**

Informe de Estudio de Impacto Ambiental

Categoría- DEIA-II-F-090-2022

Proyecto. "ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL"

Fecha: OCTUBRE 2022

Ubicación: CORREGIMIENTO DE ANCON, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMA.

Promotor: CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.

Objetivo: CALIFICAR EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA DETERMINAR SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL ESPECÍFICAMENTE EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA Y DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO EJECUTIVO N° 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

Metodología: INSPECCIONAR, EVALUAR Y DISCUTIR LA AMPLIACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y OBTENER LOS DATOS CUALITATIVA O CUANTITATIVAMENTE DESCRIPTIBLES.

Antecedentes:

consiste en el desarrollo de un complejo marítimo para brindar servicios marítimos auxiliares y está compuesto por facilidades marítimas mixtas y facilidades terrestres, que permitan el suministro de servicios marítimos auxiliares a las diferentes embarcaciones nacionales e internacionales que transitan en aguas territoriales de Panamá, como también la captación de clientes potenciales que requieran

de instalaciones eficientes con estratégica ubicación geográfica y que cumplan con las especificaciones técnicas, ambientales y legales necesarias para su correcta operación.

Se desarrollará sobre una huella de proyecto de 17,133.15 m², la cual está compuesta por un área aproximada de relleno de 75% y otra área de fondo de mar por un aproximado de 25%

SUGERENCIA PARA LOS IMPACTOS NEGATIVAS

Ley N° 66 de 1947. Código Sanitario Este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo de las aguas, de los residuos, de los alimentos, del aire, de

la vivienda y establece atribuciones específicas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto

El Ministerio de Salud sugiere que la construcción de proyecto no esté cerca de una empresa que cause daño a la salud de la de las personas, todas las empresas a las que se refiere el CODIGO Sanitario en el artículo 88.

Ampliar sobre si hay alguna industria a menos de 300 metros lineal

Se recomienda que este proyecto no afecte ninguna fuente de agua, además que respetar las servidumbres de orillas de ríos y quebradas, para evitar las inundaciones.

Debe cumplir con las normas del MOP en cuanto a los taludes para evitar que se derrumbe y tengamos perdidas de vida.

Debe estar tramitando los Permiso y certificaciones por todas las instituciones correspondientes, en especial tener sellados los planos y aprobados los permisos sanitarios autorizados por el MINSA.

El MINSA recomienda que se cumpla estrictamente con el Reglamento técnico para agua potable: 21-2019. Además, que el proyecto tenga una certificación del IDAAN que tiene suficiente agua para el proyecto

Si el proyecto va a descarga las aguas residuales en la parte de arriba de una toma de agua potable para consumo humano, El MINSA Solicitud buscar correctivos al problema. Además, el MINSA recomienda que se cumpla con las normas de aguas residuales, Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35–2019 Descarga de Efluentes Líquidos directamente a cuerpo y masas de aguas superficiales o subterráneas, Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47–2000 de Lodos.

Artículo 205 del código sanitario, prohíbe la descarga directa e indirecta de agua servida a los desagües de ríos, o cualquier curso de agua. Aplica a: No se podrá descargar las aguas residuales o servidas a los cursos de agua próximos al proyecto (Drenajes naturales) sin tratamiento.

Deberá cumplir con las disposiciones del Ministerio de Salud en lo que respecta a la implementación de las medidas de control necesario para evitar liberación de partículas de polvo, durante el movimiento de tierra. Cumplir con las Guías de la OPS/OMS

Decreto No. 2 -2008 “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.

Cumplir con las Normas de Higiene y Seguridad como lo es el uso de equipo de protección personal (guante, casco, botas etc.)

Que cumplan con las normas que regula la disposición final de los desechos sólidos no peligros”.

Debe cumplir con la resolución 195 del 17 de marzo del 2004 que establece la obligación de mantener y controlar los artrópodos y roedores

Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.

De haber algún daño ecológico que se considere que haga daño a salud humana aplicar Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.

Revisado el Estudio de Impacto Ambiental y si cumple con todas las normas del MINSA, no se tiene Objeción, a la ejecución del proyecto

Se recomienda que, si el proyecto tiene afectación a la salud de las personas, antes, durante y después de la construcción del proyecto, el Ministerio de Ambiente tomará los correctivos necesarios y será el único responsable de minimizar los efectos.

Además, se reserva el derecho de solicitar cualquiera información adicional del presente Estudio de Impacto Ambiental o durante el desarrollo del proyecto

Tomar precauciones en la etapa de construcción y después de la ejecución de la obra

Atentamente,



Ing. Atala S. Milord V.
Jefa de la Unidad ambiental Sectorial
Ministerio de Salud


REPÚBLICA DE PANAMÁ
 — GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE CULTURA

Panamá, 4 de octubre de 2022
 MC-DNPC-PCE-N-N°790-2022

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO P.
 Jefa del Departamento de Evaluación de
 Estudios de Impacto Ambiental
 Ministerio de Ambiente
 E. S. D.

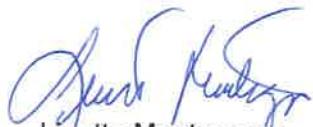
Estimada ingeniera Castillero:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0178-2609-2022, con los comentarios concerniente al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II titulado “ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL”, N° de expediente DEIA-II-F-090-2022, proyecto a realizarse en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es la sociedad CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.

Sobre el particular, el consultor cumplió con la evaluación del criterio 5 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificada por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011. Aunque el estudio no arrojó hallazgos arqueológicos, lo esencial es que se compruebe de manera científica, mediante prospección en el campo (superficial y sub-superficial), la presencia o ausencia de recursos arqueológicos que garantice la no afectación de los mismos en el proyecto.

Por consiguiente, consideramos viable el estudio arqueológico del proyecto “ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL” y recomendamos como medida de mitigación, charlas de Inducción Arqueológica para todo el personal que participe en las obras del proyecto (por profesional idóneo), en atención a los hallazgos fortuitos que puedan surgir durante esta actividad y, su notificación inmediata a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.

Atentamente,



Linette Montenegro
 Directora Nacional de Patrimonio Cultural
 Ministerio de Cultura

LM/yg



Panamá, 28 de septiembre de 2022
Nota No. 126-DEPROCA-2022

Licenciada

Analilia Castillero P.

Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

RECIBIDO
Por: *Sayanes*
Fecha: *04/10/2022*
Hora: *10:34 am*

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

M6

Licenciada Castillero:

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0178-2609-2022** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado "**ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL**", a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, presentado por: **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**, con número de expediente: **DEIA-II-F-090-2022**.

Se presenta el Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

Mariela Barrera

MARIELA BARRERA

Jefa Encargada

Departamento de Protección y Control Ambiental

[Signature]
MB/jgn/dg



INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, referente a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0178-2609-2022** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado **“ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL”**, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, presentado por: **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**, con número de expediente: **DEIA-II-F-090-2022**.

De acuerdo con lo presentado en la primera información aclaratoria:

- Se solicita presenten la certificación vigente emitida por el **IDAAN**, en la que indique que se tiene capacidad para abastecer de agua potable en las etapas que el proyecto lo requiera y la conexión al alcantarillado sanitario.
- En la **pág.53**, menciona como norma de calidad de agua el reglamento técnico: **DGNTI-COPANIT 35-2019**, Medio ambiente y protección de la salud. Seguridad. Calidad del agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas. En la **pág.94**, indica que la descarga cumplirá con el reglamento técnico **DGNTI-COPANIT 39-2000**, Agua. Descarga de Efluentes Líquidos Directamente a Sistemas. De Recolección de Aguas Residuales. Aclarar este punto.

Revisado por:



Larisette Tello

Evaluador Ambiental

Memorando
DSH-0805-2022

PARA : Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de Impacto ambiental


DE : Karima Lince
Directora de Seguridad Hídrica - Encargada

ASUNTO : Envío de informe técnico de revisión documental al EsIA categoría II, titulado "ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARITIMOS PELICAN TERMINAL"

FECHA : 30 de septiembre de 2022.



Por este medio damos respuesta al Memorando DEEIA-0567-02609-2022, a través de las observaciones plasmadas en el informe técnico N° DSH-DRH-093-2022, una vez revisada la información presentada para el EsIA categoría II, que tendrá el proyecto titulado: "ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARITIMOS PELICAN TERMINAL" a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es CANAL SHIPPING SERVICES S.A.

Atentamente;


KL/EH/fa

Por: S. Domínguez
Fecha: 30/9/2022
Hora: 3:44 pm

INFORME TÉCNICO No. DSH-DRH-093-2022

**REVISIÓN DEL EIA DEL PROYECTO DENOMINADO
“ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE
SERVICIOS MARITIMOS PELICAN TERMINAL”**

DATOS GENERALES

Nombre y categoría del proyecto:	ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARITIMOS PELICAN TERMINAL, Categoría II
Nombre del promotor:	CANAL SHIPPING SERVICES, S.A
Fecha del Informe:	30/09/2022
Ubicación del proyecto:	Corregimiento de Ancón, distrito Panamá, provincia de Panamá.
Nombre y No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto:	Cuenca hidrográfica 142 ríos entre el Caimito y el Juan Díaz

OBJETIVO

Dar respuesta MEMORANDO-DEEIA-0567-2609-2022, en la cual se solicita comentarios al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado “ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARITIMOS PELICAN TERMINAL” dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto “ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL”, consiste en el desarrollo de un complejo marítimo para brindar servicios marítimos auxiliares y está compuesto por facilidades marítimas mixtas y facilidades terrestres, que permitan el suministro de servicios marítimos auxiliares a las diferentes embarcaciones nacionales e internacionales que transitan en aguas territoriales de Panamá, como también la captación de clientes potenciales que requieran de instalaciones eficientes con estratégica ubicación geográfica y que cumplan con las especificaciones técnicas, ambientales y legales necesarias para su correcta operación. Se desarrollará sobre una huella de proyecto de 17,133.15 m², la cual está compuesta por un área aproximada de relleno de 75% y otra área de fondo de mar por un aproximado de 25%.

Se estima una fase de construcción por un período de 18 meses y una operación mínima de veinte (20) años y una inversión de un millón ochenta y siete mil cuatro 00/100 (B/.1,087,004.00).

DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS BAJO ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

En la página 105 del EsIA, en el punto 6.6. **Hidrología**, se menciona que “En el área de influencia directa del Proyecto no existe ningún curso de agua o drenaje principal, ya que el mismo, se ubica en el área costera del corregimiento de Ancón”.

ANALISIS TÉCNICO

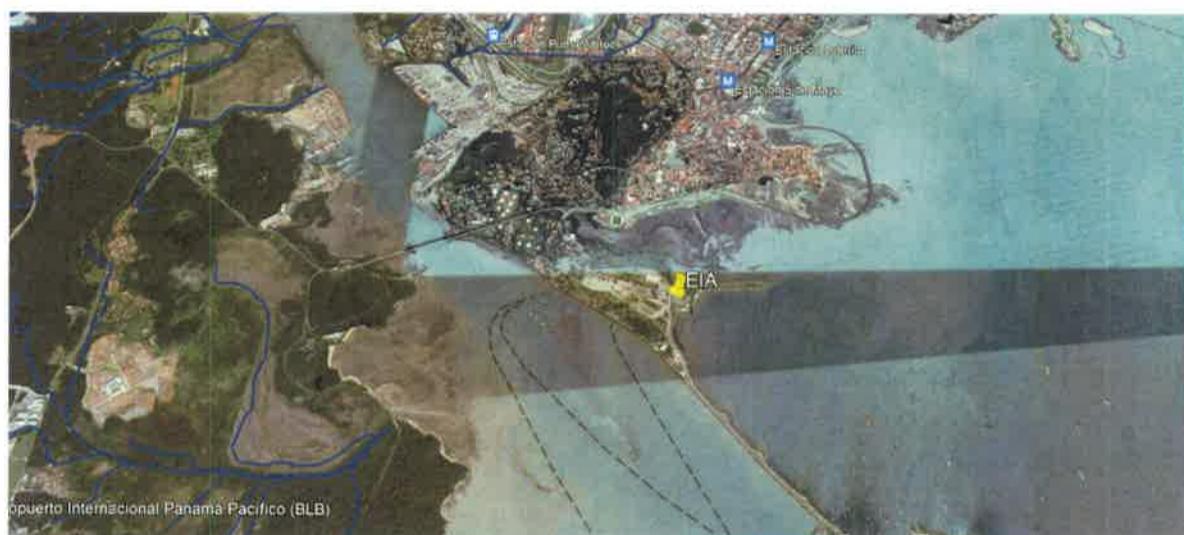
Al no existir cuerpos hídricos loticos dentro del polígono propuesto para el desarrollo de este proyecto, la Dirección de Seguridad Hídrica expresa **no tener comentarios**, en la revisión documental de este EsIA.

CONCLUSIONES

Al igual que lo expresado en el EsIA, no se evidencia la existencia de cuerpos hídricos colindantes o dentro del área del proyecto.

RECOMENDACIONES

La Dirección de Seguridad Hídrica sugiere continuar con el proceso de evaluación a este EsIA, en lo que respecta al nuestra área de competencia no existe fuente hídrica cercana, ni colindante.



Preparado por:

Florencio Ayarza

Técnico en Manejo de Recursos Hídricos



CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
FLORENCEO AYARZA G.
INGENIERO EN
MANEJO AMBIENTAL
IDONEIDAD: 6,637-11 *

Revisado por:

EMET M. HERRERA M.
MAESTRIA EN C. AMBIENTALES
C/ENF. M. REC. NAT.
(IDONEIDAD: 4,954-04-M15)

Emet Herrera

Emet Herrera
Jefa Encargada del Departamento de
Recursos Hídricos

Panamá 30 de septiembre de 2022.

Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
 Director Nacional
 Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
 Ministerio de Ambiente
 E.S.M.

Ing. Domínguez:

Por este medio, hacemos entrega de los Avisos de Consulta Pública del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del Proyecto "**ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL**", en conformidad a lo indicado en el artículo 35 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 y la modificación realizada mediante el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.

Por lo anterior, se adjunta lo siguiente:

- Hoja del periódico La Crítica, sección de Clasificados de la publicación del día 28 de septiembre de 2022 (Primera Publicación).
- Hoja del periódico La Crítica, sección de Clasificados de la publicación del día 29 de septiembre de 2022 (Última Publicación).
- Original y copia del fije y desfije en el Municipio de Panamá del 26 de septiembre al 30 de septiembre.

Para cualquier consulta, agradecemos contactar a la Ing. Malú Ramos al celular 6056-3372, o al correo electrónico servicios@cetmanagementinc.com.

V. A. M.

JAIME ROZO
 Representante Legal
 CANAL SHIPPING SERVICES SA
 Céd/PASAPORTE.: N-21-1089

REPÚBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayegus
Fecha:	30/9/2022
Hora:	2:53 pm

para el despacho de combustible, implementando una disposición y manejo correcto. El proyecto contempla la implementación de medidas para sus etapas de construcción y operación en cumplimiento de la normativa vigente.

Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente localizado en Albrook, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. – 4:00 p.m.), ciudad de Panamá. Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán de remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo de 8 días hábiles después de la última publicación.

46

SE SOLICITAN AYUDANTES para mantenimiento e instalación de equipos los interesados llamar al 370-2424.

TALLER-CASTICAR necesita Pintor, Chapistero automotriz, mecánico y Pulidor con experiencia. Llamar al 229-4563 o 6618-4070.

TAXI SIN DEPOSITO, contrato a partir de 1 año y 1/2, carro-manual, automático Picanto 6959-4115.

TRABAJADORES CABALLEROS Disponibilidad turnos rotativos 18-años. Interesados enviar currículum con foto actual: empleopolyenvases@gmail.com

BUSCA VAQUERO responsable para cuidar caballos, corderos, reses, y dirigir peones, chilibre panama WhatsApp 6949-2578.

SE SOLICITA64 VENDEDOR PARA FERRETERIA CON EXPERIENCIA. TEL.: 226-3148.

3.3 DOMÉSTICOS

BUSCO NINERA con experiencia para trabajar en casa en Arraiján. Tel.: 6022-8896.

-SE NECESITA doméstica, oficios generales, saber cocinar bien, con referencias. Viajar 6612-1983

C O R P . M I Y A S E R V : Ofrecemos los servicios domésticos, Nanas Cocineras, Cholera, Asador y Cocinero, en-general. Referencias. 65-381135 miyaserv@hotmail.com

4.3 TURISMO

PASEO NICARAGUA 30 C Nov. Medellín Enero 668111 kathy

4.4 PRÉSTAMOS



AV 37214
DINERO-RÁPIDO con garantías terrenos, casas, apartamentos, politana, chorrera y playa 6615-0612.

JUBILADOS HASTA 85 AÑOS BANCARIOS SIN VÍA EXÁMENES MÉDICO \$80,000.00 PERDIDA/VI 6621-8440



PROEM
POLICIAS JUBILADOS has sin examen médico, aprobació Llama ya 67130652



Don
Pana

RAMIRO

CURANDERO Y Con poder ancestral secretos con los siete negros. Recupero su perdida distancia en una noche envíadas destruyó la clase de BRUJERIAS impotencia sexual daño y la cara de su saco entierro maligno

PARE DE SUFRIR

• PANAMÁ • CH



AV 242501
MARIAN
LA GRAN BRAMA
OJO no
Experta en
quieras
magia que
parece
enemigos, saco entierros, g
inmediata. Leo Cartas, Tar
Falló cumple todo. No cobr
SE TRABAJA A

CIUDAD PANAMÁ
EN GRAN ESTACIÓN SAN

Tel: 69

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

AV. 253409

Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II PRIMERA PUBLICACIÓN

La empresa **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.** hace de conocimiento público que durante OCHO (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado:

1. Nombre del Proyecto: ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL.

2. Promotor: CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.

3. Localización: El proyecto estará ubicado sobre un área en concesión por la Autoridad Marítima de Panamá, ubicada en el relleno frente a Plaza Figali, en el Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, sobre una huella de proyecto de 17,133.15 m².

4. Breve descripción del proyecto: Se desarrollará un complejo portuario, que tiene como objetivo brindar servicios al Sector de Marítimo Auxiliar. Sus áreas operativas estarán compuestas por: operación administrativa y manejo de servicios básicos, área de operación de facilidades portuarias, área de almacenamiento de carga seca y refrigerada, área de carga y despacho de combustible y área de taller de almacenamiento de insumos para servicios de reparaciones.

5. Síntesis de impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

IMPACTOS NEGATIVOS: alteración de calidad de agua superficial (durante construcción) intervención física de área previamente rellenada, intervención de masa vegetal, incremento de niveles de ruido durante construcción, entre otros.

IMPACTOS POSITIVOS: Fortalecimiento de la oferta de los servicios del sector marítimo auxiliar, generación de empleos, demanda de bienes y servicios.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN: Desarrollo de monitoreos de calidad de agua superficial durante la etapa de construcción, desarrollo de trabajos en horarios diurnos respetando los límites máximos permisibles de ruido y ejecución de monitoreo de ruidos, humedecer las superficies de terrenos descubiertas por la remoción de masa vegetal, implementación de plan de contingencia y protocolo para el despacho de combustible, implementación de protocolo de recepción de desechos, traslado, disposición y manejo correcto. El proyecto contempla la implementación de medidas para sus etapas de construcción y operación en cumplimiento de la normativa vigente.

Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente localizado en Albrook, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. – 4:00 p.m.), ciudad de Panamá. Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán de remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo de 8 días hábiles después de la última publicación.

PUESTOS necesita mecánico
experiencia para taller en Arraiján.
332.

SITA conductor Taxi con licencia
Cel.: 6670-0400.

D PANADERO dirección san
éfono 68022777

CEN VACANTES: Vendedores,
sistente Administrativo, Aseador,
de Bodega, Gerentes Ventas y
Experiencia en el puesto,
referencias. Interesados llevar
vida a : Pro Audio Center

SITA panadero para hacer pan
pasteladas Tel. y WhatsApp:

PANAME para mantenimiento
incluye casa TV refrigeradora
nico. Tel.: 68466224.

SITA personal masculino con
ntos en cultivo de plátanos y
e animales. Debe dormir en el
rreo: daryl_05@hotmail.com
, Colón 6951-5439



AV. 914132

INTO DE \$23, \$30, GRAND
\$33, DOMINGO Y FERIADOS
TEL. 399-5851/6306-0683

SITA planchador exclusivo en
mayor i-
ación contacte al
96833

ESITA PLANCHADOR PARA
IA CON EXPERIENCIA, UBICADO
A CAMELIA, CUMBRES DEL
EL.: 63005009

D PLANCHADOR Las cumbres
ívar calle 7ma Tel: 6666-6400

ESITA preparador pintor y
para taller de chapistería llamar
lo 3230993/68737166

R SAL EPASA
ui: 774-2516

os.clasiguia.com.pa



SEA DUEÑO de su propio taxi 30.00
diarios 65864100.

SE SOLICITAN AYUDANTES para
mantenimiento e instalación de equipos
los interesados llamar al 370-2424.

SOLICITO MECANICO automotriz con
experiencia 69594115

TALLER-CASTICAR necesita Pintor,
Chapistero automotriz, mecánico y Pulidor
con experiencia. Llamar al 229-4563 ó
6618-4070.

BUSCA VAQUERO responsable para
cuidar caballos, corderos, reses, y dirigir
peones, chilibre panama WatsApp
6949-2578.

SOLICITO VARON CON EXPERIENCIA
PARA TRABAJAR DE AYUDANTE GENERAL
EN RESTAURANTE Y QUE RESIDA CERCA
DE CALZADA LARGA. TURNO DE 7:00 AM
A 3:00 PM. 6618-1312

SE SOLICITA 64 VENDEDOR PARA
FERRETERIA CON EXPERIENCIA.
TEL.: 226-3148.

3.3 DOMESTICOS

BUSCO NINERA con experiencia para
trabajar en casa en Arraiján. Tel.:
6022-8896.

C O R P . M I Y A S E R V :
Ofrecemos los servicios domésticos, Nanas
Cocineras, Choferes, Aseador y Cocinero,
en general. Referencias. 65-381135 miyaserv@hotmail.com

4 \$

OPORTUNIDADES

4.3 TURISMO

PASEO NICARAGUA 30 Oct. Al 6 de
Nov. Medellín Enero 66811168 3200770
kathy

4.4 PRESTAMOS



AV. 37214

DINERO-RÁPIDO con garantía de Autos,
terrenos, casas, apartamentos área metro-
politana, chorrrera y playas 260-8606
/6615-0612..

JUBILADOS HASTA 85 AÑOS PRÉSTA-
MOS BANCARIOS SIN VER APC, NI
EXÁMENES MÉDICOS. TOPE
\$80,000.00. PERDIDA/WHATSAPP
6621-8440



AV. 915019-9

POLICIAS JUBILADOS hasta 150,000.00
sin examen médico, aprobación inmediata.
Llame ya 67130652



AV. 915019-1

PRÉSTAMOS a Jubilados. C.S.S. Préstamo
sin examen médico, no veo referencias, aprobación
inmediata. Hasta 150, 000.00. 61505767



PRÉSTAMOS A JUBILADOS C.S.S sin
examen médico, no veo referencias, aprobación
inmediata. Hasta 150, 000.00. 61505767



PRÉSTAMOS A JUBILADOS CON
RESOLUCIÓN, préstamo con los mejores
bancos, sin examen médico, no veo
referencias 150, 000. /61505767

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

AV. 253410

Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II ULTIMA PUBLICACIÓN

La empresa **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.** hace de conocimiento público que durante OCHO (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado:

1. Nombre del Proyecto: ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL.

2. Promotor: CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.

3. Localización: El proyecto estará ubicado sobre un área en concesión por la Autoridad Marítima de Panamá, ubicada en el relleno frente a Plaza Figali, en el Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, sobre una huella de proyecto de 17,133.15 m².

4. Breve descripción del proyecto: Se desarrollará un complejo portuario, que tiene como objetivo brindar servicios al Sector de Marítimo Auxiliar. Sus áreas operativas estarán compuestas por: operación administrativa y manejo de servicios básicos, área de operación de facilidades portuarias, área de almacenamiento de carga seca y refrigerada, área de carga y despacho de combustible y área de taller de almacenamiento de insumos para servicios de reparaciones.

5. Síntesis de impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

IMPACTOS NEGATIVOS: alteración de calidad de agua superficial (durante construcción) intervención física de área previamente rellenada, intervención de masa vegetal, incremento de niveles de ruido durante construcción, entre otros.

IMPACTOS POSITIVOS: Fortalecimiento de la oferta de los servicios del sector marítimo auxiliar, generación de empleos, demanda de bienes y servicios.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN: Desarrollo de monitoreos de calidad de agua superficial durante la etapa de construcción, desarrollo de trabajos en horarios diurnos respetando los límites máximos permisibles de ruido y ejecución de monitoreo de ruidos, humedecer las superficies de terrenos descubiertas por la remoción de masa vegetal, implementación de plan de contingencia y protocolo para el despacho de combustible, implementación de protocolo de recepción de desechos, traslado, disposición y manejo correcto. El proyecto contempla la implementación de medidas para sus etapas de construcción y operación en cumplimiento de la normativa vigente.

Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente localizado en Albrook, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. – 4:00 p.m.), ciudad de Panamá. Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán de remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo de 8 días hábiles después de la última publicación.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II

La empresa CANAL SHIPPING SERVICES, S.A. hace de conocimiento público que durante OCHO (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado:

1. Nombre del Proyecto: ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL.

2. Promotor: CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.

3. Localización: El proyecto estará ubicado sobre un área en concesión por la Autoridad Marítima de Panamá, ubicada en el relleno frente a Plaza Figali, en el Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, sobre una huella de proyecto de 17,133.15 m².

4. Breve descripción del proyecto: Se desarrollará un complejo portuario, que tiene como objetivo brindar servicios al Sector de Marítimo Auxiliar. Sus áreas operativas estarán compuestas por: operación administrativa y manejo de servicios básicos, área de operación de facilidades portuarias, área de almacenamiento de carga seca y refrigerada, área de carga y despacho de combustible y área de taller de almacenamiento de insumos para servicios de reparaciones.

5. Síntesis de impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

IMPACTOS NEGATIVOS: alteración de calidad de agua superficial (durante construcción) intervención física de área previamente rellenada, intervención de masa vegetal, incremento de niveles de ruido durante construcción, entre otros.

IMPACTOS POSITIVOS: Fortalecimiento de la oferta de los servicios del sector marítimo auxiliar, generación de empleos, demanda de bienes y servicios.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN: Desarrollo de monitoreos de calidad de agua superficial durante la etapa de construcción, desarrollo de trabajos en horarios diurnos respetando los límites máximos permisibles de ruido y ejecución de monitoreo de ruidos, humedecer las superficies de terrenos descubiertas por la remoción de masa vegetal, implementación de plan de contingencia y protocolo para el despacho de combustible, implementación de protocolo de recepción de desechos, traslado, disposición y manejo correcto. El proyecto contempla la implementación de medidas para sus etapas de construcción y operación en cumplimiento de la normativa vigente.

Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente localizado en Albrook, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. – 4:00 p.m.), ciudad de Panamá. Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán de remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo de 8 días hábiles después de la última publicación.

MUNICIPIO DE PANAMA
DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA

RECIBIDO

Hora: 1:34
Fecha: 26/09/2022
Firma: Mary

Rojado



MUNICIPIO DE PANAMA
DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA

RECIBIDO

Hora: 204
Fecha: 30/09/2022
Firma: Mary





MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE POLÍTICA AMBIENTAL

Panamá, 29 de septiembre de 2022
DIPA - 260 - 2022

Ingeniero
Domiluis Domínguez E.
 Director de Evaluación de Impacto Ambiental
 En su despacho

Ingeniero Domínguez:

Atendiendo lo solicitado en el MEMORANDO-DEEIA-0567-2609-2022, ha sido revisado el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final contenido en el Estudio de Impacto Ambiental categoría II del proyecto “**ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINA DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL**”, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Hemos verificado que, el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final de este proyecto ha sido presentado. Sin embargo, se recomiendan algunas mejoras que se indican a continuación:

- Es importante para mejorar los indicadores de viabilidad, que se incluya en el Flujo de Fondos una estimación de los ingresos esperados del proyecto.
- Dado que, la inversión ocurre en los años 1 y 2 del proyecto, el impacto sobre la economía regional y nacional debería reflejarse principalmente también en estos mismos años y debería ser mayor que lo indicado en el Flujo de Fondos. Por tanto, se recomienda revisar la distribución en el tiempo de estos beneficios del proyecto.

Atentamente,


Ing. Benito Russo
 Director de Política Ambiental

BR/Ej/Md

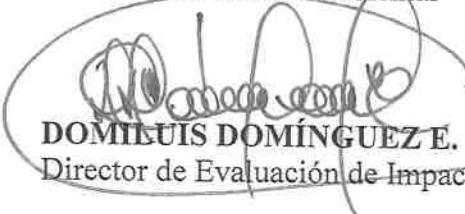
4

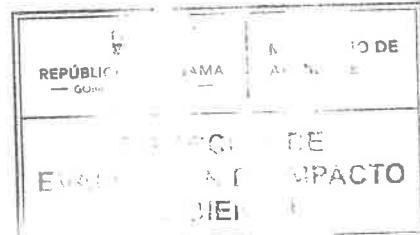
DIPA	
POLÍTICA AMBIENTAL	
DIRECCIÓN DE POLÍTICA AMBIENTAL	
MINISTERIO DE AMBIENTE	REPUBLICA DE PANAMA
AMBENTE	GOBIERNO NACIONAL

RECIBIDO	
Por:	<i>Sayuris</i>
Fecha:	<i>9:30 am</i>
Hora:	<i>30/09/2022</i>

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0567-2609-2022

PARA: BENITO RUSSO
Director de Política Ambiental


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.



DE:

ASUNTO: Envío de EsIA
FECHA: 26 de septiembre de 2022

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado: “ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL”, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-090-2022**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**

Fecha de Tramitación (MES): **SEPTIEMBRE**

DDE/ACP/am/mdg

Dr. Gustavo J.:
Favor aclarar
frases que:
B. Russo
27/09/2022

MIAMBIENTE G.P.A.
RECIBIDO POR: *Rogelio*
27/SEP/2022 10:49AM

Abrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

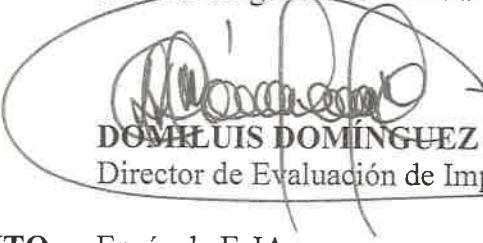
[www.miambiente.gob.pa](http://miambiente.gob.pa)

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0567-2609-2022

PARA: ENRIQUE CASTILLO

Director Regional de Panamá Metropolitano, encargado.


DOMINGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DE:

ASUNTO: Envío de EsIA

FECHA: 26 de septiembre de 2022

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE
EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado: **“ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL”**, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Adjunto: - Copia digital de EsIA

Nº de expediente: **DEIA-II-F-090-2022**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**

Fecha de Tramitación (MES): **SEPTIEMBRE**

DDE/ACP/am/mdg

MIN. DE AMBIENTE

Mabel

2022 SEP 26 2:26PM

DRPM

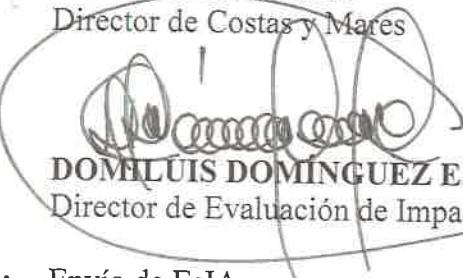
Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://miambiente.gob.pa)

40

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0567-2609-2022

XV

PARA: **JOSÉ JULIO CASAS**
Director de Costas y Mares

DOMÍLUS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DE:

ASUNTO: Envío de EsIA
FECHA: 26 de septiembre de 2022



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado: **“ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL”**, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-090-2022**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**

Fecha de Tramitación (MES): **SEPTIEMBRE**

DDE/ACP/am/mdg
AR

MINISTERIO DE AMBIENTE
RECIBIDO

Por GEORGINA
Fecha: 26-9-22
Dirección de Costas y Mares

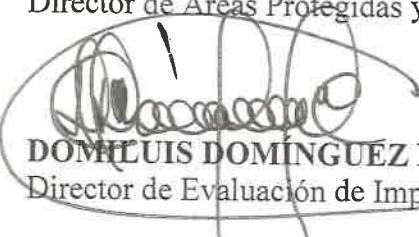
Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0567-2609-2022

PARA: JOSÉ VICTORIA

Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad, encargado



DE: DOMÍ LUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Envío de EsIA

FECHA: 26 de septiembre de 2022



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado: **“ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL”**, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-090-2022**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**

Fecha de Tramitación (MES): **SEPTIEMBRE**

DDE/ACP/am/mdg
Aut. mby

27/9/2022
2022-09-27 10:18:22

Aibrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0567-2609-2022

PARA: **KARIMA LINCE**

Directora de Seguridad Hídrica, encargada.

DE: **DOMÍNICUS DOMÍNGUEZ**

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Envío de EsIA

FECHA: 26 de septiembre de 2022



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado: "**ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL**", a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-090-2022**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**

Fecha de Tramitación (MES): **SEPTIEMBRE**

DDE/CP/am/mdg
AR/mj

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN SEGURIDAD HÍDRICA	
RECIBIDO	
Por:	<i>M. Lince</i>
Fecha:	<i>27/09/22</i>
Hora:	<i>10:35 AM</i>

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://miambiente.gob.pa)

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0567-2609-2022

PARA: **VICTOR FRANCISCO CADAVÍD**
Director de Forestal

DE: **DOMÍLUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Envío de EsIA
FECHA: 26 de septiembre de 2022



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado: "**ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL**", a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-090-2022**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**

Fecha de Tramitación (MES): **SEPTIEMBRE**

DDE/ACP/am/mdg
lwe/mel



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

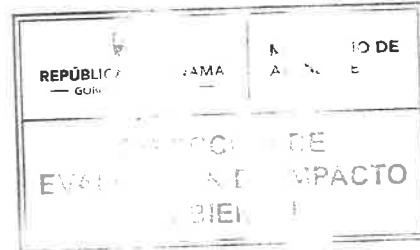
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEIA-0567-2609-2022

PARA: **BENITO RUSSO**
Director de Política Ambiental

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Envío de EsIA

FECHA: 26 de septiembre de 2022



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado: "**ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL**", a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-090-2022**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**

Fecha de Tramitación (MES): **SEPTIEMBRE**

DDE/ACP/am/mdg
Adm/leg

MIAMBIENTE DIPÁ
RECIBIDO POR: *yo leg*
27/SEP/22 10:14:28 AM

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0567-2609-2022

PARA: **ALEX DE GRACIA**
Director de Información Ambiental, encargado.

DE: **DOMÍNICO DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Verificación de coordenadas
FECHA: 26 de septiembre de 2022



Le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar, la ubicación del proyecto, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado: “**ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL**”, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**, la cual incluya Cobertura boscosa, Uso de suelo, Cuencas Hidrográficas, Topografía, Áreas protegidas e Imagen Satelital.

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación: WGS-84

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentado en el área de su competencia, a más tardar 8 (8) días hábiles del recibido de la solicitud.

Adjunto:

- Coordenadas impresas del punto de medición del ruido, calidad de aire, sondeos arqueológicos, calidad de agua, muestreo de fauna marina.

Nota:

- Información digital en carpeta compartida \\10.232.9.19\DEEIA_DIAM
- Incluir verificación de coordenadas del proyecto en archivo KMZ, al remitir la cartografía generada.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-090-2022**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**

Fecha de Tramitación (MES): **SEPTIEMBRE**

DDE/ACP/am/mdg
Anexo

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	(Firma)
Fecha:	24/9/2022
Hora:	10:43 am

Albrook, Calle Braberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 26 de septiembre de 2022
DEIA-DEEIA-UAS-0178-2609-2022

Licenciada
Flor Torrijos
Administradora General
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP)
E.S.D.

Respetada Licenciada Torrijos:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL”**, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es la sociedad **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**

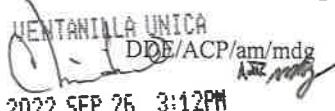
Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-090-2022**
Fecha de Tramitación (AÑO): 2022
Fecha de Tramitación (MES): SEPTIEMBRE

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.


VENTANILLA ÚNICA
DDE/ACP/am/mdz
2022 SEP 26 3:12PM

ARAP

DEEIA-F-013 versión 2.0



Albrook, Calle Broberg, Edificio 304
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 26 de septiembre de 2022
DEIA-DEEIA-UAS-0178-2609-2022

Arquitecta
Lourdes De Loré
Unidad Ambiental
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT)
E.S.D.

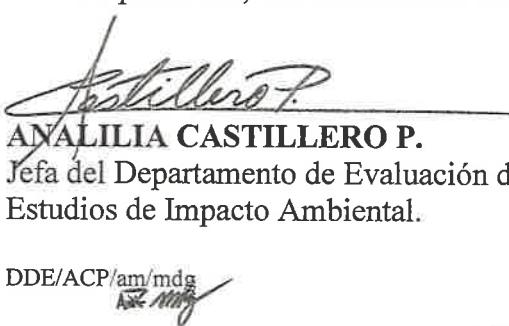
Respetada Arquitecta De Loré:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL”**, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es la sociedad **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-090-2022**
Fecha de Tramitación (AÑO): 2022
Fecha de Tramitación (MES): SEPTIEMBRE

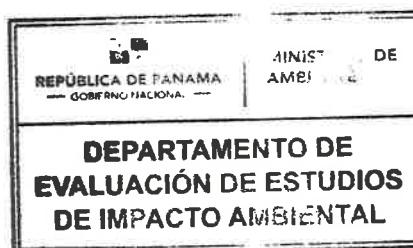
Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/am/mdg

DEEIA-F-013 versión 2.0

MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
No. De Control: 164-E
Fecha: 26/09/2022
Firma: ANALILIA CASTILLERO P.



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 26 de septiembre de 2022
DEIA-DEEIA-UAS-0178-2609-2022

Ingeniera
Atala Milord
Unidad Ambiental
Ministerio de Salud (MINSA)
E.S.D.

Respetada Ingeniera Milord:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miamiante.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL”**, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es la sociedad **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**

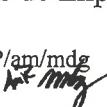
Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-090-2022**
Fecha de Tramitación (AÑO): 2022
Fecha de Tramitación (MES): SEPTIEMBRE

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

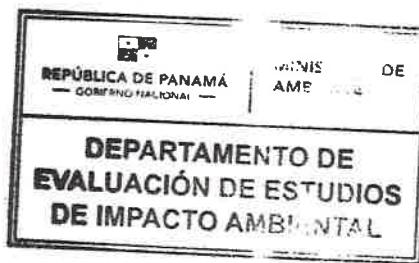

ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/am/mdg


DEEIA-F-013 versión 2.0


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.



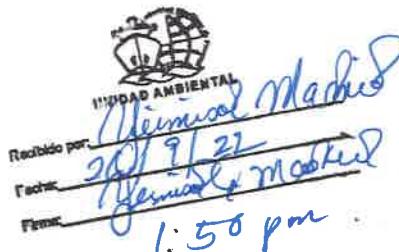
Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0355

www.miamiante.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 26 de septiembre de 2022
DEIA-DEEIA-UAS-0178-2609-2022

Ingeniero
Arnulfo Sánchez
Jefe de la Unidad Ambiental Sectorial
Autoridad Marítima de Panamá (AMP)
E.S.D.



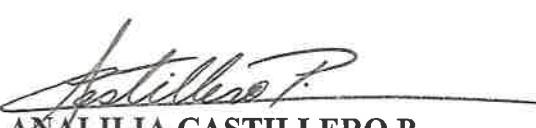
Respetado Ingeniero Sánchez:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL”**, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es la sociedad **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

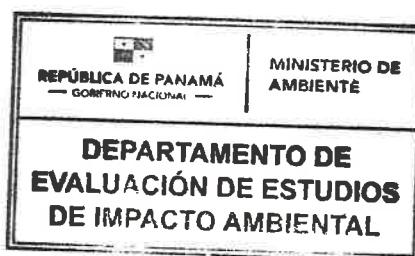
Nº de expediente: **DEIA-II-F-090-2022**
Fecha de Tramitación (AÑO): 2022
Fecha de Tramitación (MES): SEPTIEMBRE

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/am/mdg

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 26 de septiembre de 2022
DEIA-DEEIA-UAS-0178-2609-2022

Ingeniera
Magnolia Calderón
Gerente de División de Políticas y Protección Ambiental
Autoridad del Canal de Panamá (ACP)
E.S.D.

Respetada Ingeniera Calderón:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: “**ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL**”, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es la sociedad **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-090-2022**
Fecha de Tramitación (AÑO): 2022
Fecha de Tramitación (MES): SEPTIEMBRE

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/am/mde


Por: Analilia Castillero P. Hora: 2022 pm.
Fecha: 26/09/22

Autoridad del Canal de Panamá
División de Ambiente

RECIBIDO



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 26 de septiembre de 2022
DEIA-DEEIA-UAS-0178-2609-2022

Licenciada

Vielka de Garzola

Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial
Ministerio de Obras Públicas (MOP)
E.S.D.



Respetada Licenciada Garzola:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: "**ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL**", a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es la sociedad **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**

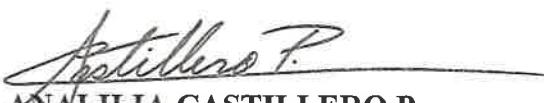
Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-090-2022**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2022

Fecha de Tramitación (MES): SEPTIEMBRE

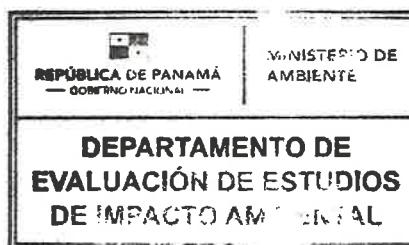
Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.



ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/am/mdg



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 26 de septiembre de 2022
DEIA-DEEIA-UAS-0178-2609-2022

Ingeniera
Mariela Barrera
Unidad Ambiental Sectorial
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)
E.S.D.

Respetada Ingeniera Barrera:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miamiante.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL”**, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es la sociedad **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-090-2022**
Fecha de Tramitación (AÑO): 2022
Fecha de Tramitación (MES): SEPTIEMBRE

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.

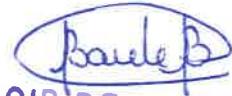
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/am/mde



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.miamiante.gob.pa


RECIBIDO 27 SEP 2022

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 26 de septiembre de 2022
DEIA-DEEIA-UAS-0178-2609-2022

Licenciado
Iván Eskildsen
Administrador General
Autoridad de Turismo de Panamá (ATP)
E.S.D.

Respetado Licenciad Eskildsen:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: "**ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL**", a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es la sociedad **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-090-2022**
Fecha de Tramitación (AÑO): 2022
Fecha de Tramitación (MES): SEPTIEMBRE

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

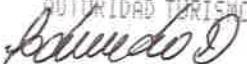

ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

SECRETARÍA GENERAL

2022 SEP 27 10:58AM

AUTORIDAD TURISMO PMA,



DEEIA-F-013 versión 2.0

AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ

SECRETARÍA GENERAL

(Recibido de Documentos)

Hora: 10:58 AM

Fecha: 27/9/22

Firma: Eduardo D.



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://miambiente.gob.pa)

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 26 de septiembre de 2022
DEIA-DEEIA-UAS-0178-2609-2022

Licenciado
Carlos Rumbo
Director General
Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)
E.S.D.

Respetado Licenciado Rumbo:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miamiante.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: "**ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL**", a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es la sociedad **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-090-2022**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2022

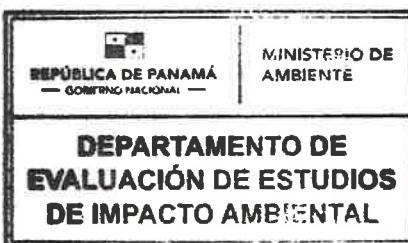
Fecha de Tramitación (MES): SEPTIEMBRE

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/am/mde



Sistema Nacional de Protección Civil
Dirección General

RECIBIDO

FIRMA:

FECHA:

27/9/22 Hora: 10:30

Aibrook, Calle Sroberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miamiante.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 26 de septiembre de 2022
DEIA-DEEIA-UAS-0178-2609-2022

Licenciada
Linette Montenegro
Unidad Ambiental
Ministerio de Cultura (MiCultura)
E.S.D.

Respetada Licenciada Montenegro:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: “**ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL**”, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es la sociedad **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**

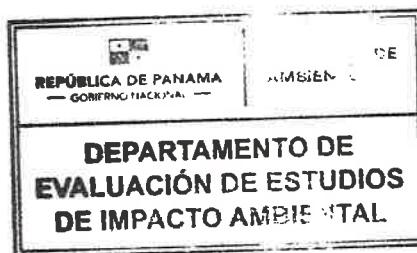
Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-090-2022**
Fecha de Tramitación (AÑO): 2022
Fecha de Tramitación (MES): SEPTIEMBRE

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Castillero P.
ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/am/mdg
[Signature]



2022 SEP 27 11:43 AM

Recibido por
Fecha

[Signature]
27/09/2022 11:43

MINISTERIO DE CULTURA
RECEPCIÓN

Albrook, Calle Broberg, Edificio 204
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.mincult.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 26 de septiembre de 2022
DEIA-DEEIA-UAS-0178-2609-2022

Ingeniero
Mario Meléndez
Dirección de Gestión Ambiental
Alcaldía de Panamá

E.S.D.

Respetado Ingeniero Meléndez:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL”**, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es la sociedad **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**

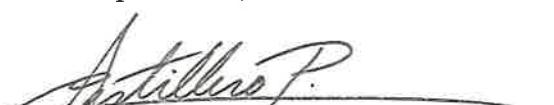
Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-090-2022**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2022

Fecha de Tramitación (MES): SEPTIEMBRE

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/am/ndg

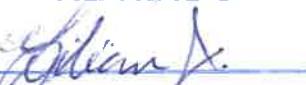


MUNICIPIO DE PANAMÁ
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

RECIBIDO

Por:

Fecha:


27-9-2022
1:00 pm

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
PROVEIDO DEIA 071-1909-2022
DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022

LA SUSCRITA DIRECTORA ENCARGADA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad, **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**, a través de su representante legal el señor **JAIME ALBERTO ROZO VILORIA**, con número de cédula **N-21-1089**, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: “**ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL.**”

Que en virtud de lo antedicho, el día 14 de septiembre de 2022, el señor **JAIME ALBERTO ROZO VILORIA** presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II denominado “**ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL.**”, ubicado en el Corregimiento de Ancón , Distrito de Panamá , Provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de la empresa consultora **CET MANAGEMENT INC**, debidamente inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la resolución IRC-053-2020.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para realizar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 19 de septiembre de 2022, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría II, denominado “**ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL.**”, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA ENCARGADA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MIAMBIENTE,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del EsIA, categoría II del proyecto denominado “**ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL**” promovido por la sociedad **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 19 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

CÚMPLASE,


ANALILIA CASTILLERO P.
Directora Encargada de Evaluación de Impacto
Ambiental



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE ADMISIÓN

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO :	14 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE INFORME:	19 DE SEPTIEMBRE DE 2022
PROYECTO:	ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.
CONSULTORES:	CET MANAGEMENT INC (IRC-053-2020)
UBICACIÓN:	PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE ANCÓN.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en el desarrollo de un complejo marítimo para brindar servicios marítimos auxiliares que está compuesto por facilidades marítimas mixtas y facilidades terrestre, que permiten el servicio marítimo auxiliares a las diferentes embarcaciones nacionales e internacionales que transitan en aguas territoriales de Panamá, como también la captación de clientes potenciales que requieran de instalaciones eficientes con estratégica ubicación geográfica y que cumplan con las especificaciones técnicas, ambientales y legales necesarias para su correcta operación, en una superficie de 17,133.15 m², la cual está compuesta por un área aproximada de relleno de 75% y otra área de fondo de mar por un aproximado de 25%.

Las actividades a desarrollar en su etapa de construcción, conlleva la construcción e instalación de infraestructuras requeridas para las facilidades administrativas, almacenamiento de combustible, almacenamiento de carga en tránsito, instalaciones de facilidades marítimas y durante su operación, la ejecución de los servicios al sector marítimo auxiliar, mantenimiento de las infraestructuras, en el marco del cumplimiento de la normativa ambiental y marítima (nacional e internacional).

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

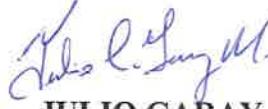
Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el EsIA, Categoría II, del proyecto denominado: “**ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL**”. Evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

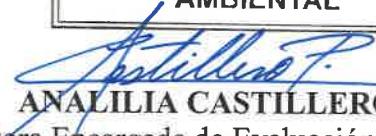
V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el EsIA Categoría II del proyecto denominado: “ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL” promovido por la sociedad CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.


MARIANELA CABALLERO
Evaluador de Estudios de Impacto
Ambiental


JULIO GARAY
Evaluador de Estudios de Impacto
Ambiental




ANALILIA CASTILLERO P.
Directora Encargada de Evaluación de Impacto
Ambiental

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA II

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009

PROYECTO: ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL.

PROMOTOR: CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.

UBICACIÓN: PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE ANCÓN.

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-II-F-090-2022

FECHA DE ENTRADA: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

REALIZADO POR (CONSULTORES): CET MANAGEMENT INC

REVISADO POR: MARIANELA CABALLERO, JULIO GARAY

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página web; e) Nombre y registro del consultor.	X		
2.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado	X		
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad;	X		
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.5	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.6	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado;	X		
2.7	Descripción del plan de participación pública realizado;	X		
2.8	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación.	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	X		
5.3	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		

5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción/ejecución	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.7.4	Peligrosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
6.1	Formaciones geológicas regionales	X		
6.1.2	Unidades geológicas locales	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción del uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.3.3	Capacidad de uso y aptitud	X		
6.4	Topografía	X		
6.4.1	Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50, 000	X		
6.5	Clima	X		
6.6	Hidroología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X		
6.6.1.b	Corrientes, mareas y oleajes	X		
6.6.2	Aguas subterráneas	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área	X		
6.9	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	X		
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X		
7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
7.2.1	Inventario de especies, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción	X		
7.3	Ecosistemas frágiles	X		
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.2	Característica de la población (nivel cultural y educativo)	X		
8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	X		

8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas	X		
8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructuras y actividades económicas	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.1	Análisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.5	Plan de participación ciudadana	X		
10.6	Plan de prevención de riesgos	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.8	Plan de educación ambiental	X		
10.9	Plan de contingencia	X		
10.10	Plan de recuperación ambiental y de abandono	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
11	AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL	X		
11.1	Valcración monetaria del impacto ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA(S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor(es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
--	----	----	-------------

PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conductancia, emitida por el Ministerio de Ambiente.	X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas.	X	NO APLICA
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.	X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.	X	NO APLICA

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES – PERSONA JURÍDICA

Consultor Jurídico (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
CET MANAGEMENT INC.	DEIA-IRC-053- 2020		✓		
Consultores principales responsables del EsIA					
/ Víctor Cerezo	DEIA-IRC-057- 2019		✓		
Erick Augusto Morales	DEIA-IRC-003- 2020		✓		
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:					
Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: “ <u>ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL</u> ”.				Categoría:	<input checked="" type="checkbox"/> II
Corregimiento: Ancón Distrito: Panamá Provincia: Panamá					
PROMOTOR					
Promotor: CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.					
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROMOTORA					
Nombre: JAIME ALBERTO ROZO VILORIA				Cedula: <u>E-8-95173</u>	
Observaciones:					

Consultores Ambientales Inscritos durante su última actualización en la Empresa Consultora.

Consultores	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización
Víctor Cerezo	DEIA-IRC-057-2019	----
Erick Augusto Morales	DEIA-IRC-003-2020	----
Adiliz Barrera	DEIA-IRC-013-2019	----
Esperanza Murillo	DEIA-IRC-024-2019	----
Carlos Iván Rodríguez	DEIA-IRC-053-2022	----

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental
Gestor de Impacto Ambiental (responsable de la Verificación)

Nombre	<u>Alisson Castrejón C.</u>
Firma	<u>Alisson Castrejón C.</u>
Fecha de Verificación	<u>15/09/2022</u>

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	<u>Julio Garay</u>
Firma	<u>Julio L. Garay M.</u>
Fecha de Verificación	<u>15/09/2022</u>



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Nº = 185-2022

PROYECTO: ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL

PROMOTOR: CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.

UBICACIÓN: PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE ANCÓN

CATEGORÍA:

II

FECHA DE ENTRADA: DÍA

14

MES

Septiembre

AÑO

2022

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2.	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.	X		No aplica
3	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		1 Tomos (EsIA Original)
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		2 cds
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
7.	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		X		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: JR'S BARRETO S

Cedula: 8-832-59

Correo: SERVICIOS@SERVICIOSMANAJEMENR.COM

Teléfono: 68609891

Firma: [Firma]

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: MARIANELA CABALLERO

Firma: [Firma]

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: MARÍA DE GRACIA

Firma: [Firma]

13

AVISO DE OPERACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

AVISO DE OPERACIÓN No.

1889068-1-720551-2011-256471
Capital Invertido: B/.10,000.00

EXPEDIDO A FAVOR DE

CANAL SHIPPING SERVICES S A
1889068-1-720551 DV 79

CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.

Yo, JAIME ALBERTO ROZO VILORIA, con cédula de identidad personal E-8-95173, con domicilio en BETANIA RICARDO J ALFARO EDIFICIO CENTURY TOWER, en calidad de representante legal de CANAL SHIPPING SERVICES S A, con fecha de constitución 09-Dic-2010 , está ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMA, Corregimiento de BETANIA, Urbanización BETANIA, Calle VIA RICARDO ALFARO, Edificio EDIFICIO CENTURY TOWER OFICINA, Apartamento 1814, Teléfonos 2604221 , declaro lo siguiente:

El establecimiento comercial denominado CANAL SHIPPING SERVICES, S.A., está ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMA, Corregimiento de BETANIA, Urbanización EL DORADO, Calle VIA RICARDO J ALFARO, Edificio CENTURY TOWER, Apt./Local 1814.

Se dedicará a la actividades de: TRANSPORTE DE CARGA y otras actividades asociadas. Inicia operaciones en Mar-2011 .

CLÁUSULA DE RESPONSABILIDAD

En caso de que este aviso de operación haya sido procesado por una persona distinta al representante legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el aviso de operación en conjunto con el representante legal o administrador del establecimiento comercial, según sea el caso.
Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información por mí afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos .

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente y firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es), comercial(es) o industrial(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las Autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.
PanamaEmprende HA AVISADO DE LA FUTURA APERTURA DEL NEGOCIO A LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL Y AL MUNICIPIO RESPECTIVO.

Reynaldo Rivera
c.i.p. 8-417-486
Firma del Declarante (Tramitador)

JAIME ALBERTO ROZO VILORIA
c.i.p. E-8-95173
Firma del Representante Legal de la Sociedad



11



PODER ESPECIAL

SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ:

Quien suscribe, **JAIIME ALBERTO ROZO**, varón, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. N-21-1089, quien actúa en calidad de Representante Legal de la sociedad anónima denominada **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**, debidamente inscrita a folio No. 720551 y de la sección mercantil del Registro Público, y sociedad la cual es promotora del Estudio de Impacto Ambiental , Categoría II, del Proyecto "*Estudio, diseño, desarrollo y construcción de la terminal de servicios marítimos Pelican Terminal*", por este medio confiero **PODER ESPECIAL** a favor de la Firma de abogados **MARITIME LAWYERS BUREAU** debidamente inscrita al folio No. 25025429 de la sección de Sociedades Civiles del Registro Público, con oficinas ubicadas en el Distrito de Panamá, Corregimiento de Bethania, Ave Ricardo J. Alfaro, el Dorado, Calle 16 Oeste, Local 16, con Teléfono: (507)279-0145 y correo electrónico info@mlb.com.pa, para las que gestione el trámite y las acciones de notificación de actos administrativos durante el proceso de evaluación de Estudio de Impacto Ambiental en representación de **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**.

La Firma de abogados **MARITIME LAWYERS BUREAU**, queda expresamente facultada para recibir, solicitar, transar, desistir, sustituir, renunciar, reasumir, comprometerse, allanarse, convenir, así como realizar todas las gestiones que estimen necesarias para la obtención del propósito contenido en el presente **PODER ESPECIAL.**

Panamá, a la fecha de su presentación

Otorga poder:

JAIME ALBERTO ROZO

Representante Legal
CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.

El Suscrito **Erick Barciela Chambers**, Notario Pùblico
Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No.8-711-694.
CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente
por su (s) poderdante (s) ante mi, y los testigos que suscriben,
por lo tanto sus firmas son auténticas.

31 AGO 2022

Panamá,

Testigos

Testigo

~~Licdo. Erick García Chambers
Notario Público Octavo~~

Recibe poder:

Patricia Velásquez
TRICIA VELÁSQUEZ
Abogada
TIME LAWYERS BUREAU



Ministerio de Ambiente

No.



R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

67049

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	CANAL SHIPPING SERVICES,SA. / 1889068-1-720551 DV-79	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-8-31
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferencia		B/. 1,253.00
<u>La Suma De</u>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 1,253.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 1,253.00

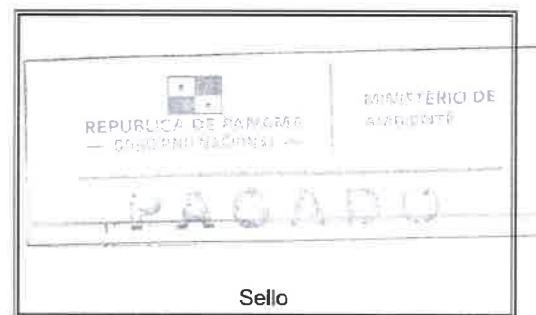
Observaciones

CANCELA EST. DE IMPACTO AMB. CAT.-2 TRANSF-1583503841 B/.1250.00 TRANSF-1583509530 B/.3.00

Día	Mes	Año	Hora
31	08	2022	11:15:06 AM

Firma

Nombre del Cajero Edma Tuñon



Sello

IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 206672

Fecha de Emisión:

31	08	2022
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

30	09	2022
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

CANAL SHIPPING SERVICES , S.A.

Representante Legal:

JAIME ROZO

Inscrita

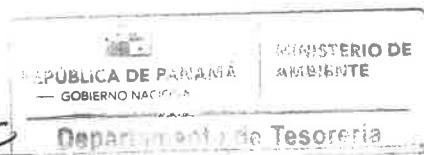
Tomo	Folio	Asiento	Rollo
Ficha	Imagen	Documento	1889068
720551	1		Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado


Jefe de la Sección de Tesorería.





AUTORIDAD MARÍTIMA DE
PANAMÁ

Dirección General de Puertos e
Industrias Marítimas Auxiliares

Panamá, 25 de agosto de 2022
DGPIMA-1165-CON-2022

Licenciada

Patricia Velásquez

Apodera Legal

Canal Shipping Services, S.A.

E. S. D.

Ref.: Aprobación de áreas para el proyecto “Pelican Terminal”.

Respetada Licenciada Velásquez:

En atención a las solicitudes S/N del 12 de agosto de 2022 y S/N del 19 de agosto de 2022, presentadas a favor de la sociedad **Canal Shipping Services, S.A.**, en la cual solicitan se apruebe las áreas donde se propone dragar, se proporcionen las coordenadas del sitio de disposición de material dragado más cercano al área solicitada en concesión y se agregue dragado dentro de la lista de actividades que se realizaran en el área solicitada en concesión, tenemos a bien indicarle lo siguiente:

1. Las áreas de dragado llamadas **Zona 1** de un área de **1,944.79 m²** y **Zona 2** de un área de **1,613.86 m²**, el diseño en planta y las cotas de profundización, cumplen con lo recomendado en las normas ROM 2.0-11, por lo cual el Departamento de Ingeniería otorga **Visto Bueno** a las mismas, a fin de que se siga el trámite correspondiente con el Ministerio de Ambiente.

Nota: Este visto bueno no significa la aprobación de un permiso de dragado, toda vez que para su aprobación se requiere cumplir por completo con los “Requisitos para la ejecución de obras de dragado” (2/11/2020), dentro del cual se solicita la presentación del Estudio de Impacto Ambiental.

2. Se recomienda el sitio de vertido ubicado en el Pacífico con coordenadas UTM, zona 17P:

Coordenadas WGS 84		
Punto	Este (m)	Norte (m)
1	670000.00	982000.00
2	672500.00	982000.00
3	670000.00	979500.00
4	672500.00	979500.00

El uso de este sitio está sujeto a su aprobación dentro del Estudio de Impacto Ambiental.

26

3. Debido a que las zonas a dragar se encuentran a menos de doscientos (200) metros del cable submarino de telecomunicaciones más cercano, por parte del Departamento de Operaciones Portuarias se recomienda:
- La sociedad Canal Shipping Service, S.A, al igual que los encargados de la ejecución de los trabajos de dragado durante todo los años de concesión, deberán guardar la precaución correspondiente para evitar cualquier afectación a estas infraestructuras.
 - De igual forma, una vez inicien las operaciones regulares del proyecto, deberán mantener notificados de esta cercanía para evitar el anclaje, a las embarcaciones que sean atendidas en dicho proyecto.

En el marco del trámite de concesión de fondo de mar, la sociedad **Canal Shipping Services, S.A.**, mantiene una certificación de trámite de concesión SG. No. 026-08-2022 por un área de 15,188.36 m², un área de dragado aprobado (**Zona 1**) por 1,944.79 m², el cual esta adyacente al polígono de concesión y un área de dragado aprobado (**Zona 2**) por 1,613.86 m², el cual está dentro del polígono de concesión, interviniendo un área total de **17,133.15 m²** para el proyecto denominado “Estudio, Diseño y Construcción de la Terminal de Servicios Marítimos “*Pelican Terminal*”.

Agradeciendo de antemano la atención, se suscribe a usted.

Atentamente,




T.O./MV/iepc



CERTIFICACIÓN SG. No. 026-08-2022

LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ, en uso de sus facultades legales y a solicitud de la Firma de Abogados **MARITIME LAWYERS BUREAU**

CERTIFICA:

PRIMERO: Que la empresa **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**, inscrita a folio 720551, de la Sección Mercantil del Registro Público de la República de Panamá, ha solicitado el día veinticinco (25) de julio de 2022, ante la Autoridad Marítima de Panamá, concesión de un área de fondo de mar de 15,188.36 m², ubicada en la Calzada de Amador, corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá.

SEGUNDO: Que las coordenadas de Polígono del área solicitada son las siguientes:

TABLA DE DATOS

POLÍGONO DE FONDO DE MAR					
VERTICE	LADO	DIST	RUMBO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	38.69	S 4° 42' 10" O	659987.61	988209.20
P2	P2 - P3	124.92	N 88° 7' 0.3" E	659984.83	988175.42
P3	P3 - P4	42.74	S	660109.64	988179.50
P4	P4 - P5	124.87	S 88° 34' 22.7" O	660109.64	988136.77
P5	P5 - P6	20.88	S	659984.83	988134.78
P6	P6 - P7	190.48	E	659984.83	988113.51
P7	P7 - P8	84.70	N	660175.32	988113.51
P8	P8 - P9	65.15	E	660175.32	988178.21
P9	P9 - P10	32.54	N	660240.47	988178.21
P10	P10 - P11	65.16	S 88° 1' 12.9" O	660240.47	988210.75
P11	P11 - P12	131.93	N 88° 46' 55.7" O	660175.32	988209.83
P12	P12 - P1	57.90	N 88° 45' 30.3" O	660043.39	988210.73

DETALLE DE ÁREA:

ÁREA DE FONDO DE MAR: 15,188.36 m²

TERCERO: Que la solicitud antes mencionada, actualmente se encuentra en trámite en la Autoridad Marítima de Panamá.

La presente certificación no constituye permiso alguno, ni autoriza a la empresa **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**, a iniciar ningún tipo de operación.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los nueve (9) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).


Farash Duarte Polanco
Secretaria General Encargada





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCI PIMENTEL
FECHA: 2022.07.25 09:29:22 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

4

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

292672/2022 (0) DE FECHA 25/07/2022

QUE LA SOCIEDAD

CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 720551 (S) DESDE EL JUEVES, 9 DE DICIEMBRE DE 2010

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: JAIME ROZO VILORIA

SUSCRIPtor: MELISA RAMIREZ DE ROZO

DIRECTOR: JAIME ROZO VILORIA

DIRECTOR: MELISA RAMIREZ DE ROZO

DIRECTOR: LIZETTE ROZO VILORIA

PRESIDENTE: JAIME ROZO VILORIA

TESORERO: LIZETTE ROZO VILORIA

SECRETARIO: MELISA RAMIREZ DE ROZO

AGENTE RESIDENTE: PANAMA LAC (LAWYERS, ADVISORS & CONSULTANS)

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD SERA DE 10,000.00 DOLARES AMERICANOS DIVIDIDO EN 100 ACCIONES DE 100.00 DOLARES CADA UNA LAS CUALES PODRAN SER EMITIDAS UNICAMENTE COMO NOMINATIVAS.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

- NO HAY ENTRADAS PENDIENTES

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 25 DE JULIO DE 2022 A LAS 9:11 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403604271



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: D0536AED-7E14-4D96-9849-B0C8668BD04B

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que hemos cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.



31 AGO 2022

Panamá _____

Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo

**SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA II.**



PROYECTO: ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL.

SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ:

En cumplimiento del art. 7 del Texto Único de 08 de septiembre de 2016 de la Ley 41 de 01 de julio de 1998, D.E. No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por los Decretos Ejecutivos, D.E. No. 155 de 05 de agosto de 2011, D.E. No. 36 de 03 de junio de 2019 y D.E. No. 248 de 31 de octubre de 2019, mi persona, **JAIME ROZO**, varón, mayor de edad, de nacionalidad panameña, con documento de identidad personal **N-21-1089**, quién actuó en nombre y representación legal la Sociedad Anónima, **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**, sociedad debidamente registrada con el **Folio No. 720551 y RUC 1889068-1-720551 D.V. 79**, con domicilio en Howard, Panamá Pacífico, Bodega 9080, local 4, solicito la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del Proyecto "**ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL**".

El proyecto se ejecutará en el relleno frente a Plaza Figali, ubicado en el Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, sobre un área de fondo de mar de **17,133.15 m²**. Mediante Certificación S.G. 026-08-2022 se certifica que la Empresa **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**, ha solicitado en concesión la superficie de **15,188.36 m²**, posteriormente se solicita las áreas de dragado y disposición de material, siendo aprobada por la Dirección General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares de la **Autoridad Marítima de Panamá**, mediante nota **DGPIMA-1165-CON-2022**, indicando que el área total de intervención corresponde a **17,133.15 m²**.

El Proyecto será un complejo portuario, que tiene como objetivo brindar servicios al Sector de Marítimo Auxiliar, su huella de proyecto se desarrollará en las siguientes áreas: área de operación administrativa y manejo de servicios básicos, área de operación de facilidades portuarias, área de almacenamiento de carga seca y refrigerada, área de carga y despacho de combustible y área de taller de almacenamiento de insumos para servicios de reparaciones menores a la industria.

De acuerdo con la lista taxativa (artículo 16, D.E. No.123 de 14 de agosto de 2009), el proyecto queda enmarcado en el Sector de Industria de la Construcción, específicamente las actividades:

- Construcción de Galeras abiertas o cerradas mayores de 100 m².
- Puertos, astilleros, diques, marinas y muelles
- Uso de fondo de mar.

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Marianela Taballero
Fecha:	14-09-2022
Hora:	2:32 PM

El documento del EsIA consta de quince (15) capítulos, con un total de 501 páginas (incluyendo anexos) y ha sido confeccionado bajo la responsabilidad del Registro de Consultores Jurídico CET MANAGEMENT INC registrados y habilitados en Ministerio de Ambiente bajo registro No. DEIA-IRC-053-2020.

Adicionalmente adjuntamos al Estudio de Impacto Ambiental los siguientes documentos en físico y en digital:

1. Documento de estudio de Impacto Ambiental (físico y digital)
2. Documento de Paz y Salvo de **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**
3. Documento de Certificado de Registro Público de Persona Jurídica y Aviso de Operación de **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**,
4. Aviso de Operación de **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**,
5. Documento de cédula notariada del Representante Legal de **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**
6. Recibo de pago de servicios técnicos de evaluación de Estudio de Impacto Ambiental por el Ministerio de Ambiente
7. Paz y salvo de **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**, expedido por el Ministerio de Ambiente.
8. Certificación S.G. 026-08-2022 y Nota DGPIMA-1165-CON-2022 emitida por la Autoridad Marítima de Panamá.
9. Poder amplio de Representante Legal de **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**, a abogado con capacidad de notificación durante trámite administrativo.

Información para contacto y notificación:

- Persona para contactar (Representante Legal): Jaime Rozo.
- Teléfonos: +507 264-2222/ 6613-9269
- Correo electrónico de Representante Legal: Jrozo@therozogroup.com.pa
- Persona para contactar (Apoderado Legal): info@mlb.com.pa
- Teléfonos: +507 2790145
- Correo electrónico de consultor ambiental: servicios@cetmanagementinc.com
- Dirección Física: Howard, Panamá Pacífico, Bodega 9080, local 4, Panamá Pacífico, Panamá Oeste, Panamá.

Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:
Que hemos cotejado la(s) firma anterior(es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante(s) y a nuestro parecer son iguales por lo que la consideramos auténtica.

13 SEP 2022

Panamá

Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo

JAIME ROZO
Representante Legal
CANAL SHIPPING SERVICES SA
Céd/PASAPORTE.: N-21-1089.

